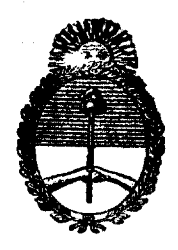
BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

AÑO LXXVII — Buenos Aires, martes 30 de setiembre de 1969 — Número 21.777

DONACION

Buenos Aires, 22 de agosto de 1969.

Al Excelentísimo señor Presidente de la Nación:

Tenemos el agrado de dirigirnos a V. E. con el objeto de elevar a vuestra consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se faculta al Poder Ejecutivo Nacional a donar a la Provincia de Salta y con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial, los derechos que, conforme con el Artículo 2.588 del Código Civil le corresponden sobre las instalaciones propiedad del Estado Nacional, existentes en los terrenos que ocupara el ex Aeroclub "General Martín Miguel de Güemes", según detalle del Anexo I, por un valor de tres millones seis mil pesos moneda nacional ($ 3.006.000 m/n.), y los que pudieren resultar con motivo de la disolución del citado Aeroclub, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 8º de sus Estatutos Sociales.

El instrumento legal que se propicia, tiene su origen en el requerimiento de la Provincia de Salta, iniciado con el propósito de favorecer con ello la actividad aeronáutica provincial.

Considerando que, con este acto se da utilización a los bienes en cuestión acorde con la finalidad a la que inicialmente fueron destinados y se aumentan las posibilidades aeronáuticas de la zona, solicitamos de V. E. la sanción del presente proyecto de ley,

Dios guarde a V. E.

José R. Cáceres Monié. — José M. Dagnino Pastore. — Jorge M. Martínez Zuviría. — Luis B. Mey.

LEY Nº 18.321

Buenos Aires, 22 de agosto de 1969.

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto de la Revolución Argentina,

El Presidente de la Nación Argentina, Sanciona y Promulga con Fuerza de Ley:

Artículo 1º — Facúltase al Poder Ejecutivo Nacional a transferir con carácter de donación a la Provincia de Salta con destino a la Dirección de Aeronáutica Provincial, sus derechos sobre las instalaciones de propiedad del Estado Nacional existentes en los terrenos que ocupara el ex Aeroclub "General Martín Miguel de Güemes" de la localidad homónima, cuyo detalle y valorización obra en el Anexo I de la presente ley y los que pudieren resultar de la aplicación del Artículo 8º de los Estatutos Sociales del citado Aeroclub, con motivo de su disolución.

Artículo 2º — El Poder Ejecutivo Nacional, al hacer efectiva la donación, procederá también a autorizar al Comando en Jefe de la Fuerza Aérea para que por intermedio del funcionario que éste designe, haga efectiva la donación, firmando la documentación respectiva.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Onganía. — José R. Cáceres Monié.

Anexo I

INSTALACIONES PROPIEDAD DEL ESTADO NACIONAL EX AEROCLUB "GENERAL MARTIN MIGUEL DE GUEMES" PROVINCIA DE SALTA

Edificio Nº	Destino	TIPO DE CONSTRUCCION	Valorización m$n.
1	Cerco Perimetral.	Alambre tejido galvanizado de 1 m. de altura, con 3 hilos liso y 1 de púa, 63 postes de hormigón y 4 varillas de madera intermedias.	298.000.—
2	Planta Transreceptora y Casa Habitación.	Mampostería de ladrillos, de 1 planta, loza de hormigón, techo de tejas e instalaciones generales.	1.400.000.—
3	Usina.	De una planta, mampostería de ladrillos y techo de chapas de fibrocemento.	108.000.—
4	Torre Tanque y Cisterna para agua.	Estructura de hierro forma torre, tanque para agua, de chapa de hierro.	1.200.000.—
		TOTAL m$n.	3.006.000.—

Importa la presente planilla la suma de tres millones seis mil pesos moneda nacional.

Secretaría de Transporte

EMPPRESA FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Administrador General.

DECRETO Nº 5.614 — Bs. As., 19|9|69

VISTO, el Decreto Nº 4.190|69, por el que se aprobó con carácter provisional la estructura orgánica, misión, funciones, agrupamiento funcional y dotaciones de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino, y

CONSIDERANDO:

Que, a efectos de poner en marcha la nueva organización debe designarse al Administrador General, cargo previsto para ejercer la titularidad de la dirección y administración de la referida Empresa del Estado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Administrador General de la Empresa Flota Fluvial del Estado Argentino al actual Presidente del Directorio del referido organismo ingeniero naval don Pedro Federico Preusche C. 1923, M. 4.008.508, D. M. 1, C. I. Nº 1.656.477, Pol. Fed.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Transporte.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore — Armando S. Ressia.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

MISION OFICIAL

DECRETO Nº 5.559 — Bs. As., 19|9|69.

VISTO el expediente Nº 3105|69 del registro de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, relacionado con la Cuarta Reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) realizarán en Bergen (Noruega), a partir del 29 de setiembre de 1969, y

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se tratarán aspectos vinculados con las normas en trámite, de carácter mundial, a regir en el comercio de los productos de la pesca, relativas a condiciones mínimas de calidad, presentación, higiene, identificación y demás asuntos, que hacen a los principios básicos de elaboración;

Que es de interés para la República mantener la continuidad de intervención en actividades de la naturaleza señalada, para lo cual es conveniente disponer la concurrencia de un técnico versado en las materias a debatirse

Por ello, atento que el viaje se encuentra previsto en la Carpeta Administración Central, bajo el número de orden 18 y lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desígnase Delegado de la República ante la Cuarta Reunión del Comité del Codex sobre Pescado y Productos Pesqueros, que la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS), realizarán en Bergen (Noruega), entre el 29 de setiembre y el 8 de octubre de 1969, al señor Director del Departamento de Investigaciones Pesqueras de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería doctor D. Luis Ramón Vázquez.

Art. 2º — El citado funcionario deberá dar cumplimiento a lo prescripto en el decreto Nº 9748 del 29 de diciembre de 1967.

Art. 3º — Asígnase al doctor D. Luis Ramón Vázquez, en concepto de viáticos, la suma diaria de Nueve mil cien pesos moneda nacional (m$n. 9.100.—), equivalente a Veintiséis dólares estadounidenses (u$s. 26), la que se autoriza a girar en la divisa correspondiente, teniendo en cuenta que la misión encomendada tendrá una duración aproximada de Quince días (15) y, facúltase al respectivo Servicio Administrativo a extender las órdenes de pasajes por vía aérea, entre Buenos Aires-Bergen (Noruega)-Buenos Aires.

Art. 4º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente decreto serán imputados a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, de la siguiente manera: Artículo 7º — Ley 18.031 — 0 — 31 — 353 — 575 — 6 — 0 — 1 — 12 — 05 — 206.970 — 1210 — 014 (Pasajes) y 024 (Viáticos y Movilidad).

Art. 5º — Por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto se expedirán la credencial y pasaporte correspondientes.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Relaciones Exteriores y Culto y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Juan B. Martín. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Hacienda

IMPORTACION

Exímese del pago de recargos a diverso material importado por SEGBA.

DECRETO Nº 5.581. — Bs. As., 19|9|69.

VISTO este expediente Nº 11.120|66 del registro de la Secretaría de Estado de Hacienda, y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA S. A.) interpone recurso jerárquicc contra la resolución Nº 1387|66 de la Secretaría de Estado de Hacienda por la cual se revocaron las resoluciones Nros. 1278|63 y 1515|63 de la misma Secretaría de Estado que acordaron exenciones de recargos sobre material siderúrgico a ciertos elementos importados por SEGBA, autorizándose además por la última el reintegro a dicha empresa de las sumas tributadas en dicho concepto durante los años 1959, 1960 y 1961.

Que la resolución Nº 1387|66 alegó como fundamento de la revocación de las resoluciones Nros. 1278|63 y 1515|63 la falta de competencia de la Secretaría


19690930

de Estado de Hacienda para dictarlas.

Que atento a que la Procuración del Tesoro de la Nación en su dictamen obrante en las presentes actuaciones señala que la Secretaría de Estado de Hacienda es competente para entender en la exención al pago de recargo siderúrgico en virtud de lo dispuesto, en su momento, por la ley 14.439, artículo 20, inciso 3º, y en la actualidad, por la ley 17.271, artículo 7º, inciso 3º, corresponde, tal como ese organismo lo aconseja y lo solicita la empresa recurrente, revocar aquel acto por ilegítimo.

Que atento a lo dispuesto en el artículo 11, apartado 3º, de la ley 15.336 el Poder Ejecutivo pudo establecer en el artículo 20 del contrato de concesión de fecha 1º de febrero de 1962 suscripto entre la empresa SEGBA y el Gobierno de la Nación la eximición del pago de todo impuesto, derecho, gravamen o tasa fiscal de carácter nacional a todas las operaciones y hechos imponibles tendientes a su ejecución y posterior realización.

Que, como lo afirma la Procuración del Tesoro de la Nación, la importación de los bienes y materiales destinados a la Central Puerto Nuevo a que se refieren estas actuaciones, está exenta del pago del recargo con destino al Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino instituido por el decreto Nº 3762|58 y en lo relativo a los bienes importados para la Central Costanera igualmente está exenta del pago de ese recargo siempre que se cumplan las condiciones a que se refieren los artículos 1º y 2º del decreto Nº 6872|62, correspondiendo en consecuencia, tal como se solicita así declararlo.

Por tanto, y de conformidad con lo dictaminado por la Procuración del Tesoro de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta.

Artículo 1º — Revócase la resolución Nº 1387|66 de la Secretaría de Estado de Hacienda.

Art. 2º — Declárase que la empresa Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires (SEGBA S. A.) está exenta del pago del recargo establecido en el decreto Nº 3762|58 con destino al Fondo de Contribución al Desarrollo del Plan Siderúrgico Argentino con respecto a los turbogeneradores Nros. 7 y 8 y demás elementos accesorios destinados a su Central Puerto Nuevo y que con relación a las importaciones realizadas con destino a la Central Costanera igualmente está exenta del pago de ese recargo siempre que se cumplan las condiciones a que se refieren los artículos 1º y 2º del decreto Nº 6872|62.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Defensa y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y pase a la Dirección Nacional de Aduanas a sus efectos.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — José R. Cáceres Monié. — Luis B. Mey.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

FIESTA NACIONAL DE LA LANA

Declárase sede de la misma a la ciudad de Coronel Pringles.

DECRETO Nº 5.267. — Bs. As., 12|9|69.

VISTO este expediente Nº 264|69, relacionado con la sede de la Fiesta Nacional de la Lana para el año 1969, y

CONSIDERANDO:

Que las peticiones de las entidades rurales interesadas en su organización, cumplido el plazo establecido en el artículo 1º de la Resolución Nº 259|69, reglamentaria del Decreto Nº 5907, de fecha 25 de setiembre de 1968, han sido consideradas por la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería;

Que de la evaluación realizada surge que corresponde designar a la ciudad de coronel Pringles sede de la Fiesta Nacional de la Lana -año 1969- y autorizar a la Sociedad Rural de dicha ciudad para organizar la Fiesta referida de acuerdo con lo establecido en el Decreto número 5907|68 citado.

Por ello, y atento a lo propuesto por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declarar sede de la Fiesta Nacional de la Lana para el año 1969, a la ciudad de Coronel Pringles, Provincia de Buenos Aires.

Art. 2º — La Sociedad Rural de Coronel Pringles, en coordinación con la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, programará los actos a realizarse con tal motivo.

Art. 3º — A los fines de contribuir a los gastos que demandará la realización de tal evento, se autoriza a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería a disponer de la suma de Dos millones de pesos moneda nacional (m$n. 2.000.000.—), con cargo de rendir cuenta, con imputación a la Cuenta Nº 106 Servicios Requeridos — Junta Nacional de Carnes — Defensa y Mejoramiento de la Producción Ganadera.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a sus efectos a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Francisco A. Imaz. — Lorenzo A. Raggio.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Renuncia.

DECRETO Nº 5.443. — Bs. As., 17|9|69.

VISTO la renuncia presentada por el delegado de la Comisión Técnica de Obras Hidráulicas del Río Pilcomayo y de la Comisión Argentina de Administración y Vigilancia del Río Pilcomayo con la República del Paraguay y las razones invocadas;

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor Coronel, Ingeniero Militar (R.E.) D. Rodolfo Terrado, como Delegado de la Comisión Técnica de Obras Hidráulicas del Río Pilcomayo y de la Comisión Argentina de Administración y Vigilancia del Río Pilcomayo con la República del Paraguay, designado por Decreto Nº 7986|65.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa y firmado por el señor Comandante en Jefe del Ejército.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y Archívese.

ONGANIA. — Juan B. Martín. — José R. Cáceres Monié. — Alejandro A. Lanusse.

Ministerio de Economía y Trabajo

COMISION NACIONAL DE VALORES

Todo el personal tendrá carácter de afiliado obligatorio al Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

DECRETO Nº 5.402 — Bs. As., 15|9|69.

VISTO la presentación efectuada por la Comisión Nacional de Valores, Organismo creado por Ley Nº 17.811, en el sentido de que se disponga la afiliación de su personal al Instituto de Servicios Sociales Bancarios (Decreto Ley número 20.714|56), y

CONSIDERANDO:

Que si bien dicha Comisión Nacional reviste carácter de entidad autárquica, la misma actuará "en jurisdicción del Ministerio de Economía y Trabajo" (artículo 1º del Decreto Nº 2.385|69, reglamentario de la Ley Nº 17.811), el personal de cuyo Departamento de Estado —en su estructura original— fue afiliado al mencionado Instituto en virtud de lo estatuído en el Decreto Nº 3.010|64;

Que el artículo 4º del Decreto número 2.385|69 autoriza a la Comisión Nacional de Valores a convenir con el Banco Central de la República Argentina, "ad referendum" del Poder Ejecutivo Nacional, la transferencia de Organismos y personal que resulte necesario para el cumplimiento de la Ley número 17.811;

Que, a su vez, el artículo 6º de dicho Decreto, determina que el personal de la Comisión Nacional se regirá, en materia de remuneraciones, por el sistema y escala vigentes para el personal del Banco Central de la República Argentina;

Que tales circunstancias, unidas a la naturaleza de la actividad que debe desarrollar la Comisión Nacional de Valores, concurren a configurar una situación en virtud de la cual al personal de la misma se procuró enmarcarlo, en cuanto a régimen laboral se refiere, dentro del concepto de bancario;

Que en ese orden de ideas corresponde, por analogía, establecer la afiliación al Instituto de Servicios Sociales Bancarios del Personal de la Comisión Nacional de Valores;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — El Directorio y el personal de la Comisión Nacional de Valores tendrá, a partir de la fecha del presente decreto, carácter de afiliado obligatorio al Instituto de Servicios Sociales Bancarios, quedando así incorporado al régimen del Decreto Ley Nº 20.714|56.

Art. 2º — El Directorio y el personal de la Comisión Nacional de Valores que se jubilare a partir de la fecha que se menciona en el artículo 1º, continuará siendo afiliado al Instituto de Servicios Sociales Bancarios.

Art. 3º — Los afiliados a que se refieren los artículos 1º y 2º abonarán, a partir de la fecha del presente decreto, la contribución mensual obligatoria que establece el inciso f) del artículo 12º del Decreto Ley Nº 20.714|56.

Art. 4º — La Comisión Nacional de Valores abonará, a partir de la fecha del presente decreto, la contribución obligatoria que establece el inciso g) del artículo 12º del Decreto Ley Nº 20.714|56.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore.

Ministerio de Economía y Trabajo

INDUSTRIA

Declárase a dos firmas comprendidas en el régimen de la Ley 17.507.

DECRETO Nº 5.181. — Bs. As., 12|9|69.

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768|68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en este caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituído por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768|68 a la empresa Chirou Hnos. y Cía., y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretario de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Carlos A. Consigli. — Luis B. Mey. — Rubens G. San Sebastián. — Raúl J. E. Peyceré. — Alfredo M. Cousido.

DECRETO Nº 5.182. — Bs. As., 12|9|69.

VISTO la Ley 17.507 y su Decreto Reglamentario Nº 1.768|68, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las disposiciones legales citadas, la Comisión Asesora Especial emitió, en este caso, opinión favorable debidamente fundada;

Que en razón de la conclusión referida precedentemente, la Comisión Asesora Especial aconseja considerar encuadrada dentro del artículo 1º de la Ley 17.507 a la empresa más abajo indicada y ratificar el convenio de consolidación de sus pasivos fiscales y previsionales;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Declárase comprendida en el régimen instituído por la Ley 17.507 y el Decreto 1.768|68 a la empresa Grisolía Romero y Cía., Sociedad Anónima Comercial e Industrial y ratifícase el convenio suscripto entre la referida empresa y la Comisión Asesora Especial Ley 17.507.

Art. 2º — Encomiéndase al Banco Industrial de la República Argentina la representación de los organismos acreedores en los actos e instrumentos de constitución de las garantías establecidas en el convenio y el cumplimiento de las consiguientes diligencias para su inscripción, reinscripción y custodia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía y Trabajo y de Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda, de Trabajo, de Industria y Comercio Interior y de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Carlos A. Consigli. — Luis B. Mey. — Rubens G. San Sebastián. — Raúl J. E. Peyceré. — Alfredo M. Cousido.

Secretaría de Agricultura y Ganadería

OFICINA SECTORIAL DE DESARROLLO

Renuncia.

DECRETO Nº 5.257. — Bs. As., 12|9|69.

VISTO el Expediente Nº 3.626|69, en el que obra la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo D. René Pablo Delpech (L. 22) al cargo de Director Nacional de la Oficina Sectorial de Desarrollo, de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, para el que fuera designado por Decreto Nº 4.259, del 6 de agosto de 1969, y atento lo propuesto por el titular de dicha Secretaría,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Agrónomo D. René Pablo Delpech (L. 22), Matrícula Nº 249.866, al cargo de la Clase J, Grupo I, Director Nacional de la Oficina Sectorial de Desarrollo, dependiente de la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 2º — Dánsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Agricultura y Ganadería.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y vuelva a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Lorenzo A. Raggio.

Secretaría de Transporte

EMPRESA DEL ESTADO

SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES. — Acuérdasele una excepción para incrementar el sueldo básico de su personal.

DECRETO Nº 5.258. — Bs. As., 12|9|69.

VISTO el Expediente Nº 646|69, del registro de la Secretaría de Estado de Transporte, por el que la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires, solicita la excepción a lo dispuesto en el artículo 4º del Decreto Nº 8.673|68, y

CONSIDERANDO:

Que la referida Empresa tramita la excepción a efectos de aplicar el reajuste del 8 ojo de aumento sobre los sueldos básicos de su personal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley número 18.016;

Que la misma ha aplicado medidas efectivas de racionalización y cuenta con su estructura orgánica, agrupamiento funcional y dotaciones de personal, aprobadas por Decretos Nº 7.037|68, habiendo obtenido a la vez el ordenamiento de sus escalafones mediante Decreto Nº 8.875|1968;

Que en mérito a lo expuesto corresponde acordar la excepción solicitada, teniendo en cuenta que la nueva estructura orgánica será aplicada en forma paulatina durante el presente ejercicio, fijándose a la vez, el monto a la partida Gastos en Personal.

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Exceptúase a la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires de la limitación establecida en el artículo 4º del Decreto Nº 8.673|68, a efectos de aplicar el incremento del 8 por ciento sobre los sueldos básicos de su personal, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Nº 18.016.

Art. 2º — El monto de la partida Gastos en Personal de la Empresa del Estado Subterráneos de Buenos Aires para el ejercicio 1969, neta de mano de obra capitalizable, no podrá exceder de dos mil trescientos noventa y seis millones de pesos moneda nacional (pesos moneda nacional 2.396.000.000).

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por los señores Secretarios de Estado de Transporte y de Hacienda

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Armando S. Ressia. — Luis B. Mey.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

PRIORIDAD DE EQUIPAMIENTO. — Acuérdase a una firma para ampliar la capacidad de producción de matrices para máquinas.

DECRETO Nº 5.301 — Bs. As., 12/9/69.

VISTO el expediente S. E. I. C. I. número 130.038/68, en el que la firma "Recti-Pres, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", solicita se le acuerden los beneficios del Decreto número 5.339/63, y atento a que el proyecto cumple con las exigencias requeridas por el mencionado decreto y lo propuesto por la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la firma "Recti-Pres, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", con domicilio legal y planta industrial en la calle La Rioja número 1594, Avellaneda, partido del mismo nombre, provincia de Buenos Aires, prioridad de equipamiento hasta Diecisiete Mil Ciento Cinco Dólares Estadounidenses (u$s. 17.105), equivalentes a Cinco Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Setecientos Cincuenta Pesos Moneda Nacional (m$n. 5.986.750), valor F. O. B. puerto de embarque, para la importación de una máquina nueva destinada a ampliar la capacidad de producción de matrices para máquinas.

Art. 2º — La presente autorización se regirá por las disposiciones pertinentes del Decreto número 5.339/63.

Art. 3º — El pago del bien a importar deberá ajustarse a las disposiciones del Banco Central de la República Argentina sobre financiamiento externo.

Art. 4º — La firma beneficiaria de la presente autorización deberá presentar a consideración de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, dentro de los sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de notificación de este decreto, la descripción del bien a introducir del exterior, y en un plazo de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de su aprobación, deberá instalarlo y ponerlo en marcha en las condiciones de capacidad de producción y calidad especificadas en el proyecto industrial que dio origen a este decreto, para lo cual deberá pedir en término la pertinente constatación de la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior.

En caso de incumplimiento a lo dispuesto precedentemente, la autorización acordada por el presente decreto caducará de pleno derecho.

Art. 5º — La firma beneficiaria deberá suministrar a la Secretaría de Estado de Industria y Comercio Interior —Dirección Nacional de Industria—, en los plazos que la citada Dirección Nacional fije, las informaciones que se le soliciten conducentes a posibilitar el contralor del cumplimiento de los propósitos que determinaron la presente autorización.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Industria y Comercio Interior.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — José M. Dagnino Pastore. — Raúl J. E. Peyceré.

Secretaría de Comunicaciones

RECURSO DE REVOCATORIA

DECRETO Nº 5.071. — Bs. As., 8/9/69.

VISTO la Actuación Nº 13.242/68, del registro de la Presidencia de la Nación, en la cual se interpone un recurso de revocatoria contra un decreto del Poder Ejecutivo Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 7.488, de fecha 27 de noviembre de 1968, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó los actos del concurso público convocado por el CONART para la adjudicación individual de licencias para el funcionamiento y explotación comercial de estaciones de radiodifusión concediendo a "Ondafe", S. A. (e. f.) la licencia respectiva a la estación de radiodifusión ubicada en la ciudad de Santa Fe, provincia del mismo nombre, con la señal distintiva "LT 9";

Que contra dicho decreto se presenta a fs. 113 el señor Rómulo Savio, titular de la propuesta Nº 61, interponiendo recurso de reconsideración;

Que ni en el Acuerdo 213 CONART 68, por el que se dictamina acerca de las propuestas, ni el Decreto 7.488/68, se dan circunstancias susceptibles de permitir la revocación administrativa del acto que se impugna;

Que como lo ha señalado la Procuración del Tesoro en un caso análogo (Expediente Nº 1.421/69 SC dictamen del 28 de mayo de 1969), el decreto recurrido es irreversible, en sede administrativa, en cuanto origina derechos subjetivos en los concesionarios, y no median circunstancias de "error grave de derecho" que permitan su revocación en esta jurisdicción;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Departamento de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior y solicitado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Desestímase el recurso de reconsideración interpuesto por don Rómulo Savio contra el Decreto 7.488 del 27 de noviembre de 1968.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por el señor Secretario de Estado de Comunicaciones.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Julio A. Teglia

SECRETARIA DE COMUNICACIONES

Derógase la parte pertinente del Decreto 1.588/66 en lo que respecta a la retención de un cargo.

DECRETO Nº 4.662. - Bs. As., 22/8/69.

VISTO lo dispuesto por Decreto 6.335/68 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 3º del mencionado decreto establece la prohibición de designar personal en la planta permanente, con retención de cualquier otro cargo;

Que con anterioridad a la vigencia de la citada disposición por Decreto 1.588 del 8 de setiembre de 1966, en base a lo que surge de los artículos 16 de la Ley 16.086 y 90 de la Ley 16.783, se retuvo el cargo en la Secretaría de Estado de Comunicaciones a un funcionario designado en la de Cultura y Educación;

Que iguales causas que las que originaron el dictado del Decreto 6.535/68, hacen aconsejables la derogación del referido Decreto 1.588/66, en la parte que dispone la retención del puesto actualmente reservado;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Derógase la última parte del artículo 1º del Decreto 1.588 del 8 de setiembre de 1966, en lo que respecta a la retención de puesto de Director de Departamento en la ex Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Estado de Comunicaciones a favor del doctor Vicente Eugenio Tadeo Andereggen (L.E. 1.674.116, C.I. 1.371.116).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro del Interior y firmado por los señores Secretarios de Estado de Comunicaciones y de Cultura y Educación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Francisco A. Imaz. — Julio A. Teglia. — Dardo Pérez Guilhou.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

CENTRAL NUCLEAR DE ATUCHA

Apruébase un contrato de préstamo para la financiación de dicha obra.

DECRETO Nº 4.339 — Buenos Aires, 11 de agosto de 1969.

VISTO las disposiciones del artículo 48 de la Ley Nº 16.432 y del Decreto Nº 7.619, del 4 de diciembre 1968, por el que se declara de interés nacional la construcción, instalación y puesta en marcha de una central nuclear en la localidad denominada Atucha (Provincia de Buenos Aires), y del Decreto Nº 749, del 20 de febrero 1968, que autorizó a la Comisión Nacional de Energía Atómica a aceptar la oferta presentada por la firma Siemens Aktiengesellschaft, y

CONSIDERANDO:

Que la aceptación de dicha oferta originó la celebración del respectivo contrato de prestaciones, el 31 de mayo de 1968;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo V (puntos 5.01, 5.02 y 5.03) del citado contrato, el plan de pagos se basa en un contrato de préstamo a celebrarse entre el Gobierno de la República Argentina, representado por la Comisión Nacional de Energía Atómica y el Kreditanstalt für Wiederaufbau, por valor de hasta Cien Millones de Marcos Alemanes (D. M. 100.000.000), como ayuda de capital de la República Federal de Alemania y un crédito financiero adicional por valor de hasta Setenta y Cinco Millones de Marcos Alemanes (D. M. 75.000.000), a otorgar por el Kreditanstalt für Wiederaufbau;

Que por convenio celebrado el 4 de diciembre de 1968, el Gobierno de la República Federal de Alemania otorga al Gobierno de la República Argentina la posibilidad de contratar los créditos referidos precedentemente, destinados al financiamiento parcial de la central nuclear de Atucha;

Que, como consecuencia de las tratativas realizadas en Buenos Aires entre representantes alemanes (de la Embajada y del Kreditanstalt für Wiederaufbau) y argentinos (del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, Ministerio de Economía y Trabajo y Comisión Nacional de Energía Atómica), se elaboró de común acuerdo el proyecto de contrato de préstamo que se acompaña;

Que los referidos préstamos se concederían en condiciones convenientes;

Que para la ejecución de la obra, que responde a los planes del Gobierno Nacional referentes a la explotación racional, adecuada y económica de las reservas uraníferas del país, resulta necesaria su adecuada financiación;

Por ello,

El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:

Artículo 1º — Apruébase el proyecto de contrato de préstamo a celebrarse entre el Kreditanstalt für Wiederaufbau y la Comisión Nacional de Energía Atómica, por la suma de hasta Ciento Setenta y Cinco Millones de Marcos Alemanes (D. M. 175.000.000), cuya copia forma parte integrante del presente decreto, como Anexo número 1.

Art. 2º — Desígnase a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República Federal de Alemania, D. Luis H. Irigoyen, para firmar el referido contrato de préstamo, como así también toda la documentación relacionada con el mismo.

Art. 3º — Autorízase a la Secretaría de Estado de Hacienda a garantizar, con respaldo de la Tesorería General de la Nación, los documentos que avala el Banco Industrial de la República Argentina, a ser suscriptos por la Comisión Nacional de Energía Atómica, en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato a firmarse con el Kreditanstalt für Wiederaufbau.

Art. 4º — Por conducto de la Secretaría de Estado de Hacienda se establecerán las condiciones en que se otorgarán las garantías a que se refiere el artículo anterior.

Art. 5º — El Banco Central de la República Argentina transferirá directamente a la Comisión Nacional de Energía Atómica los fondos provenientes del contrato referido y oportunamente al Kreditanstalt las cancelaciones correspondientes.

Art. 6º — La Comisión Nacional de Energía Atómica adoptará las medidas necesarias a efectos de someter a consideración del Poder Ejecutivo la incorporación en su presupuesto de gastos de los créditos necesarios para atender los servicios financieros y demás erogaciones emergentes del contrato de préstamo a que se refiere el presente decreto.

Art. 7º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Culto y de Economía y Trabajo y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

ONGANIA. — Juan B. Martín. — José M. Dagnino Pastore. — Luis B. Mey.

CONTRATO DE PRESTAMO CELEBRADO ENTRE KREDITANSTALT FUR WIEDERAUFBAU Y LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA POR VALOR DE DM 175.000.000 — CENTRAL NUCLEAR ATUCHA —

I N D I C E

BOLETIN  OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

HECTOR PEDRO ARMELIN

Director Nacional

Domicilio Legal: Av. Santa Fe 1659 Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 990.241

NUMEROS TELEFONICOS DE LA REPARTICION

Dirección Nacional: T. E. 41-5643 y 41-4980. — Publicaciones: T. E. 41-3902. Avisos y Suscripciones: T. E. 41-2625 — Informes y Biblioteca: T. E. 41-6104. Facturación: T. E. 41-3344. — Legislación: T. E. 41-5485. — Mesa de Entradas y Venta de Ejemplares: T. E. 42-1011. — Expedición: T. E. 67-2830

SUMARIO

EDICION DEL DIA 30/9/69 (80 págs.) — PRECIO DEL EJEMPLAR $ 20.— %

Los documentos que aparecen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional. (Decreto Nº 659/1947).

CONTRATO DE PRESTAMO ENTRE KREDITANSTALT FÜR WIEDARAUFBAU FRANKFURT|MAIN (EN LO SUCESIVO "KREDITANSTALT") Y LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA, BUENOS AIRES (EN LO SUCESIVO "PRESTATARIO").

PREAMBULO

Por convenio celebrado el 4 de diciembre de 1968 entre el Gobierno de la República Federal de Alemania y el Gobierno de la República Argentina (llamado en lo sucesivo "Convenio Intergubernamental"), el Gobierno de la República Federal de Alemania prevé la concesión de una ayuda de capital a largo plazo, por valor de DM 100.000.000, vinculada al proyecto. Asimismo, con fecha dicho Convenio Intergubernamental fue complementado por notas reversales. El Gobierno de la República Argentina proyecta fomentar el desarrollo económico de su país mediante la construcción de una central nuclear cerca de Atucha, cuya construcción será efectuada por una empresa proveedora de Alemania. Con el fin de ayudar al Gobierno de la República Argentina en la construcción de esta central nuclear, el Gobierno de la República Federal de Alemania ha posibilitado que el Prestatario reciba la siguiente ayuda de capital de Kreditanstalt.

Además, Kreditanstalt está dispuesto a conceder al Prestatario un crédito financiero mediante el cual podrá efectuar un pago parcial de DM 75.000.000 a la empresa proveedora alemana, al recibir la central nuclear.

En vista de lo que antecede, se celebra, sobre la base del mencionado Convenio Intergubernamental y las mencionadas notas reversales, el siguiente Contrato de Préstamo:

CAPITULO I

Los préstamos

ARTICULO I

Monto y destino de los préstamos

1.01 Cantidades máximas

De acuerdo con las condiciones estipuladas en el presente contrato, Kreditanstalt se compromete a conceder al Prestatario dos préstamos, uno hasta un valor máximo de DM 100.000.000 (cien millones de Deutsche Mark) (llamado en lo sucesivo "ayuda de capital"), y el otro hasta un valor máximo de DM 75.000.000 (setenta y cinco millones de Deutsche Mark) (llamado en lo sucesivo "credito financiero").

1.02 Vinculación con el Proyecto

Los préstamos se utilizarán exclusivamente para pagar los gastos en divisas que se deriven de la instalación de la central nuclear de Atucha (en lo sucesivo "Proyecto"), especificada en el Anexo A del presente contrato.

1.03 Proveedor

Los suministros y prestaciones a financiar con cargo a los préstamos deberán ser efectuados exclusivamente por Siemens Aktiengesellschaft Berlin - Munich, en lo sucesivo "Proveedor", la cual resultó adjudicataria en concurso internacional de oferentes. La firma del presente contrato de préstamo implica la aprobación de Kreditanstalt a la lista suministrada por el Prestatario indicando los suministros y prestaciones que serán financiados por este contrato de préstamo.

1.04 Cláusula exclusiva

Con los fondos de los préstamos no podrán financiarse:
a) derechos de importación, impuestos y demás gravámenes públicos a cargo del Prestatario;
b) suministros y prestaciones procedentes de países o territorios excluidos por el Convenio Intergubernamental, así como suministros que tengan su origen en uno de estos países o territorios o sean transportados en medios de transporte de estos países o territorios.

ARTICULO II

Desembolso de los préstamos

2.01 Fechas de desembolso

Habiéndose cumplido todas las estipulaciones del Artículo XVIII, se desembolsará al proveedor:
a) la ayuda de capital en cantidades parciales, según el progreso del proyecto, a pedido del Prestatario,
b) el crédito financiero en una sola suma, habiéndose previamente demostrado la recepción del proyecto, probablemente en la segunda mitad de 1972, pero no antes del 15 de junio de 1972.

2.02 Procedimiento de desembolso

El procedimiento de desembolso y particularmente la prueba que deberá presentar al Prestatario en el momento del desembolso para demostrar la debida utilización de los fondos de los préstamos y la recepción del proyecto, se determinarán por acuerdo especial entre Kreditanstalt y el Prestatario, de acuerdo con las previsiones correspondientes contenidas en el Contrato del Proyecto, celebrado el 31 de mayo de 1968 entre el Prestatario y el Proveedor.

2.03 Derecho de rehusar de Kreditanstalt

Kreditanstalt podrá rehusar los desembolsos después del 31 de diciembre de 1973.

2.04 Derecho de Kreditanstalt de reducir el crédito

Si el crédito financiero se desembolsara en una fecha posterior a la prevista en el Artículo 2.01, Kreditanstalt podrá reducir el crédito financiero en las cuotas que el Prestatario estuvo obligado a pagar a las respectivas empresas alemanas hasta o en la fecha de desembolso efectivo del crédito financiero.

2.05 Derecho del Prestatario de renunciar al desembolso

El Prestatario podrá renunciar a los fondos de la ayuda de capital cuyo desembolso aún no hubiera sido solicitado.

ARTICULO III

Obligaciones de pago del Prestatario

3.01 Comisión de compromiso

El Prestatario pagará sobre las sumas aún no desembolsadas de ambos préstamos una comisión de compromiso del ¼ % p. a. (un cuarto por ciento anual). Esta comisión comenzará a devengarse desde el día de firmarse el presente contrato. Cesará de devengarse, en todo o en parte, en la medida en que
a) se hayan efectuado los respectivos desembolsos;
b) haya quedado total o parcialmente sin efecto el presente contrato, y
c) el Prestatario haya renunciado a los desembolsos no solicitados, conforme lo dispone el Artículo 2.05.

3.02 Intereses

La ayuda de capital devengará un interés del 4½ % p. a. (cuatro y medio por ciento anual) y el crédito financiero del 6 % p. a. (seis por ciento anual). Los intereses se calcularán a partir del día en que se efectúan los desembolsos y hasta el día en que se abonen los reembolsos en la cuenta de Kreditanstalt mencionada en el Artículo 3.12.

3.03 Vencimiento de los intereses y de la comisión de compromiso

Los intereses, inclusive los posibles decargos de mora en virtud de los Artículos 3.05 y 3.06, así como la comisión de compromiso, serán pagaderos por semestres vencidos al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

3.04 Plan de amortización

Los préstamos se amortizarán en la siguiente forma:
a) la ayuda de capital :

31|12|1982	DM	2.800.000.—
30| 6|1983	DM	2.800.000.—
31|12|1983	DM	2.800.000.—
30| 6|1984	DM	2.800.000.—
31|12|1984	DM	2.800.000.—
30| 6|1985	DM	2.800.000.—
31|12|1985	DM	2.800.000.—
30| 6|1986	DM	2.800.000.—
31|12|1986	DM	2.800.000.—
30| 6|1987	DM	2.800.000.—
31|12|1987	DM	7.200.000.—
30| 6|1988	DM	7.200.000.—
31|12|1988	DM	7.200.000.—
30| 6|1989	DM	7.200.000.—
31|12|1989	DM	7.200.000.—
30| 6|1990	DM	7.200.000.—
31|12|1990	DM	7.200.000.—
30| 6|1991	DM	7.200.000.—
31|12|1991	DM	7.200.000.—
30| 6|1992	DM	7.200.000.—
	DM	100.000.000.—

b) el crédito financiero:
en 30 pagos semestrales sucesivos, cada uno por valor de DM 2.500.000, el primero de los cuales deberá efectuarse al final del semestre que sigue a la recepción del Proyecto.

3.05 Intereses moratorios en caso de amortizaciones atrasadas

En caso de que las cuotas de amortización en su fecha de vencimiento no hubieran sido abonadas en Deutsche Mark en la cuenta mencionada en el Artículo 3.12, Kreditanstalt podrá aumentar la tasa de interés para las sumas atrasadas en un 2 % anual, resultando así tasas del 6½ % anual para la ayuda de capital y del 8 % anual para el crédito financiero.

3.06 Perjuicios en caso de otros pagos atrasados

En caso de que hubiera otros pagos atrasados, Kreditanstalt se reserva el derecho de exigir una indemnización por los perjuicios causados por la mora. Esta indemnización no deberá rebasar el monto que resultaría al calcular los intereses sobre esos otros pagos atrasados en base al tipo de descuento del Deutsche Bundesbank, válido el día de vencimiento más el 2 %.

3.07 Reembolsos anticipados

El Prestatario podrá reembolsar anticipadamente una o varias cuotas de amortización, siempre que lo comunique con 30 días de antelación. Los reembolsos anticipados se imputarán proporcionalmente a los dos planes de amortización, según el Artículo 3.04, y dentro de cada plan, a las últimas cuotas vencidas. Esta disposición no afecta a lo estipulado en el Artículo 3.09.

3.08 Aplicación de cantidades no desembolsadas

Si el crédito financiero no se desembolsara en su totalidad, según indicado en el Artículo 2.04, se suprimirán aquellas cuotas de reembolso mencionadas en el Artículo 3.04 b) que corresponden a las cuotas que el Prestatario estuvo obligado a pagar al Proveedor de acuerdo con el contrato de suministro hasta o en la fecha de desembolso efectivo del préstamo. Por lo demás, las cantidades del préstamo que no hubieran sido desembolsadas serán imputadas proporcionalmente a las diversas cuotas de amortización.

3.09 Imputación de los pagos

Kreditanstalt imputará en principio los pagos recibidos de acuerdo con el siguiente orden de sucesión, proporcionalmente a los dos préstamos:
a) comisión de compromiso según el Artículo 3.02

b) gastos anticipados según el Artículo 13.03
c) perjuicios según el Artículo 3.06
d) intereses moratorios según el Artículo 3.05
e) intereses atrasados
f) reembolsos atrasados
g) intereses vencidos
h) reembolsos vencidos.

Queda excluida toda otra instrucción que pudiera dar el Prestatario.

3.10 Prohibición de compensación
El Prestatario no podrá compensar obligaciones de pago con Kreditanstalt con cualquier otro crédito propio.

3.11 Moneda
Todos los pagos del Prestatario se calcularán y efectuarán exclusivamente en Deutsche Mark.

3.12 Lugar de entrega de los pagos
Todos los pagos del Prestatario deberán abonarse en la cuenta de Kreditanstalt con el Deutsche Bundesbank en Frankfurt|Main, cuenta Nº 10|1555.

3.13 Aplicación de los usos bancarios practicados en Alemania
Por lo demás, en lo que respecta a los pagos y las liquidaciones de cuenta entre Kreditanstalt y el Prestatario, se aplicarán los usos bancarios practicados en Alemania. Especialmente para el cálculo de los intereses así como los eventuales intereses moratorios y perjuicios se entenderá que el año es de 360 días y el mes de 30 días.

CAPITULO II
El Proyecto
ARTICULO IV
Financiación total del Proyecto

4.01 Aseguramiento y prueba de la financiación total
El Prestatario se obliga a asegurar la financiación total del Proyecto antes del primer desembolso de estos préstamos, demostrándolo ante Kreditanstalt en forma satisfactoria para éste.

4.02 Fondos adicionales de financiación
Si los gastos previstos sufrieran un incremento, el Prestatario asegurará en seguida la concesión de fondos adicionales de financiación sin recurrir a Kreditanstalt, e informará sin dilación sobre las medidas proyectadas o tomadas con este fin.

ARTICULO V
Ejecución del Proyecto

5.01 Cláusula general
El Prestatario se obliga a planear y ejecutar el Proyecto observando los reconocidos principios financieros y técnicos y de acuerdo con la concepción y los plazos indicados a Kreditanstalt. El Prestatario dispondrá de servicios de ingenieros consultores alemanes independientes y debidamente calificados, para la conformidad de los periódicos informes sobre la marcha de los trabajos y las respectivas solicitudes para que los fondos sean entregados al Proveedor.

5.02 Cláusula de transporte
Respecto a los transportes marítimos y aéreos de personas y mercaderías resultantes de la concesión de los préstamos, el Prestatario permitirá a los pasajeros y proveedores elegir entre los medios de transporte, con las reservas del artículo 1.04, y no adoptará medidas que excluyan o dificulten la equitativa participación de empresas alemanas de transporte en relación con las empresas argentinas, otorgando, en su caso, las autorizaciones necesarias.

5.03 Obligaciones de orden técnico
El Prestatario se obliga a que, por intermedio de los organismos competentes:
a) se terminen a tiempo las líneas de alta tensión que transmiten la energía producida por el proyecto al sistema interconectado;
b) se encarguen un estudio de la red del cual se deducen las dimensiones más convenientes de las líneas de alta tensión mencionadas bajo a).

ARTICULO VI
Operación del Proyecto

6.01 Criterio operacional del Prestatario
El Prestatario tomará todas las medidas necesarias para asegurar la operación adecuada del Proyecto.

6.02 Dirección técnico-administrativa
Con debida antelación a la puesta en marcha del Proyecto, el Prestatario se encargará de proporcionar una dirección administrativa y técnica calificada y personal especializado, en suficiente número y calidad. Por lo menos durante un año después de la puesta en marcha del Proyecto, el Prestatario interesará al Proveedor en la operación técnico-administrativa de manera adecuada.

6.03 Transferencia del Proyecto
Si se transfiriera la operación del Proyecto a otra institución, el Prestatario asegurará que esta institución tendrá las calificaciones técnicas y el personal necesario para permitir que se mantenga la adecuada operación del Proyecto existente antes de la transferencia. El Prestatario informará a Kreditanstalt del régimen jurídico, financiero, económico y orgánico de la nueva institución con razonable anticipación a la transferencia.

6.04 Cambio de la Persona del Prestatario
Si se transfiriera la operación del Proyecto a otra institución, el Prestatario asegurará que la nueva institución asuma todas las obligaciones que el presente contrato pone a cargo del Prestatario. Pero este último sólo quedará desobligado con relación al presente contrato previo contentimiento de Kreditanstalt, que no será negado por razones injustas. Deberán adjuntarse a tal solicitud de consentimiento de Kreditanstalt todos los documentos necesarios para que Kreditanstalt se forme un juicio sobre el nuevo encargado del Proyecto.

ARTICULO VII
Control del Proyecto

7.01 Información periódica
a) El Prestatario, hasta la puesta en marcha del Proyecto, informará al comienzo de cada trimestre a Kreditanstalt, en forma satisfactoria para éste, sobre el avance de las obras;
b) Después de la puesta en marcha del Proyecto, enviará a Kreditanstalt, semestralmente, un informe sobre la operación, especialmente sobre todos los hechos esenciales respecto al Proyecto.

7.02 Justificación del empleo de los fondos prestados
El Prestatario llevará libros y documentos que demuestren todos los gastos de la ejecución del Proyecto y en los que consten claramente todos los suministros y prestaciones financiados con cargo a estos préstamos. El Prestatario presentará a Kreditanstalt, en un plazo de seis meses, a partir de la puesta en marcha del Proyecto, una lista definitiva de las inversiones realizadas y su financiación, facilitando todas las explicaciones solicitadas a este respecto.

7.03 Obligación de información del Prestatario
El Prestatario informará a Kreditanstalt, sin demora culpable y por propia iniciativa:
a) de cualquier cambio en su régimen jurídico;
b) del eventual cambio de la Presidencia de la Comisión Nacional de Energía Atómica o la dirección de la institución a la cual eventualmente se transfiera la operación del Proyecto;
c) de cualquier cambio o complemento del contrato de suministro financiado con cargo a estos préstamos que afectara al volumen de los suministros y prestaciones, las condiciones de pago u otros términos esenciales de dicho contrato;
d) de cualquied cese, interrupción o reducción importante de su producción de electricidad que durara más de un mes;
e) de cualquier otra circunstancia que pudiera impedir o poner en peligro la ejecución prevista del Proyecto o su debido funcionamiento.

7.04 Derecho de Kreditanstalt de solicitar información
El Prestatario facilitará todas las informaciones que Kreditanstalt solicite en relación con:
a) la ejecución del Proyecto
b) la utilización de estos préstamos
c) la operación del Proyecto
d) la producción, economía y planificación de energía en la República Argentina, en la medida que tenga incidencia en el Proyecto.

7.05 Derecho de inspección de Kreditanstalt
El Prestatario facilitará en todo momento a los representantes de Kreditanstalt la vista de sus libros y documentos relacionados con el Proyecto y la inspección del Proyecto y de todas las instalaciones relacionadas con el mismo.

CAPITULO III
ARTICULO VIII
Garantías

8.01 Garantía de pago
El Banco Industrial de la República Argentina (en lo sucesivo "Banco Industrial"), otorgará una garantía de pago que Kreditanstalt estime suficiente, antes de efectuarse el primer desembolso según el presente contrato, para todas las obligaciones de pago contraídas por el Prestatario en virtud del prosente contrato.

8.02 Garantía de transferencia
El Banco Central de la República Argentina (en lo sucesivo "Banco Central"), otorgará una garantía de transferencia, que Kreditanstalt estime suficiente, antes de efectuarse el primer desembolso, según el presnte contrato, para la transferencia de todos los pagos esipulados en virtud del presente contrato.

ARTICULO IX
Pagarés

9.01 Ayuda de capital
Para asegurar la ayuda de capital el Prestatario, de acuerdo con un modelo que integra el presente contrato, como Anexo B, extenderá 20 pagarés avalados por el Banco Industrial para todas las cuotas de reembolso, con las cantidades y fechas de vencimiento fijadas en el Artículo 3.04 a), a la orden de Kreditanstalt, y los entregará a éste con antelación suficiente a cada desembolso, por el monto necesario, para que dicho desembolso quede totalmente cubierto por los pagarés en poder de Kreditanstalt, comenzando por los de vencimiento más próximo. Los pagarés deberán domiciliarse en Kreditanstalt.

9.02 Crédito financiero
Para asegurar el crédito financiero, el Prestatario extenderá, según un modelo que integra el presente contrato, como Anexo B, 30 pagarés a la orden de Kreditanstalt, avalados por el Banco Industrial, para todas las cuotas de reembolso y las cantidades fijadas en el Artículo 3.04 b), más intereses, los que entregará al Deutsche Bank AG, Nuremberg, para ser a su vez entregados a Kreditanstalt, con antelación suficiente al desembolso. Kreditanstalt quedará autorizado para insertar en estos pagarés las fechas de vencimiento de acuerdo con el Artículo 3.04 b).

9.03 Deber del Deutsche Bank de guardar los pagarés
Mientras no corresponda o no corresponda todavía a los pagarés mencionados en el Artículo 9.02 un crédito derivado del contrato de préstamo, el Deutsche Bank AG, Nuremberg, guardará estos pagarés como fiduciario del Prestatario. Siempre y cuando no se desembolse la totalidad o parte del crédito financiero, el Deutsche Bank estará facultado para transferir esos pagarés al Proveedor, en garantía de sus derechos derivados del contrato de suministro.

9.04 Custodia y deber de devolución de Kreditanstalt
Mientras el Prestatario cumpla con el plan de amortización previsto en el presente contrato, incluyendo el pago de los intereses, Kreditanstalt no transferirá los pagarés librados por aquél. Los pagarés se devolverán al Prestatario después de haber recibido Kreditanstalt las respectivas cuotas de amortización, siempre que el Banco Industrial no reclame la entrega de los mismos en virtud de los pagos efectuados por él.

ARTICULO X
Garantías reales

10.01 Derecho de igualdad de trato
El Prestatario declara que no ha dado garantías reales para otros compromisos exteriores a largo plazo. Por consiguiente tampoco se constituyen garantías reales para estos préstamos. En tanto el Prestatario dé en lo futuro garantías reales para otros compromisos a largo plazo con el exterior, concederá a Kreditanstalt unas garantías reales equivalentes a las mismas.

10.02 Definición de las garantías reales
Garantías reales en el sentido del Artículo 10.01 son todos los derechos que posibilitan al acreedor del Prestatario la satisfacción preferencial de sus derechos de determinados valores patrimoniales o ingresos del Prestatario.

10.03 Definición de los compromisos exteriores a largo plazo
Compromisos exteriores a largo plazo en el sentido del Artículo 10.01 son todas las obligaciones de pago que no puedan cumplirse en moneda argentina y no vencen dentro de un año después de haber sido contraídas.

ARTICULO XI
Fianzas y garantías alemanas

11.01 Fianza de la República Federal de Alemania
Kreditanstalt hará garantizar sus derechos, derivados de este Contrato de Préstamo, por la República Federal de Alemania.

11.02 Garantía del Proveedor
En cuanto a la República Federal de Alemania no garantizara el crédito, Kreditanstalt exigirá la garantía del Proveedor.

CAPITULO IV
Disposiciones generales
ARTICULO XII
Suspensión de los desembolsos y rescisión del contrato

12.01 Suspensión de los desembolsos
Kreditanstalt podrá suspender los desembolsos en el caso de que:
a) pagos de amortización, intereses u otros pagos a efectuar por el Prestatario no hayan sido recibidos o hayan sido recibidos sólo en parte en el día de su vencimento;
b) no se cumpla cualquier otra obligación derivada de este contrato;
c) se produzcan circunstancias excepcionales que excluyan o amenacen en forma grave la ejecución del Proyecto o el cumplimiento de las obligaciones de pago contraídas por el Prestatario en virtud de este contrato;
d) el Prestatario no cumpla sus compromisos de pago para con Kreditanstalt derivados de otros contrato;
e) no pueda justificarse la debida utilización de fondos procedentes de los préstamos;
f) la República Federal de Alemania denuncie, limite o suspenda su fianza.

12.02 Rescisión
Kreditanstalt podrá exigir el reembolso inmediato de todas las cuotas de amortización pendientes, así como el pago de todos los intereses acumulados y de los demás cargos adicionales, en el caso de que una de las circunstancias mencionadas en los párrafos a) hasta d) del Artículo 12.01 se haya producido y no haya sido subsanadas dentro de un plazo que determinará Kreditanstalt, pero que será por lo menos de 30 días.

12.03 Derecho de exigir reembolsos parciales
En el caso del Artículo 12.01 e), Kreditanstalt podrá exigir el reembolso inmediato de las cantidades de los préstamos cuya debida utilización no pueda justificarse.

ARTICULO XIII
Gastos y derechos

13.01 Gastos
El Prestatario se hará cargo y pagará los gastos de:
a) la transferencia y conversión de las cantidades desembolsadas de los préstamos;
b) la transferencia y conversión de todos los pagos a efectuar por el Prestatario;

c) los informes y datos que deberán facilitarse en virtud de los Artículos 7.01 al 7.04 inclusive;
d) la preparación, inscripción, administración, así como la posible modificación y cancelación de las garantías mencionadas en los Artículos VIII y X a favor de Kreditanstalt.

13.02 **Impuestos, contribuciones y derechos**
El Prestatario se hará cargo y pagará:
a) todos los impuestos, contribuciones, timbres y demás derechos públicos de cualquier clase que pudieran gravar en la Argentina la formalización y ejecución de este contrato o la preparación, inscripción, posible modificación o cancelación de las garantías mencionadas en los Artículos VIII y X, en cuanto al acuerdo sobre doble imposición celebrado el 13 de julio de 1966 entre Alemania y Argentina no prevea en su Artículo 11, párrafo 2 a, la exención de impuestos.
b) el impuesto de sellos de la República Federal de Alemania que grave los pagarés mencionados en el Artículo 9.02, cuando sean transferidos por el Deutsche Bank.

13.03 **Obligación de reembolsar gastos anticipados**
En caso de que Kreditanstalt anticipara pagos por concepto de gastos, impuestos, contribuciones o derechos a cargo del Prestatario, según el Artículo 13.01 o 13.02, el Prestatario, a demanda de Kreditanstalt, deberá abonar inmediatamente las cantidades anticipadas en la cuenta mencionada en el Artículo 3.12.

ARTICULO XIV
Prueba de vigencia de los contratos

Con la debida anticipación al primer desembolso se deberá demostrar ante Kreditanstalt, en forma satisfactoria para ella:

14.01 **Contrato de préstamo**
Que el Prestatario ha cumplido los requisitos establecidos por el derecho argentino para poder contraer, en forma válida, todas las obligaciones derivadas del presente contrato;

14.02 **Garantías**
Que el Banco Industrial y el Banco Central han cumplido los requisitos establecidos por el derecho argentino para poder contraer, en forma válida, todas las obligaciones derivadas de la garantía de pago y de transferencia, mencionados en el Artículo VIII;

14.03 **Pagarés**
Que son válidos los compromisos del Prestatario y del Banco Industrial derivados de los pagarés;

14.04 **Autorizaciones oficiales**
Que las autoridades argentinas han otorgado, en forma irrevocable, todas las autorizaciones oficiales necesarias para la contratación de los préstamos, así como para la conversión a Deutsche Mark y la transferencia a la República Federal de Alemania de los pagos a efectuar en virtud de este contrato de préstamo, y que se han tenido en cuenta todas las demás disposiciones obligatorias del derecho argentino.

14.05 **Convenio de Arbitraje**
Que el Convenio de Arbitraje suscripto entre Kreditanstalt y el Prestatario es válido de acuerdo con el derecho argentino.

ARTICULO XV
Declaraciones

15.01 **Representación del Prestatario**
El Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica y las personas que éste haya autorizado por escrito ante el Kreditanstalt, estarán facultadas para entregar y recibir en nombre del Prestatario todas las declaraciones, así como para efectuar todos los actos que estén relacionados con la ejecución de este contrato de préstamo. El poder de representación de estas personas se extenderá también a los suplementos y modificaciones del presente contrato de préstamo, siempre que el Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica no haga declaraciones en contrario ante Kreditanstalt. Queda entendido que las modificaciones del presente contrato de préstamo requerirán la aprobtción previa del Poder Ejecutivo. El poder de representación sólo quedará anulado en el momento de haber recibido Kreditanstalt notificación de su revocación explícita. El Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica enviará a Kreditanstalt las firmas autorizadas de las personas con poder de representación. Si Kreditanstalt lo considera necesario, estas firmas deberán estar certificadas por un notario y legalizadas por una representación diplomática o consular de la República Federal de Alemania. Si la operación del Proyecto fuera transferida a una de las instituciones mencionadas en el Artículo 6.03, el titular de esta institución sustituirá al Presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica.

15.02 **Necesidad de la forma escrita**
Todas las modificaciones o suplementos del presente contrato, así como las declaraciones y comunicaciones que las Partes Contratantes hagan en conformidad con este contrato, deberán hacerse por escrito. No se considerarán válidos acuerdos verbales referidos al contrato.

15.03 **Domicilios legales**

Para el Prestatario:	Comisión Nacional de Energía Atómica Avenida del Libertador 8250 Buenos Aires (República Argentina)
Dirección telegráfica:	Presiatom, Buenos Aires
Para Kreditanstalt:	Kreditanstalt für Wiereraufbau 6000 Frankfurt/Main Palmengartenstrasse 5 - 9 (República Federal de Alemania)
Dirección telegráfica:	Kreditanstalt, Frankfurtmain

Cualquier cambio de estos domicilios no será obligatorio hasta que la otra Parte haya recibido un aviso correspondiente.

ARTICULO XVI
Disposiciones legales de carácter general

16.01 **Derecho aplicable**
La forma y conclusión del presente contrato, así como todos los derechos y obligaciones de las Partes Contratantes están sujetos al derecho alemán.

16.02 **Lugar de cumplimiento**
Lugar de cumplimiento del contrato será Frankfurt/Main.

16.03 **Idioma decisivo para la interpretación del contrato**
En casos de duda el texto alemán será decisivo para la interpretación de este contrato, sus Anexos y los arreglos especiales acordados en virtud del mismo, así como para la interpretación de todas las declaraciones de Kreditanstalt relacionadas con la ejecución de este contrato.

16.04 **Cláusula de arbitraje**
En caso de que las partes contratantes no llegasen a un acuerdo directo, cualesquiera desavenencias que resulten de los aspectos estrictamente financieros del presente contrato, incluyendo aquellas en relación con la validez del mismo, serán decididas por un tribunal de arbitraje, de acuerdo con el convenio de arbitraje que es una parte esencial del presente contrato de préstamo.

ARTICULO XVII
Disposiciones legales de carácter específico

17.01 **Cláusula de nulidad parcial**
En caso de que una o varias disposiciones de este contrato de préstamo fueran inaplicables, tal hecho no afectaría a la vigencia de las demás disposiciones del mismo.

17.02 **Cláusula exclusiva de la caducidad de derechos**
La demora u omisión en el ejercicio de los derechos que corresponden a las Partes del presente contrato en virtud del mismo no podrán considerarse como renuncia a los mismos ni tampoco como aprobación tácita de un comportamiento contrario a las estipulaciones del contrato. El ejercicio de sólo algunos derechos o el uso parcial de derechos no excluye la posibilidad de hacer valer posteriormente los derechos no usados o usados sólo en parte.

17.03 **Cláusula prohibitiva de la cesión de derechos**
El Prestatario no podrá ceder o gravar los derechos resultantes de este contrato de préstamo.

17.04 **Cláusula exclusiva del beneficio de excepción**
El presente contrato de préstamo es legalmente independiente del contrato de suministros y prestaciones financiado con cargo a estos préstamos. En la ejecución y el cumplimiento de este contrato de préstamo el Prestatario no podrá hacer valer objeciones en virtud de este contrato de suministros y prestaciones.

17.05 **Encabezamiento de los Artículos**
Los encabezamientos de los diversos Artículos de este contrato sirven únicamente para la orientación y no influyen en la interpretación del contrato de préstamo.

17.06 **Terminación del contrato de préstamo**
Las relaciones jurídicas existentes entre Kreditanstalt y el Prestatario en virtud de este contrato de préstamo no se terminarán hasta que hayan sido cumplidas todas las obligaciones de pago contraídas por el Prestatario en conformidad con este mismo contrato de préstamo.

ARTICULO XVIII
Requisitos a cumplir antes del desembolso

18.01
Kreditanstalt podrá negarse a efectuar desembolsos con cargo a los préstamos mientras que:
a) el Consejo de Administración de Kreditanstalt no haya aprobado los préstamos;
b) no haya recibido en debida forma las Garantías del Banco Industrial y del Banco Central (Artículo VIII);
c) no hayan sido entregados los pagarés en su debida forma (Artículo IX);
d) no obre en su poder la garantía de la República Federal de Alemania (Artículo 11.01);
e) no obre en su poder la garantía del Proveedor (Artículo 11.02);
f) no se hayan dado las siguientes pruebas:
1º Artículo 4.01 (financiación total)
2º Artículo 14.01 hasta 14.05 (vigencia de los contratos)
3º Artículo 15.01 (representación del Prestatario).

Hecho en cuatro originales, dos en alemán y dos en español.

Frankfurt/Main, a
Kreditanstalt für Wiederaufbau — Comisión Nacional de Energía Atómica

Anexo "A"

DESCRIPCION DEL PROYECTO
Según Artículo 1.02 del Contrato de Préstamo del entre Kreditanstalt y la Comisión Nacional de Energía Atómica

El proyecto "Central Nuclear de Atucha" consiste en el proyecto, suministro, instalación y entrega, como obra completa terminada, funcionando en explotación garantizada, de una Central Nuclear, con:

A un reactor nuclear, tipo: moderado y refrigerado por agua pesada, con uranio natural, potencia térmica 1.100 MW, con todos los equipos auxiliares;
B un generador de vapor con 2 intercambiadores térmicos, 2 bombas de circulación, vapor vivo de 44,0 atm. abs./255° C;
C un grupo turbogenerador de una potencia de 340 MW (generador 424 MVA), tensión de bornes 21 kV, con refrigeración por hidrógeno, condensador;
D un grupo de bombas alimentadoras, bombas de agua refrigerantes y maquinaria auxiliar;
E un conjunto de tuberías y guarniciones;
F un transformador elevador para 400 MVA, tensión 21/200 kV;
G un grupo de transformadores para el consumo interno;
H una planta completa de maniobras y distribución;
I un equipo de central de mando para control y regulación;
K edificios.

Garantía de Pago

En virtud del contrato celebrado el (en lo sucesivo "contrato de préstamo"), Kreditanstalt für Wiederaufbau, Franfurt/Main (en lo sucesivo "Kreditanstalt"), se ha comprometido a conceder a la Comisión Nacional de Energía Atómica (en lo sucesivo "Prestatario") dos préstamos, uno hasta la suma de DM 100.000.000 (Cien Millones de DM), y el otro hasta la suma de DM 75.000.000 (Setenta y Cinco Millones de DM), bajo la condición de que nosotros garanticemos las obligaciones de pago a cumplir por el Prestatario en virtud del contrato de préstamo.
Todos los preceptos del contrato de préstamo nos son conocidos.

I

1º Mediante el presente documento otorgamos a Kreditanstalt, renunciando a todas las objeciones y excepciones derivadas del contrato de préstamo la Garantía autónoma e irrevocable para el debido cumplimiento de las obligaciones de pago convenidas en el contrato de préstamo.
2º En vista de lo que antecede, nos comprometemos a efectuar, sin demora y a la primera petición de Kreditanstalt, todos los pagos a realizar por el Prestatario en virtud del contrato de préstamo, siempre y cuando los pagos a efectuar por el Prestatario no hayan sido realizados en su vencimiento. Nuestras obligaciones de pago no dependerán de un aviso previo o un requerimiento de pago de parte de Kreditanstalt al Prestatario, ni de una demanda u otras medidas a tomar por Kreditanstalt contra el Prestatario, ni de un comprobante que Kreditanstalt haya presentado en prueba de la mora de pago del Prestatario.
3º Transferiremos todos los pagos exclusivamente en Deutsche Mark a la cuenta Nº 10/1555 que Kreditanstalt mantiene en el Deutsche Bundesbank, Frankfurt/Main, no permitiéndose la compensación de cuentas.

II

1º La demora u omisión en el ejercicio de los derechos que corresponden a Kreditanstalt en virtud de esta Garantía no podrán considerarse como renuncia a los mismos ni tampoco como aprobación tácita de un comportamiento contrario a las estipulaciones de esta Garantía. El ejercicio de sólo algunos derechos o el uso parcial de derechos no excluye la posibilidad de hacer valer posteriormente los derechos no usados o usados sólo en parte. en el caso de que una o varias disposiciones de esta Garantía o del contrato de préstamo careciesen de validez, tal hecho no afectaría a la vigencia de esta Garantía ni las demás disposiciones de la misma.
2º Modificaciones o suplementos del contrato de préstamo requieren nuestra aprobación sólo en cuanto afectan a las obligaciones de pago que garantizamos. Un cambio en la persona del Prestatario previsto en el Artículo 6.04 del contrato de préstamo no afectará a la subsistencia de esta Garantía.
3º Todas las declaraciones y comunicaciones que las Partes Contratantes se den en ejecución de esta Garantía, deberán hacerse por escrito y se considerarán recibidas tan pronto como hayan llegado a las direcciones indicadas a continuación:

Para Kreditanstalt:
Dirección Postal: Kreditanstalt für Wiederaufbau, Palmengartenstrasse 5 - 9, 6 Frankfurt/Main, República Federal de Alemania
Dirección cablegráfica: Kreditanstalt Frankfurtmain.
Para el Garante
Dirección postal: Banco Industrial de la República Argentina, Buenos Aires, Buenos Aires, Argentina
Dirección cablegráfica:
Cualquier cambio de estas direcciones no será válido hasta que la otra Parte haya recibido un aviso correspondiente.
4º El Presidente del Banco Industrial y las personas que éste haya autorizado por escrito ante Kreditanstalt estarán facultados para entregar y recibir en nuestro nombre todas las declaraciones, así como para emprender cualesquiera actos que estén relacionados con la ejecución de esta Garantía, a no ser que hayamos hecho declaración contraria a Kreditanstalt el poder

de representación de estas personas abarca también el derecho de suplementar y modificar esta Garantía. El poder de representación sólo quedará anulado en el momento de haber recibido Kreditanstalt notificación de su revocación explícito. Transmitiremos a Kreditanstalt, cuando éste lo solicite, los especímenes de firmas autenticadas de las personas que tienen el poder de representación.

5° Esta Garantía estará sujeta al derecho alemán. Lugar de cumplimiento será Frankfurt|Main. En caso de duda, el texto alemán será decisivo para la interpretación de esta Garantía.

6° Tribunal competente para cualquier acción resultante de esta Garantía será el de Frankfurt|Main. Para cualquier procedimiento ante un tribunal, damos poder a Frankfurt|Main, para recibir las notificaciones o envíos destinados a nosotros. Sin embargo, Kreditanstalt se reserva el derecho de formular una demanda ante los tribunales de la República Argentina o de terceros países.

7° Declaramos, en virtud del Artículo 4 de la Carta Orgánica de este Banco —Decreto-Ley N° 13.130|57— que la Nación Argentina responde por las operaciones del mismo.

Hecho en a los días del mes de de en cuatro originales, dos en alemán y dos en español.

Anexo C

CONVENIO DE ARBITRAJE

Con referencia al Artículo 16.04 del contrato de préstamo, entre Kreditanstalt für Wiederaufbau, Frankfurt|Main (en lo sucesivo "Kreditanstalt"), y la Comisión Nacional de Energía Atómica, Buenos Aires (en lo sucesivo "Prestatario"), celebrado el

Kreditanstalt y el Prestatario convienen lo siguiente:

Artículo 1° — En caso de que las Partes Contratantes no llegasen a un acuerdo directo, cualesquiera desavenencias que resulten de los aspectos estrictamente financieros del contrato de préstamo, incluyendo aquellas en relación con la validez del mismo, serán decididas por un Tribunal de Arbitraje.

Artículo 2° — El Prestatario y Kreditanstalt constituirán las Partes del procedimiento de arbitraje.

Artículo 3°:

1°) Siempre y cuando las Partes no se pongan de acuerdo para el nombramiento de un solo árbitro, el Tribunal de Arbitraje se compondrá de tres miembros, que serán nombrados en la forma siguiente: un árbitro por Kreditanstalt, el segundo por el Prestatario y el tercer árbitro —en lo sucesivo "Presidente"— por un acuerdo entre ambas Partes, o, en el caso de que no se logre tal acuerdo dentro de los 60 días, contados a partir de la entrega del escrito de demanda al demandado, a solicitud de una de las Partes, por el Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento. Si una de las Partes omite nombrar un árbitro, éste será designado por el Presidente.

2°) Si uno de los árbitros designados según lo establecido en este Artículo no quisiera o no pudiese desempeñar o seguir desempeñando su cargo, su sucesor será designado en la misma forma que el árbitro original. El sucesor tendrá las mismas facultades y obligaciones que el árbitro original.

Artículo 4°:

1°) Un procedimiento de arbitraje será establecido mediante escrito de demanda que una de las Partes notifica a la otra. En el escrito se expresarán el objeto de la demanda, la satisfacción o reparación deseada y el nombre del árbitro designado por el demandante.

2°) Dentro de los 30 días después de haber recibido el escrito de demanda, el demandado deberá indicar al demandante el nombre del árbitro que ha nombrado.

Artículo 5° — El Presidente fijará la fecha en que se reunirá el Tribunal de Arbitraje. En el caso de que las Partes no se pongan de acuerdo de por sí sobre el lugar del procedimiento de arbitraje, éste será igualmente fijado por el Presidente.

Artículo 6° — El Tribunal de Arbitraje decidirá todas las cuestiones relativas a su competencia. Adoptará su procedimiento por iniciativa propia, observando las reglas de procedimiento generalmente reconocidas. En todo caso deberá darse ocasión a ambas Partes de exponer sus argumentos verbalmente en una sesión ordinaria. No obstante, el Tribunal de Arbitraje quedará autorizado a dictar un laudo aun cuando una de las Partes no compareciera. Todos los laudos del Tribunal de Arbitraje requieren el voto concurrente de por lo menos dos de los árbitros.

Artículo 7° — El Tribunal de Arbitraje dictará y motivará su laudo por escrito. Un laudo firmado por lo menos por dos de los árbitros se considerará como laudo del Tribunal de Arbitraje. Cada participante en el procedimiento recibirá una copia firmada del laudo. El laudo arbitral es obligatorio y definitivo. Con la firma del presente contrato ambas Partes ya se comprometen a cumplir con el laudo arbitral.

Artículo 8°:

1°) Las Partes fijarán la remuneración de los árbitros y de aquellas personas que sean necesarias para llevar a cabo dicho procedimiento.

2°) Si las partes no llegasen a un acuerdo antes de la primera reunión del Tribunal, éste fijará una remuneración razonable. Cada Parte sufragará los gastos que para ella se deriven del procedimiento. Los costos del Tribunal de Arbitraje serán sufragados por la Parte vencida. Si cada una de las Partes vence en parte y es vencida en parte, los costos se dividirán proporcionalmente.

3°) El Tribunal de Arbitraje decidirá, sin recurso posterior, sobre todas las cuestiones relacionadas con los costos.

4°) Las Partes responderán solidariamente de la remuneración de las personas mencionadas en el párrafo 1.

Artículo 9° — Todas las comunicaciones y declaraciones de las Partes y del Tribunal de Arbitraje que estén relacionadas con el procedimiento de arbitraje deberán hacerse por escrito. Se considerarán recibidas tan pronto como hayan llegado a la dirección de la Parte correspondiente, indicada a continuación:

Para Kreditanstalt

Dirección postal: Kreditanstalt für Wiederaufbau, Palmengartenstrasse 5 - 9, 6 Frankfurt|Main, República Federal de Alemania

Dirección cablegráfica: Kreditanstalt Frankfurtmain.

Para el Prestatario:

Dirección postal: Comisión Nacional de Energía Atómica, Avenida del Libertador 8250, Buenos Aires, República Argentina

Dirección cablegráfica: Presiaton, Buenos Aires.

Cualquier cambio de estas direcciones no será válido hasta que la otra parte haya recibido un aviso correspondiente.

Hecho en a los días de

Kreditanstalt für Wiederaufbau Comisión Nacional de Energía Atómica

de en cuatro originales, dos en español y dos en alemán.

Secretaría de Hacienda

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

INTERNOS. — Bebidas alcohólicas que podrán circular identificadas con análisis tipo.

RESOL. GRAL. N° 1.308 — Bs. As., 24|9|69

VISTO:

El pedido formulado en el sentido de que se incluya al whisky y a la bebida espirituosa seca entre los productos que pueden circular con análisis tipo, y

CONSIDERANDO:

Que en lo que atañe a la fiscalización que debe ejercer esta Dirección General sobre los productos mencionados, no existe inconveniente en que los mismos se expendan con análisis tipo, ya que éste permita su debida identificación;

Que el Departamento de Química de la Secretaría de Estado de Hacienda de la Nación no encuentra objeciones a que el whisky y la bebida espirituosa seca circulen con análisis tipo;

Que la dependencia mencionada aplica la misma prerrogativa de conceder análisis tipo a todas las bebidas destiladas por lo que corresponde incluir a éstas en la franquicia de que se trata;

Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7° de la Ley número 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1° — Sustituir el artículo 28 de las Normas Generales Complementarias de Impuestos Internos —Bebidas Alcohólicas— (Resolución General N° 1027) modificado por Resolución General N° 1051 (I) por el siguiente:

"Los vinos compuestos (vermutes, quinados, tónicos), coñacs, grapas, ginebras, bebidas espirituosas secas, así como también cualquier otra bebida obtenida mediante el proceso de destilación, podrán circular identificados con análisis tipo cuando los interesados lo soliciten, ello sin perjuicio de que obligatoriamente se gestione, para cada elaboración, el respectivo de "libre circulación" y siempre que la pericia oficial establezca que este último responde al análisis tipo registrado. En el supuesto de no existir concordancia, el producto deberá identificarse con el número del análisis de libre circulación.

En oportunidad de extraerse las muestras para obtener análisis de libre circulación de esos productos que vayan a ser expendidos en las condiciones indicadas, se hará constar en las actas respectivas los números de análisis tipo registrados que correspondan.

El registro de los análisis tipo que se otorguen para los productos mencionados, deberá ser renovado al término de su validez establecido por las disposiciones pertinentes.

2° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

Dirección General Impositiva

IMPUESTO DE EMERGENCIA A LAS TIERRAS

Amplíase el plazo dispuesto para aportar pruebas a efectos de liberarse del gravamen creado por la Ley 18.033.

RESOL. GRAL. N° 1.307 (I. T. A. E. A.). Buenos Aires, 22 de setiembre de 1969.

VISTO que por el artículo 4° de la Resolución General N° 1.304 (I. T. A. E. A.) se fijó el día 22 de setiembre de 1969 como fecha de vencimiento del plazo para que los contribuyentes incluidos en la exención dispuesta por la Ley N° 18.319, aporten las pruebas necesarias a efectos de liberarse total o parcialmente del gravamen creado por la Ley N° 18.033, correspondiente al corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que diversas entidades representativas del agro, como así también contribuyentes comprendidos, han solicitado su ampliación a fin de munirse de la documentación imprescindible para poder gozar de la franquicia impositiva otorgada, basándose para ello en dificultades de orden práctico que impedirían a los responsables cumplir en término con el trámite respectivo;

Que habiéndose verificado la existencia real de tales inconvenientes, resulta razonable ampliar el plazo fijado originalmente, acordando el lapso suficiente para que los contribuyentes puedan obviar la situación planteada, sin que resulte a la vez incompatible con las necesidades operativas de esta Dirección General;

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 7° de la Ley N° 11.683, texto ordenado en 1968,

El Director General de la Dirección General Impositiva Resuelve:

1°—Prorrogar hasta el 9 de octubre de 1969 el plazo fijado por el artículo 4° de la Resolución General número 1.304 (I. T. A. E. A.), para que los contribuyentes comprendidos en la exención establecida por el artículo 1° de la Ley N° 18.319 presenten la documentación requerida a efectos de eximirse total o parcialmente del impuesto a las Tierras Aptas para la Explotación Agropecuaria, corerspondiente al corriente año.

2° — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Raúl E. Cuello.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

INDUSTRIA

AZUCAR. — Auméntase la producción autorizada para la zafra 1969.

RESOLUCION N° 471 — Bs. As., 19|9|69

VISTO el presente Expediente número 11891|69, atento las informaciones producidas y

CONSIDERANDO:

Que la producción de azúcar de la zona "C" en la zafra 1969, resultará sumamente inferior al cupo que corresponde a la misma de acuerdo con la Ley 17.163;

Que no existe seguridad en cuanto a los resultados finales de la zafra en la zona "B" ante los daños causados a los cañaverales por las heladas y las contingencias desfavorables que podrían sobrevenir a causa de ello por factores climáticos adversos;

Que dado la falta de relación entre los cupos de producción y los cañaverales respectivos, es posible compensar los defectos individuales de producción mediante la mayor molienda de aquellos productores que dispongan de caña en cantidad superior a la necesaria para su cupo actual;

Que sobre dicha base, y a fin de asegurar la producción de azúcar blanco necesario para el consumo interno, resulta procedente disponer un aumento de la producción autorizada para la zafra 1969;

Por ello,

El Secretario de Industria y Comercio Interior Resuelve:

1° — Auméntase en cuarenta mil (40.000) toneladas la producción de azúcar de la zafra 1969, autorizada para las zonas azucareras "A" y "B" en virtud de la Resolución SEICI, N° 211|68 y los Decretos números 2.989|69 y 4.882|69. El aumento se distribuye en ambas zonas en proporción a los cupos globales de producción que les correspondió de conformidad con la Resolución SEICI N° 211|68.

2° — El cupo global de veintidós millones ciento sesenta mil (22.160.000) kilogramos de azúcar, que proporcionalmente corresponde a la zona azucarera "A" del aumento a que se refiere el apartado anterior, queda a disposición del Gobierno de la Provincia de Tucumán para su asignación a los productores de dicha provincia con destino a ser producido por los ingenios comprendidos en el artículo 1° del Decreto N° 2.989|69. En la zona azucarera "B", quedan incrementados en el cinco veintiocho por ciento (5,28 %) los cupos de producción emitidos para la zafra 1969, de acuerdo con la Resolución SEICI, N° 211|68.

3° — El aumento de producción autorizado por el apartado 1° tiene validez únicamente para la zafra 1969 y deberá ser aplicado exclusivamente para la fabricación de azúcar blanco.

4° — Los contratos de compraventa de azúcar "crudo" a que se refieren los Decretos números 2.989|69 y 4.882|69, serán formalizados por C. I. F. E. N. (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E. N.) con los ingenios de la Zona "B" únicamente a condición de que los mismos hayan dado término a la elaboración de azúcar blanco que les corresponda de conformidad con la Resolución SEICI, número 211|68 y la presente.

5° — La compraventa de caña correspondiente al aumento de producción establecido en el apartado 1°, se regirá por las disposiciones de la Resolución SEICI número 211|68.

6° — Las infracciones a la presente resolución serán pasibles de las penalidades previstas en el artículo 29° de la Ley 17.163.

7° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Peyceré.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a Concurso de Antecedentes para la contratación de servicios profesionales tendientes a la ejecución del proyecto para licitar públicamente la construcción de las obras de ampliación y reacondicionamiento del Establecimiento de Potabilización en la ciudad de Posadas (Misiones).

Expediente: 17.275, (Prov. 1969. — Apertura: 24|10|69, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Posadas.

e. 29|9 N° 4.868 v. 30|9|69.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Llámase a Concurso de Antecedentes para la contratación de servicios profesionales tendientes a la ejecución del proyecto para licitar públicamente la construcción de cinco (5) estaciones elevadoras a lo largo del acueducto Villa María, San Francisco, (Córdoba) — Expediente: 34.212, Prov., 1966. — Apertura: 22|10|1969, a las 15.30 en Marcelo T. de Alvear 1840, (Capital Federal).

Pliegos: En dicho lugar y en el distrito Córdoba.

e. 29|9 N° 4.869 v. 30|9|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. N° 12.218|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C" — Grupo "III". — Sueldo Inicial $ 27.800. — Tres (3) Cargos de Asistente Social.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado

del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Asistente Social expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos, con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 16 y 17 de octubre del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" Brandsen 2570, Capital Federal, de 8 a 13 horas. Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.29|9 Nº 4.886 v.30|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 12.220|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", el cargo que seguidamente se detalla:

Clase "C", Grupo "VI", Sueldo inicial: $ 17.000. — Un (1) Cargo de Dietista.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial que se indica, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, adicional de la Carrera Asistencial aprobado por Decreto Nº 10.003|67, salario familiar, peligrosidad y bonificación por título.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer el cargo enumerado, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Dietista expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados antecedentes y títulos legalizados indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un (1) ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 16 y 17 de octubre del corriente año, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, en el horario de 9 a 13. Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.29|9 Nº 4.887 v.30|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

Expte. Nº 12.219|69

Llámase a concurso interno de antecedentes, títulos y trabajos para cubrir en el Hospital Nacional "Braulio A. Moyano" los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "C" — Grupo "III", Sueldo inicial: $ 27.800. — Dos (2) Cargos de Enfermera Universitaria.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Asimismo, procede comunicar que se llama simultáneamente a concurso abierto para proveer los cargos enumerados, hallándose supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser ciudadano argentino.
b) Poseer título de Enfermera Universitaria expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscripto en los organismos correspondientes.
c) Presentar ocho (8) ejemplares escritos a máquina o impresos con la nómina de todos los servicios prestados, antecedentes y títulos legalizados, indicando lugares y fechas en estos últimos, acompañando además un ejemplar de cada uno de sus hasta diez (10) mejores trabajos.

La inscripción permanecerá abierta durante los días 16 y 17 de octubre del año en curso, debiendo formalizarse en la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Braulio A. Moyano", Brandsen 2570, Capital Federal, de 8 a 13 horas.

Juan Carlos Grille, Jefe División Personal.

e.29|9 Nº 4.888 v.30|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"

Expediente Nº 10.409|1969

Supeditado a la selección que establece el Artículo 1º de Resolución número 2144|1969, acorde al punto 20 del Escalafón General llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María" los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D" Grupo "V" — Sueldo Inicial: $ 22.200.

Un (1) cargo de enfermerajo.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad del miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesada deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.
e) Poseer título de Enfermera.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad, premio por asistencia y bonificación especial.

Asimismo procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Serán requisitos de inscripción para los concursos abiertos:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años.
c) Haber completado el ciclo de Enseñanza Primaria.
d) Poseer título de Enfermera.

La inscripción estará abierta durante los días 14 al 17 de octubre del año en curso debiendo registrarse la misma en la Oficina de Personal del Hospital Colonia Santa María, Punilla, Córdoba, de 8 a 12 horas.

e.29|9 Nº 4.889 v.30|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"

Expediente Nº 10.411

Supeditado a la selección que establece el Artículo 1º de Resolución número 2144|1969, acorde al punto 20 del Escalafón General llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D" Grupo "V" — Sueldo Inicial: $ 22.200.

Dos (2) cargos de Auxiliares de Estadística.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismo de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos. En el caso de personal que cuente con más de un año de antigüedad o menos de dos, podrá intervenir si registro una calificación no inferior a siete puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad del miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar.

Asimismo procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición, supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución del Personal.

Serán requisitos de inscripción para el concurso abierto:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Poseer certificado de estudios secundarios completos (Maestra Normal, Bachiller o Perito Mercantil).

Las base para este concurso pueden solicitarse en el Servicio de Personal del Hospital Colonia Santa María, Punilla, Córdoba, todos los días de lunes a viernes, de 8 a 12 horas, donde asimismo se recibirán las solicitudes de inscripción en el mismo horario los días 14, 15, 16 y 17 de octubre, fecha esta última en que cerrará la misma.

e.29|9 Nº 4.890 v.30|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"

Expediente Nº 10.474

Supeditado a la selección que establece el Artículo 1º de la Resolución Nº 2140|1969 acorde al punto 20 del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "E" — Grupo "VI" Sueldo inicial $ 20.800.

Dos (2) cargos de operarios de calderas.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar, peligrosidad.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
b) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos (2) En el caso de personal que cuente con más de un año de antigüedad y menos de dos podrá intervenir si registra una calificación no inferior a siete puntos
c) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado de las pruebas de aptitud internas y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a pruebas de aptitud abiertas para proveer el cargo señalado. Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Haber completado el ciclo de Enseñanza Primaria.

La inscripción estará abierta durante los días 14 al 17 de octubre del año en curso, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Colonia Santa María, Punilla, Córdoba, en el horario de 8 a 12 horas.

e.29|9 Nº 4.891 v.30 9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"

Expediente Nº 10.471|1969

Supeditado a la selección que establece el Artículo 1º de la Resolución Nº 2147|1969, acorde al punto 20º del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D" Grupo "VII". Sueldo inicial $ 20.100.

Catorce (14) cargos de ayudante enfermería.

Déjase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, salario familiar.

Serán requisitos de inscripción:
a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción.
b) Revistar en las clases "D", "E" o "F".
c) Haber obtenido en los dos últimos años una calificación promedio no inferior a siete puntos. En el caso de personal que cuente con más de un año de antigüedad y menos de dos, podrá intervenir si registra una calificación no inferior a siete puntos.
d) Ser mayor de 18 años de edad.
e) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de efectuar su inscripción, para lo cual deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente presta servicios, y acorde con las excepciones que determina al apartado c) del Punto 12 del Decreto Nº 14|64 el Decreto Nº 5365|64.
f) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza primaria.

Asimismo procede comunicar que, simultáneamente, se llama a concurso abierto de oposición supeditado éste al resultado del concurso interno y a la disponibilidad de agentes registrados en el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal de la Administración Pública Nacional.

Serán requisitos de inscripción para los concursos abiertos:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años de edad.
c) Tener aprobado el ciclo completo de enseñanza primaria.

Las bases de estos concursos pueden solicitarse en el Servicio de Personal del Hospital Colonia "Santa María", Punilla, Córdoba, todos los días de lunes a viernes de 8 a 12 horas, donde asimismo se recibirán las solicitudes de inscripción en el mismo horario los días 14 al 17 de octubre, fecha esta última en que cerrará la misma.

e.29|9 Nº 4.892 v.30|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL
HOSPITAL COLONIA "SANTA MARIA"

Expediente Nº 10.478|1969

Supeditado a la selección que establece el Artículo 1º de Resolución Nº 2149|1969, acorde al Punto 20 del Escalafón General, llámase a concurso interno de oposición para cubrir en el Hospital Colonia "Santa María", los cargos que seguidamente se detallan:

Clase "D" — Grupo "VII". Sueldo inicial $ 20.100.

Cuatro (4) cargos de líder de grupo.

Déjase constancia que además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar.

Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser agente de la Secretaría de Estado de Salud Pública u organismos de su jurisdicción
b) Revistar en las clases "D" "E" o "F"
c) Haber obtenido en los dos (2) últimos años una calificación promedio no inferior a siete (7) puntos.
d) Encontrarse prestando servicios efectivos al momento de formalizar la inscripción (salvo licencia ordinaria anual, razones de salud de corto tratamiento, enfermedad de miembro del grupo familiar, maternidad, matrimonio, duelo o examen), para lo cual el interesado deberá presentar constancia extendida por la dependencia donde realmente cumple tareas.

Supeditado al resultado del concurso interno de oposición y a la disponibilidad de agentes que registre el Servicio Centralizado de Transferencia y Redistribución para el Personal, llámase a concurso abierto de oposición para proveer el cargo señalado. Serán requisitos para la inscripción:
a) Ser argentino nativo, naturalizado o por opción.
b) Ser mayor de 18 años
c) Poseer certificado de estudios secundarios completos (Maestra Normal, Bachiller o Perito Mercantil).

La inscripción estará abierta durante los días 14 al 17 de octubre del año en curso, debiendo registrarse en la Oficina de Personal del Hospital Colonia Santa María, Punilla, Córdoba, en el horario de 7 a 12 horas.

e.29|9 Nº 4.893 v.30|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

1. El Instituto Nacional de Salud Mental

El Instituto Nacional de Salud Mental por intermedio del Departamento de Asistencia y Prevención Psiquiátrica llama a selección, mediante títulos, antecedentes y entrevista personal para cubrir los cargos que se detallan a continuación en la División Psiquiatría Comunitaria:

Nivel: División. — Categoría: C-I. — Título: Psicólogo. — Horas semanales: 35 hs — Sueldo básico: $ 36.900 mn. — Cantidad de cargos: 1.

Nivel: División. — Categoría: C-IV. — Título: Médico. — Horas semanales: 17,30 hs. — Sueldo básico: $ 21.900 mn. — Cantidad de cargos: 1.

Nivel: Sección Proyec. Comunit. — Categoría: C1-A. Jefe de Sección. — Título: Médico Psiquiatra. — Horas semanales: 40 hs. — Sueldo Básico pesos 58.000 mn. — Cantidad de cargos: 1.

Nivel: Sección Proyec. Comunit. — Categoría: Asistentes Sociales o Visit. de Higiene. — Horas semanales: 35 hs. — Sueldo básico: $ 27.800 mn. — Cantidad de cargos: 3.

Nivel: Sección Proyec. Comunit. — Categoría: C-III. — Título: Educador. — Horas semanales: 35 hs. — Sueldo básico: $ 27.800 mn. — Cantidad de cargos: 1.

Nivel: Sección Proyec. Comunit. — Categoría C-IV. — Título: Psiquiatra con exper. en Gerontopsiquiatría. — Horas semanales: 17,30 hs. — Sueldo básico: $ 21.900 m|n. — Cantidad de cargos. 1.

Nivel: Sección Prevenc. Infanto Juvenil. — Categoría: C-III. — Título: Enfermera Universit. — Horas semanales: 35 hs. — Sueldo básico: $ 27.800 m|n. — Cantidad de cargos: 1.

Nivel: Seccion Prevenc. Infanto Juvenil. — Categoría: Asistentes Sociales o Visitad. de Higiene. — Horas semanales: 35 hs — Sueldo básico: $ 27.800 m|n. — Cantidad de cargos: 1.

Nivel: Seccion Prevenc. Infanto Juvenil. — Categoría: C-VI. — Título: Psicopedag. — Horas semanales: 17,30 hs. — Sueldo básico: $ 17.000 m|n. — Cantidad de cargos 1.

Nivel: Sección Problem. Sociales y Etnicos. — Categoría: C-IV. — Título: Teólogo — Horas semanales: 17,30 hs. — Sueldo básico: $ 21.900 m|n. — Cantidad de cargos: 1.

Nivel: Sección Problem Sociales y Etnicos. — Categoría: C-IV. — Título: Licenc. en Filosofía. — Horas semanales: 17.30 hs. — Sueldo básico: $ 21.900 m|n. — Cantidad de cargos: 1.

Dejase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos indispensables:

1) Ser ciudadana|o argentina|o.
2) Poseer título expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscriptos en los organismos correspondientes.

Las personas interesadas deberán presentar en la División Psiquiatría Comunitaria del Instituto Nacional de Salud Mental, en la calle Barracas (ex Vieytes) 489, 1er piso, Capital Federal. Currículum Vitae (con 2 copias), 2 fotografías y 2 fotocopias de títulos hasta el 10 de octubre del corriente año.

e. 26|9 — Nº 4.825 — v. 30|9|69

INSTITUTO NACIONAL DE SALUD MENTAL

El Instituto Nacional de Salud Mental llama a selección, mediante títulos antecedentes y entrevista personal para cubrir los cargos que se detallan a continuación de la División Supervisión de la Actividad Asistencial:

Nivel: División. — Categoría: J-VI. Jefe de División. — Título: Médico Psiquiatra — Horas Semanales: 45 hs. — Sueldo Básico: 50.000 m|n. — Cantidad de cargos: 1.

Nivel: División — Categoría: CI-A. — Título: Médico especialista en salud pública o en Administración y Organización Hospitalaria. — Horas Semanales: 35 hs. — Sueldo Básico: 30.000 m|n. — Cantidad de cargos: 1

Dejase constancia que, además del sueldo inicial indicado, corresponde la liquidación de bonificaciones por antigüedad, complemento de antigüedad, título, salario familiar y peligrosidad.

Serán requisitos indispensables:

1) Ser ciudadana|o argentina|o.
2) Poseer título expedido o revalidado por Universidad Argentina e inscriptos en los organismos correspondientes.

Las personas interesadas deberán presentar en la División Supervisión de la Actividad Asistencial del Instituto Nacional de Salud Mental, en la calle Barracas 489 (ex Vieytes), 2do. piso. Capital Federal, Currículum Vitae (con 2 copias), 2 fotocopias de títulos, y 2 fotografías hasta el 10 de octubre.

e. 26|9 — Nº 4.826 — v. 30|9|69

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
(Ley 11.723)

21 DE MAYO DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.002.841. — Economic Survey. — Número 1.178|81. — Abril 1969. — Buenos Aires.

1.002.842. — Esso Noticias. — Nº 440|43. — 2 de mayo de 1969. — Buenos Aires.

1.002.843. — El Evangelista. — Nº 2. Abril 1969. — Buenos Aires.

1.002.844. — Noticioso Orbea. — Nº 124. Abril 1969. — Buenos Aires.

1.002.845. — Servicio Argentino de Prensa Estudiantil. — Nº 44. — Abril 1969. — Buenos Aires.

1.002.846. — La Blanca Hurlingham Trote. — Nº 23 25. — Abril 1969. — Buenos Aires.

1.002.847. — Medicina del Atlántico. — Nº 117|18. — Abril 1969. — Mar del Plata.

1.002.848. — Aquí. — Nº 10. — Abril 1969. — Córdoba.

1.002.849. — Buen Amigo. — Nº 1.627|30. — Abril 1969. — Las Toscas, Santa Fe.

1.002.850. — El Mensajero del Espíritu Santo. — Nº 3. — Mayo 1969. — Esperanza, Santa Fe.

1.002.851. — Surcos de Progreso. — Nº 7. a|2. — Casilda, Santa Fe.

1.002.852. — Surcos de Progreso. — a|2. — Nº 8. — Casilda, Santa Fe. — Abril 1969.

1.002.853. — Pregón. — Nº 26|29. — Abril 1969. — San Lorenzo, Santa Fe.

Inscriptas

1.002.858. — Planetas y Satélites. — Autor: James Lequeux. — Traducción: Liliana M. Vaccaro de Heuchert. — Editor: Columba. — (Nuevos Esquemas) — Buenos Aires, enero 1969.

1.002.859. — Anatomía del Ateísmo. — Autor: John Patrick Reid. — Trad.: Néstor Oderigo. — Editor: Columba. — Colección Esquemas) — Buenos Aires, diciembre 1969.

1.002.860. — Qué es la Casa. — Autor: Eduardo Sacriste. — (Ilustr. y diapositivo)) — Retrato: Claudio Columba. Editor: Columba — (Colec. Esquemas). — Buenos Aires, septiembre 1968.

1.002.861. — Israel Una Resurrección. — Autor: Julián Marías. — Editor: Columba. — (Col. Esquemas). — Buenos Aires, diciembre 1968.

1.002.862. — Qué Son los Sueños. — Autor: Jorge Sergio. — Retr.: Cláudio Columba. — Editor: Columba. — Volumen 93. — Buenos Aires, noviembre 1968

1.002.863. — Calor la Vida. — Letra. — Castellano. — Autor: Félix Villa. — Editor: Edwin H. Morris. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.864. — Calor la Vida. — Música. — Autor: R. Proggatt. — Editor: Edwin H. Morris. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.865. — Cielo Azul. — Letra. — Castellano. — Balada rock. — Autor: Félix Villa. — Editor: Latin Music. — Buenos Aires, marzo 1969

1.002.866. — Cielo Azul. — Música. — Balada rock. — Autor: Fordson. — Editor: Latin Music. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.867. — La Lluvia. — Letra. — Castellano. — Autor: Félix Villa. — Editor: Latín Music. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.868. — La Lluvia. — Música. — Autor: C Conti. — D. Pace. — M. Panzeri. — Editor: Latín Music. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.869. — Hola Cómo Estás. — Letra. — Autor: Harry Vanda. — George Young. — Editor: Robbins Music. George Young. — Editor: Robbins Music International. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.870. — Hola Cómo Estás. — Letra. — Inglés. — Autor: Harry Vanda — George Young. — Editor: Robbin Music International. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.871. — Estoy de Fiesta. — Música. — Cumbia. — Autor: Absalón Ríos — Antonio Nieto. — Editor: Korn. — Bs. Aires, marzo 1969.

1.002.872 — Estoy de Fiesta. — Letra. — Castellano. — Cumbia. — Autor: Absalón Ríos — Antonio Nieto. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.873. — Cumbia del Burrito. — Letra. — Castellano. — Cumbia. — Autor: Roddy Koy. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.874. — Cumbia del Burrito. — Música. — Autor: Séptimo Gerlo. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marz. 1969.

1.002.875. — Tanto Para Mí. — Letra. — Castellano. — Bolero balada. — Autor: Riacrdo Jara Lorca. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.876. — Tanto Para Mí. — Música. — Bolero Balada. — Autor: Ricardo Jara Lorca. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.877. — El Dinero es Necesario. — Letra. — Castellano. — Shake. — Autor: Cláudio Fabre. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.878. — El Dinero es Necesario. — Música. — Shake. — Autor: Cláudio Fabre. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.879. — Muchachita. — Letra. — Castellano. — Folk rock. — Autor: Kong Clave. — George Plumalba. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.880. — Muchachita. — Letra. — Castellano. — Fol rock. — Autor: King Clave. — George Plumalba. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.881. — Noche Tropical. — Letra. — Castellano. — Cumbia. — Autor: Absalón Ríos - Antonio Nieto. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.882. — Noche Tropical. — Música. — Cumbia. — Autor: Absalón Ríos - Antonio Nieto. — Editor: Korn. — Bs. Aires, marzo 1969.

1.002.883. — El Maloyero. — Música. — Chamamé. — Autor: Tránsito Cocomarola. — Editor: Korn. — Buenos Aires, mayo 1969.

1.002.884. — Un Verano ... Un Sol Ardiente. — Letra. — Castellano. — Balada. — Autor: Larry. — Editor: Korn — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.885. — Un Verano ... Un Sol Ardiente. — Música. — Balada. — Autor: Larry. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.886. — Entonces Sabrás lo Que es Amar. — Letra. — Castellano. — Balada. — Autor: Larry. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.887. — Entonces Sabrás lo Que es Amar. — Música. — Balada. — Autor: Larry. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.888. — Cuando el Amor se Da. — Letra. — Castellano. — Balada. — Autor: Silvio Soldán. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.889. — Cuando el Amor se Da. — Música. — Balada. — Autor: Elio Roca. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.890. — La Playa. — Letra. — Castellano. — Chamamé. — Autor: Gregorio Molina. — Editor: Korn. — Buenos Aires, mayo 1969.

1.002.891. — La Playa. — Música. — Chamamé. — Autor: Gregorio Molina. — Editor: Korn. — Buenos Aires, mayo 1969.

1.002.892. — En el Parque de Diversiones. — Música. — Shake fox. — Autor: Bingo Reyna - Church - Carlos Vilela. — Editor Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.893. — Ay, Ay, Ay. — Letra. — Castellano. — Boogalóo. — Autor: Carlos Massetti. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969. —

1.002.894. — Ay, Ay, Ay. — Música. — Boogalóo. — Autor: Carlos Massetti. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.895. — Serenata Sin Luna. — Letra. — Castellano. — Canción. — Autor: Carlos Massetti. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.896. — Serenata Sin Luna. — Música. — Canción. — Autor: Carlos Massetti. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.897. — Canto a Cuba. — Letra. — Castellano. — Son Cubano. — Autor: Gerardo González. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.898. — Canto a Cuba. — Música. — Son Cubano. — Autor: Absalón Ríos. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.899. — Mi Regreso. — Letra. — Castellano. — Valseado. — Autor: Félix Vallejos. — Editor: Korn. — Buenos Aires, mayo 1969.

1.002.900. — Mi Regreso. — Música — Valseado. — Autor: Tránsito Cocomarola. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.901. — Niña Linda. — Letra. — Castellano. — Merengue Colomb. — Autor: Henry Nelson. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.902. — Niña Linda. — Música. — Merengue Colomb. — Autor: Henry Nelson. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.903. — Vamos al Agua. — Letra — Castellano. — Cumbia. — Autor: Henry Nelson. — Editor: Korn. — Bs. Aires, marzo 1969.

1.002.904. — Vamos al Agua. — Música. — Cumbia. — Autor: Henry Nelson. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.905. — Y Yo la Quería ... Perro Aquel Amor Ingrato. — Letra. — Castellano. — Balada. — Autor: Fabio Espinosa. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.906. — Y Yo la Quería ... Pero Aquel Amor Ingrato. — Música. — Balada. — Autor: Fario Espinosa. — Editor: Korn. — Buenos Aires, marzo 1969.

1.002.907. — Funerales de Atahualpa. — Letra. — Castellano. — Canción incaica. — Autor: Tarateño Rojas. — Editor: Korn, S. A. I. C.. — abril 1969. — Buenos Aires.

1.002.908. — Funerales de Atahualpa. — Música. — Castellano. — Canción incaica. — Autor: Tarateño Rojas. — Editor: Korn, S. A. I. C. — abril 1969. — Buenos Aires.

1.002.909. — Muñequita Linda. — Letra. — Castellano. — Taquirari. — Autor: Tarateño Rojas. — Editor: Korn, S. A. I. C. — abril 1969.

1.002.910. — Muñequita Linda — Música. — Castellano. — Taquirari. — Autor: Tarateño Rojas. — Editor: Korn, S. A. I. C. — abril 1969. — Buenos As.

1.002.911. — La Culpable. — Letra. — Castellano. — Cueca. — Autor: Luis Acha Martínez — Editor: Korn S. A. I. C. — abril 1969. — Buenos Aires

1.002.912. — La Culpable. — Música. — Castellano. — Cueca. — Autor: Luis Acha Martínez. — Editor: Korn, S. A. I. C. — abril 1969 — Buenos Aires

1.002.913 — Las Campanas de Mi Pueblo. — Letra. — Castellano. — Balada. — Autor: Carmen del Valle. — Editor: Korn, S. A. I. C. — abril 1969. — Bs Aires.

1.002.914. — Las Campanas de Mi Pueblo. — Música. — Castellano. — Balada. — Autor: Angel Cabral. — Editor: Korn, S. A. I. C. — Abril 1969. — Buenos Aires.

1.002.915. — Bajo Hacia La Tierra. — (Down to Eart). — Letra. — Versión Castellano: Félix Villa. — Autor: B. R. y M. Gibb. — Editor: Korn, S. A. I. C. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.916. — Bajo Hacia La Tierra. — (Down to Earth). — Música. — Versión Castellano: Félix Villa. — Autor: B. R. y M. Gibb. — Editor: Korn, S. A. I. C. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.917. — Detente Corazón. — Música. — Castellano. — Vals peruano. — Autor: Raúl del Pino. — Editor: Korn, S. A. I. C. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.918. — Detente Corazón. — Letra. — Castellano. — Vals peruano. — Autor: Pedro Tusoli. — Editor: Korn, S. A. I. C. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.919. — El Trencito. — Letra. — Castellano. — Rasguido doble. — Autor: Abel Montes - Alejandro Romero. — Editor: Korn, S. A. I. C. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.920. — El Trencito. — Música. — Castellano. — Rasguido doble. — Autor: Abel Montes y Alejandro Romero. — Editor: Korn. S. A. I. C. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.921. — Una Tarde de Lluvia ... Una Calle Cualquiera. — Letra. — Castellano. — Canción. — Balada. — Autor: Fabio Espinosa. — Editor: Korn, S. A. I. C.. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.922. — Una Tarde de Lluvia ... Una Calle Cualquiera. — Música. — Castellano. — Canción. — Balada. — Autor: Fabio Espinosa. — Editor: Korn, S. A. I. C. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.923. — Sigue por tu Vereda. — Letra. — Castellano. — Vals peruano. — Autor: Reinaldo Yiso. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.924. — Sigue por tu Vereda. — Música. — Castellano. — Vals peruano. — Autor: Angel Cabral. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.925. — He Decidido Incorporarme a la Fuerza Aérea. — Letra. — Versión Castellano: Félix Villa. — Autor: Barry - Robin y Maurice Gibb. — Buenos Aires, abril 1969. — Editor: Korn.

1.002.926. — He Decidido Incorporarme a la Fuerza Aérea. — Música. — Versión Castellano: Félix Villa. — Autor: Barry - Robin y Maurice Gibb. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.927. — El Mencho Enamorado. — Letra. — Castellano. — Rasguido doble. — Autores: King Clave - Pedro Laforte - Félix Lipesker. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.928. — El Mencho Enamorado. — Música. — Castellano. — Rasguido doble. — Autores: King Clave - Pedro Loforet - Félix Lipesker. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.929. — Nicolino Locche. — Letra. — Castellano. — Marcha. — Autor: Carlitos Roney. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.930. — Nicolino Locche. — Música. — Castellano. — Marcha. — Autor: Carlitos Roney. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.931. — Soledad en la Noche. — Léase: Título: Soledad en la Noche. — Letra. — Versión castellano. Félix Villa. — Autor: Jean Tranchant. — Editor: Korn. — abril 1969.

1.002.932. — Soledad en la Noche. — (Pampa solitude) — Música. — Versión castellano: Félix Villa. — Autor: Jean Tranchant. — Editor: Korn. — Abril 1969. — Buenos Aires.

1.002.933. — Río Amigo. — Letra. — Castellano. — Canción del litoral. — Autor: César Gregorio Quiroga. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.934. — Río Amigo. — Música. — Castellano. — Canción del litoral. — Autor: Abel Montes. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.935. — Qué Tienes Río. — Letra. Castellano. — Milonga. — Autor: Linares Cardozo. — Editor: Korn. — Bs Aires, abril 1969.

1.002.936. — Qué Tienes Río. — Música. — Castellano. — Milonga. — Autor: Linares Cardozo. — Editor. Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.937. — Lonja Costera. — Letra. — Castellano — Milonga. — Autor: Linares Cardozo. — Editor: Korn. — Bs. Aires, abril 1969.

1.002.938. — Lonja Costera. — Música. — Música. — Castellano. — Milonga. — Autor: Linares Cardozo — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.939. — Mi Carnavalito Pumeño. — Letra. — Castellano. — Carnavalito. — Autor: Fernando Lazarte. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.940. — Mi Carnavalito Pumeño. — Música. — Castellano. — Carnavalito. — Autor: Fernando Portal. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.

1.002.943. — El Turco Bicarón. — Letra. — Castellano. — Ranchera. — Autor: Oscar Humberto Palavecino. — Editor: Korn. — Buenos Aires, abril 1969.
1.002.944. — El Turco Bicarón. — Música. — Castellano. — Ranchero. — Autor: Eduardo Baravalle. — Editor: Reyal. — Buenos Aires, enero 1969.
1.002.945. — Enriqueta. — Música. — Jota. — Autores: Bartolo Beltramo - Rubén Darío Gamboa y Richard Pintos. — Editor Relay. — Enero 1969, Buenos Aires.
1.002.946. — Enriqueta. — Letra. — Castellano. — Autores: Bartolo Beltramo - Rubén Darío Gamboa y Richard Pintos. — Editor: Relay. — Enero 1969, Buenos Aires.
1.002.947. — Nuestro Buenos Aires. — Letra. — Castellano. — Tango. — Autor: Federico Silva. — Editor: Relay. — febrero 1969. — Buenos Aires.
1.002.948. — Nuestro Buenos Aires. — Música. — Tango. — Autor: Armando Pontier. — Editor: Relay. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
1.002.949. — Tango del Colectivo. — Letra. — Castellano. — Tango. — Autor: Federico Silva. — Editor: Relay. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
1.002.950. — Tango del Colectivo. — Música. — Tango. — Autor: Armando Pontier. — Editor: Relay. — Febrero 1969. — Buenos Aires.
1.002.951. — Perdóname. — Música. — Slow. — Autor: Jorge Olivero; Armando Aranjuelo y Mario Pierpaoli. — Editor: Relay. — Septiembre 1968. — Bs. Aires.
1.002.952. — Perdóname. — Letra. — Castellano. — Slow. — Autor: Jorge Olivero; Armando Aranjuelo y Mario Piarpaoli. — Editor: Relay. — Septiembre 1969. — Buenos Aires.
1.002.953. — Baraja la Palabra. Didáctico). — (Léase didáctico). — Autor: Emilio V. Marengo. — Editor: Emilio V. Marenco. — (Juego de naipes). — Capital Federal.
1.002.970. — Líricas. — Poesías Póstumas. — Autor: Lío Saúl. — Editor: F. A. L. B. S. — abril 1969. — Presentación: Luis Mercadante.
1.002.973. — Edificación. — Nº 20. — Abril-mayo 1969. — Bimes. — Prop.: Centro de Constructores de Obras de la Capital Federal. — Direc.: José Ferrerho. — Capital Federal.
1.002.974. — Guía Integral de Concepción. — Id. — Castellano. — Autor: Anónimo. — Editor: Alejandro Alderete Soria. — Ilus.: Mario Ernesto Juárez. — Tucumán, 369, marzo 1969.
1.002.976 — Anales de Galitzia. Id. idisch. Aut.: Naum Lindman. Editor: Unión Central Israelita de Galitzia. Buenos Aires, XII|68.
1.002.980 — Sueño guitarrero. — Letra. Cast. Milonga. Autor: Luis Rodríguez Armesto. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|69.
1.002.981 — Sueño guitarrero. Mús. Milonga. Autor: Víctor Velázquez. Edit.: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|69.
1.002.982 — La primavera. Mús. Milonga. Autor: Víctor Velazquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|69.
1.002.983 — Estrellita sureña. Mús. Estilo. Autor: Víctor Velázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|69.
1.002.984 — Malambo. Mús. Malambo. Autor: Víctor Velázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|69.
1.002.985 — De la Costa (Chamarrita). Letra. Cast. Autor: Víctor Vedázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|69.
1.002.986 — De la Costa (Chamarrita). Mús. Autor: Víctor Velázquez. Editor: Ultra Moderna. Buenos Aires, V|69.
1.002.987 — Saludo correntino. Mús. Chamamé. Autor: Ramón Felipe Méndez. Editor: Ultra Moderna. Bs. As., V|69.
1.002.992 — En el muro. Mús. Milonga. Autores: Juan Pizarro, José Trillo y Alfredo Servidio. Editor: Ferrer. Buenos Aires, V|69.
1.002.993 — Pecoso. Aprendiz lobo de mar. Id. Cast. Aut.: Adriana Monfort. Editor: Francisco Colombo. Buenos Aires, IV|69.
1.002.994 — Guía de clasificación. Nº 00 (Del Catálogo General de Materias). Id. español. Autor: anónimo. Editor: Y.P.F. Buenos Aires, X|68.
1.002.995 — Elementos de soldadura y accesorios. Nº 42 (Del Catálogo General de Materias). Id. Castellano. Autor: anónimo. Editor: Y.P.F. V|68.
1.003.013 — Muy romántico. Mús. Vals lento. Autor: Pascual Lombobarda. Editor: Pascual Lombobarda. Buenos Aires, V|69.
1.003.028 — Zafrero tucumano. Lea. Castellano. Zamba. Autor: Pascual Frenda. Editor: el autor. Buenos Aires, IV|69.
1.003.029 — Zafrero tucumano. Música. Zamba Autor: Olinto Bertagni. Editor: el autor. Buenos Aires. IV|69.
1.003.030 — Mi gran Rosario. Mús. Canción del litoral. Autor: Olinto Bertagni. Editor: el autor. Buenos Aires, IV|69.
1.003.031 — Mi gran Rosario. Letra. Castellano. Canción del litoral. Autor-editor: Pascual Frenda. Buenos Aires, IV|69.
1.003.058 — Tecnología mecánica. Autor y pról.: Carlos Enrique Thomas. Editor: Niggar. Buenos Aires, III|69.
1.003.059 — Los humoristas .. y el sexo. Autores: Dalmiro Sáenz, Carlos Marcucci, Manuel Gurrea y otros. Ilustracion: Histerio y otros. Editor: el autor. Buenos Aires, III|69.
1.003.060 — Vida sexual de Robinson Crusoe. Autores: Dalmiro Sáenz, Carlos Marcucci. Editor: Edic. "L. H." Buenos Aires, IV|69.
1.003.061 — Testimonio de dos hombres. Autor y prólogo: Taylor Caldwell. Trad. Editor: Selectas. Buenos Aires, IV|69.
1.003.062 — El aventurero. 10 ed. Autor: Mika Waltari. Trad.: Pablo M. de Salinas. Editor: Selectas. Buenos Aires, I|69 .
1.003.070 — Rally. Mensual. Nº 1. Año I. Cast. Prop.: Juan Ramírez, Santiago Vera, Néstor Ayllon y otros. Direc.: Enrique Esteguy. Buenos Aires. III|69.
1.003.071 — El Eco. Nº 207. Mensual. Cast. Prop.: Liodelar Adalbo Echegaray. Direc.: Julio Echegaray. Buenos Aires, IV|69.
1.003.073 — A new aproach to english —I—. Autores: Ana Rosa, R. de Genijovich, María V .F. Barrenechea, María Barral de Berretta y otros. Editor: Kaepiusz. Buenos Aires, I|69.
1.003.074 — Psicología diferencial de los sexos. Autor: Roger Piret. Colab.: Michilini Andrien-Melin. Trad.: Iris Ucha de Davie. Editor: Kapelusz. Buenos Aires, diciembre 1968.
1.003.075 — Cien problemas de matemática moderna. (Los problemas de Pulgarcito). Autores: A. Dubouquet, L. Félix. Trad.: Susana E. Tolinno. Editor: Kaeplusz. Buenos Aires, I|69.
1.003.076 — Geometría —II—. Autor: Samuel Selzer. Editor: Kapelusz. Buenos Aires, II|69 .
1.003.077 — Castellano —III—. Autor: Alfredo Goldsack Guiñazu. Ed.: Kapelusz. Buenos Aires, febrero 1969.
1.003.078 — La enseñanca del inglés en el ciclo medio. Enfoque y planeamiento. Autores: Ana Rosa R. de Genijovich, Maria Victoria Barrenechea. Ed.: Kapelusz. Buenos Aires, II|69.
1.003.079 — Actividades (Elementos de física y química). Autor: Nicolás Cardiello. Editor: Kapelusz. Buenos Aires, diciembre 1968.
1.003.081 — The thirtynine steps to english. Id. inglés. Autor: Harold A. D. Dougall. Editor: el autor. Buenos Aires, V|69.
1.002.956 — Faz A: La papa y otros. Letra: C. del Peral y otros. Mús.: C. Cutaia y otros. Faz B: Proximidad y otros. Letra: J. de la Vega r otros. Intérpryete general: Nacha Guevara. Disco Nº 011.10101. Editor-impresor: Olympia Editora Discográfica Contemporánea. Buenos Aires, octubre 1968.
1.002.957 — Faz A: Proximidad y otros. Letra, música: Jorge de la Vega. Faz B: La hora de los magos. Autor mús., letra: Jorge de la Vega. Intérprete general: Jorge de la Vega. Disco número 011.10102. Editor - impresor: Olympia Editora Discográfica Contemporánea. Buenos Aires, noviembre 1968.
1.002.958 — Faz A: Siempre nada. Autora mús., letra: Irene Morack. Faz B: La verdad impúdica. Mús., letra: Irene Morack. Intérprete general: Irene Morack. Disco Nº S|OL 1.10107. Ed.-impresor: Olympia Editora Discográfica Contemporánea. Buenos Aires, abril 1969.
1.003.083 — Faz A: Arias de Julio César. Autor: Händel-Haym. Faz B: ídem. Autor: ídem. Int. general: Joan Sutherland y otros. Direc. orq.: Richard Bonunge. Disco London SLLC - 18081. Edit.-impresor: Odeon. Buenos Aires, V|69.
1.003.084 — Faz A: Cómo solía ser y otros. Aut.: Cassano - Conti y otros. Faz B: El amor llegó antes que las estrellas y otros. Autores: Bacharach - David y otros. Int. general: Engelbert Humperdinck. Disco LLM|SLIM -.17296 edit.-impresor: Odeón Buenos Aires, V|69.
1.003.085 — Faz A: Quizás, quizás y|o. Autores: Farres - Velas y otros. Faz B: Malagueña y otros. Autores: Ramírez - Ruiz y otros. Int. general: Jayaram Acharya.Ed.-imrypesor: Odeón. Disco Odeón LDM - 8200. Buenos Aires, mayo 1969.
1.003.086 — Faz A: Obertura y otros. Aut.: Dorothy Fields y Cy Coleman. Faz B: El ritmo de la vida y otros. Int. Shirley Mc Laine y otros. Autores: Dorothy Fields y Cy Coleman. Disco Decca X-5054|6054. edit.-imypresor: Odeón. Buenos Aires, mayo 1969.
1.003.087 — Faz A: Chitty chitty bang bang y otros. Autores: Richard M. Sherman y otros. Faz B: Adorable hombre solitario y otros. Autores: ídem. Int .general: Banda sonido película homonima ("Chitty chitty bang bang"). Disco Unied Artits X|5048. Edit.-impresor: Odeón. Buenos Aires, mayo 1969.
1.003.088 — Faz A: Quinceañera y otros. Autores: Briceño - Anderles y otros. Faz B: Ay, doctor y otros. Aut.: Rondo - Guerra y otros. Int. general: Tulio Enrique León. Disco Odeón POPS LDF-4384. Edit.-impresor: Odeón. Buenos Aires, mayo 1969.

PARA PUBLICAR NUEVAMENTE EN EL BOLETIN OFICIAL
(Errores, omisiones, etcétera)
Expte. del mes de abril de 1969

997.471 — (Día 1º) —Operación 69. Autor: Héctor Víctor Veronese. Representada: Teatro Sarmiento, ciudad, Córdoba. Arg. 8|3|69.
997.842 — (Día 7) — Historia visual de la música. Aut.: Norberto Chavarri - Roberto A. de Pedro. Pról.: Jorge A. Bisbini. Fotos: Graciela Yentel. Editor: Plaman S. R. L. 1ª edic. Buenos Aires, II|69.
997.880 — (Día 7) — Hay que tomar la sopa. Mús. Baión. Aut.: Inés Fernández. Editor: Tempo. Bs. As., XI|68.
998.062 — (Día 8) — Informe Coyuntural. Semanal. Año I. Nº cero. Cast. Prop. direc.: Isidro Hugo de Hoyos. Buenos Aires, III|69.
1.001.913 — (Día 13 mayo 1969) — Curso de introducción a la economía. 1ª edic. Aut. y pref.: Alfredo E. Villafañe. Ed.: Norte. Buenos Aires, IV|69.
1.001.926 — (Día 13 mayo 1969) — El self (Sí-mismo) y El mundo objetal. Aut.:Edith Jacobson. Traduc.: Lázaro Krakov - Héctor Alberto Krakov. Ed.: Beta. Buenos Aires, IV|69.

e.30|9 Nº 4.852 v.30|9|69

---

22 DE MAYO DE 1969
Comunicación de publicaciones periódicas Decreto-Ley 12.063|57

1.003.092 — T.V. Guía. Nº 276|301. Nov. 68 a I|IV|69. Bs. As.
1.003.093 — El Arco Iris. Nº 17. VI|69. Cnel. Dorrego.
1.03.094 — Boletín Arquidiócesis de La Plata. Nº 1-4. IV|69. La Plata. Bs. As.
1.003.095 — Circular Iformativa. Nº 235| 36. IV|69. Bs. As.
1.003.096 — Smer U Slovensko Drzavo. Nº 29|30. Dic. 68. III|69. V. Ballester.
1.003.097 — Acciñó Rotaria. Nº 1.679| 83. IV|69. Córdoba.
1.003.098 — Palabra Estudiantil. Nº 205| 06. IV|69. Quilino, Córdoba.
1.03.099 — Acción Unida. Nº 62|63. IV| 69. S. Salvador. E. Ríos.
1.003.100 — La Nostra Voce. Nº 3. IV| 69. Cinco Saltos. R. Negro.
1.003.101 — Centro. Nº 783|84. Nov.|Dic 68. Santa Fe.
1.003.102 — Esto es Noticia. Nº 3. V 69. Rosario.
1.003.103 — La Gaceta de Suardi. Nº 78. IV|69. Suardi. Santa Fe.
1.03.104 — La Gaceta. Nº 20.732|60. IV| 69, S. M. de Tucumán.

Inscriptas

1.003.119 — Curso de Historia Argentina. Aut. y pról.: Juan F. Turrens. Edit.: Huemul. Bs. As., I|66.
1.003.120 — Martín Fierro. 2ª edic. Aut.: José Hernánde. Introd. notas: Horacio Jorge Becco. Tapa: Miguel Waray. Edit.: Huemul. Bs. As., agosto|67.
1.003.121 — El río distante (relatos de una infancia). Aut.: Vicente Barbieri. Introd. y bibliogr.: Horacio Jorge Becco. Notas: Juan Carlos Pellegrini. Tapa: Miguel Waray. 3ª edic. Edit.: Huemul. Bs. As., IV|67.
1.003.122 — Juvenilia. 3ª edic. Aut.: Miguel Cané. Estudios: Héctor Ottonello. Introd. notas: Juan Carlos Pellegrini. Tapa: Miguel Waray. Idustr.: Manuel Jiménez. Edit.: Huemul. Bs. As., IV|68.
1.003.123 — La cautiva y El Matadero. 4ª edic. Aut.: Esteban Echeverría. Introd.: Juan Carlos Pellegrini. Tapa: Miguel Waray. Ed.: Huelmul. Bs. As., IV|69.
1.003.124 — Rinconete y Cortadillo. 3ª edic. Introd.: Ofelia Kovacci. Aut.: Cervantes. Tapa: Miguel Waray. Ed.: Huelmul. Bs. As., dic.|66.
1.003.125 — La verdad sospechosa. 3ª edi. Aut.: Juan Ruiz de Alarcón. Introd.: Elvira Burlando de Meyer. Tapa: Miguel Waray. Edit.: Huemul. Bs. As., IV|67.
1.003.126 — La vida de lazarillo de Tormes y de sus fortunas adversidades. 5ª ed. Aut.: Anónimo. Introd. etc.: Juan Carlos Pellegrini. Tapa: Miguel Waray. Ed.: Huelmul. Bs. As., II|69.
1.003.127 — El capitán Veneno. 2ª ed. Aut.: Pedro Antonio de Alarcón. Introd. notas: Clara Passaffari de Gutiérrez. Ed.: Huelmul. Tapa: Miguel Waray. Edit.: Huemul. Bs. As., III|66.
1.003.128 — El alcalde Salamea. 2ª edic. Aut.: Calderón de la Barca. Introd.: Eugenio Castelli. Ed.: Huemul. Tapa: Miguel Waray. Bs. As., V|66.
1.003.129 — Rimas. 2ª ed. Aut.: Gustavo Adolfo Becquer. Introd.: Rosa María Rey. Tapa: Miguel Waray. Edt.: Huemul. Bs. As., X|65.
1.003.130 — Ismaelillo. 2ª ed. Aut.: José Martí. Introd. notas: Noemí Beatriz Tornado (Léase: Noemí Beatriz Tornadu). Tapa: Miguel Waray. Edt.: Huemul. Bs. As., mayo|68.
1.003.131 — Constitución de la Nación Argentina y Estatuto de la Revolución Argentina. Aut.: Anónimo. Introd. notas: Roberto Paine. Edit.: Huemul. 3ª edic. Bs. As. IV|68.
1.003.132 — Explicación de textos literarios. Aut.: Eduardo A. Dughera, Eugenio Castelli. Edt.: Huemul. Bs. As., marzo|65.
1.003.133 — Cancionero. — 2º ed. Aut.: Jorge Manrique. Introd. notas: Ofelia Kovacci. Edit.: Huemul. Bs. As., set.|65.
1.003.134 — Cielitos y Diálogos Patrióticos. — Aut.: Bartolomé Hidalgo. Introd.|notas: Horacio Jorge Becco. Ed.: Huemul. Bs. As., oct.|63.
1.003.135 — Prefacio de "Cromwell". — Aut.: Víctor Hugo. Trad. y pref.: Juan Carlos Pellegrini. Edit.: Huemul. Bs. As., set.|63.
1.003.139 — Los Novios Bailan su Vals. — Mús. Vals. Aut.: Antonio Bisio. Edit.: Melograf. Bs. As., set.|68.
1.003.140 — Los Novios Bailan su Vals. — Letra castell. Vals. Aut.: Antonio Bisio. Edit.: Melograf. Bs. As., set.|68.
1.003.141 — Un Beso Grande Te Di. — Mús. Canc. Aut.: Leonor Marzano. Miguel Gelfo. Roberto Andreani. Edit.: Melograf. Bs. As., feb.|69.
1.003.142 — Un Beso Grande Te Di. — Letra castell. Cancion. Aut.: Leonor Marzano. Miguel Gelfo. Roberto Andreani. Edit.: Melograf. Bs. As., feb.| 1969.
1.003.143 — La Brigadiera. — Mús. Zamba. Aut.: Patricio Quirno Costa. Edit.: Melograf. Bs. As., feb.|69.
1.003.144 — La Brigadiera. — Letra castell. Zamba. Aut.: Walter Albornoz. Edit.: Melograf. Bs. As., feb.|69.
1.003.145 — Manuelita Rosas. — Aut.: Ramón F. Vial. Edit.: El Autor. Bs. As., abril|69.
1.003.146 — Ni el Clavel ni la Rosa. — Mús. Balada. Aut.: Leonardo Favio. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.147 — Ni el Clavel ni la Rosa. — Letra castell. Balada. Aut.: Leonardo Favio. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.148 — Ramon Pérez. — Mus. porro. Aut.: Roberto G. Casal. Alberto Raval. Edit.: Melograf Bs. As., nov.| 1968.
1.003.149 — Ramon Pérez. — Letra castell. Porro. Aut.: Roberto G. Casal. Alberto Raval. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.150 — Robinson Crusoe de Neon. — Mus. Shake. Aut.: Gaston. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.151 — Robinson Crusoe de Neon. — Letra. Shake. Aut.: Gaston. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.152 — Se Caso la Chiva. — Letra. Castell. Gaita. Aut.: Leonor Marzano. Miguel Gelfo. Nita Rivas. Edit.: Melograf. Bs. Bs., febrero|69.
1.003.153 — Se Caso la Chiva. — Mús. Gaita. Aut.: Leonor Marzano. Miguel Gelfo, Nita Rivas; Edit.: Melograf. Bs. As., febrero|69.
1.003.154 — Eres la Luna — Mús. Balada. Aut.: María Franca. Bernard. Edit.: Melograf. Bs. As., febrero|69.
1.003.155 — Eres la Luna. — Letra, castell. Balada. Aut.. María Franca. Bernard. Edit.: Melograf. Bs. As., febrero|69.
1.003.157 — El Amor es una Rosa. — Mús. Rock. Aut.: Bernard. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.158 — El Amor es una Rosa. — Letra, castell. Rock. Aut.: Bernard. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.159 — Abre, Soy Yo. — Mús., Shake. Aut.: Billy Bond. Edit.: Melograf. Bs. As., febrero|69.
1.003.160 — Abre, Soy Yo. — Letra, castell. Shake. Aut.: Billy Bond. Edit.: Melograf. Bs. As., febrero|69.
1.003.161 — Canta Trovador — Letra, Castell. Canc. Aut.: Leo Dan. Carlos Carabajal. Abel Figueroa. Bs. As., febrero|69. Edit.: Melogra.
1.003.162 — Canta Trovador. — Mús. Canc. Aut.: Leo Dan. Carlos Carabajal. Abel Figueroa. Edit.: Melograf. Bs. As., febrero|69.
1.003.163 — Bésame Marinera. — Letra. Castell. Porro. Aut.: Germán Narvaez Gamboa. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.164 — Bésame Marinera. — Mús. Porro. Aut.: Germán Narváez Gamboa. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.004.165 — Mrs. Robinson. — Letra. Castell. Aut.: Ray Cristian. Edit. Melograf. Bs. As., julio|68.
1.003.166 — Te Amo. — Letra, castell. Aut.: Ray Cristian. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.167 — Yo Soy Terrible. — Letra, castell. Aut.: Ray Cristian. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.168 — Qu los Cumplas Feliz. — Letra, castell. Aut.: Alberto Alarcon. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.169 — Yo Te Amo, Te Amo, Te Amo. — Letra, castell. Aut.: Billy Bond. Edit.: Melograf. Bs. As., dic.|68.
1.003.170 — Finalmente Encontré. — Letra, castell. Aut.: Ray Cristian. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.171 — Fue Así. — Letra, castell. Aut.: Ray Cristian. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.172 — No Ser Dios y Cuidarlos. — Letra. castell. Canc. Aut.: Leonardo Favio. Lacko Zeller. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.173 — No Ser Dios y Cuidarlos. — Mús., canc. Aut.: Leonardo Favio. Jac-

ko Zeller. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.174 — Enamorado Estoy. — Letra, castell. Canc. Aut.: Antonia Giorla. Leonor Marzano. Alfredo Pitaro. Edit.: Melograf. Bs. As., febrero|69.
1.003.175 — Enamorado Estoy. — Mús., can. Aut.: Antonia Giorla. Leonor Marzano. Alfredo Pitaro. Edit.: Melograf. Bs. As., febrero|69.
1.003.176 — Ecos del Ande. — Mús. Zamba. Aut.: Elleale Gerardi. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.177 — Ecos del Ande. — Letra, castell. Zamba. Aut.: Santo de Paula. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.178 — Pincharrata la Copa de Campeones está en La Plata. — Letra, castell. Tango. Aut.: Eduardo Pagola. Edit.: Melograf. Bs. As., febrero|69.
1.003.179 — Pincharrata la Copa de Campeon está en La Plata. — Mús. Tango. Aut.: Jorge Sobral. Edit.: Melograf. Bs. As., febrero|69.
1.003.180 — A Tu Triste Amor. — Letra. Castell. Zamba. Aut.: Enrique Roberto Bernich. Armando Luis Mogliana. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.181 — A Tu Triste Amor. — Mús. Zamba. Aut.: Enrique Roberto Bernich. Armando Luis Mogliana. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.182 — La Distancia. — Letra, castell. Rock. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Bs. As., dic.|68.
1.003.183 — La Distancia. — Mús. Rock. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Bs. As., dic.|68.
1.003.184 — Donde Vas. — Letra, castell. Shake. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Bs. As., dic.|68.
1.003.185 — Donde Vas. — Mús. Shake. Aut.: Freddy Tadeo. Edit.: Melograf. Bs. As., dic. 68.
1.003.186 — Agosto. — Mús. Balada. Aut.: Carlos Barocela. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo 69.
1.003.187 — Agosto. — Letra, castell. Balada. Aut.: Carlos Barocela. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.188 — Tercera Fundación de Buenos Aires. — Mús. Canc. Aut.: Fernando Llosa. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.189 — Tercera Fundación de Buenos Aires. — Letra, castell. Canc. Aut.: Carlos Barocela. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.205 — Revista Centro de J. y R. de Bomberos de la Policía de la Provincia de Buenos Aires. — Prop.: Centro de J. y R. de Bomberos de la Policía de la Pcia. de Bs. As. Dir.: Guillermo A. Sangster. La Plata, Bs. As. 2º trim.|69. Trimestr.|a|I. Nº 1. Castell.
1.003.207 — Zulinda. — Letra, castell. Zamba. Aut. y Edit.: Vallejo. Bs. As., mayo|69.
1.003.208 — Zulinda. — Mús. Zamba. Aut.|Edit.: Salvador Chinnici. Bs. As., mayo|69.
1.003.209 — Al Alba. — Letra, castell. Vals. Aut.|Edit.: M. Vallejo. Bs. A., mayo 69.
1.003.210 — Al Alba. — Mús. Vals. Aut.|Edit.: Salvador Chinnici. Bs. As., mayo|69.
1.003.211 — Echa Tus Sueños a Rodar. — Mús. Shake. Aut.: Miguel Gastón. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo| 1969.
1.003.212 — Echa Tus Sueños a Rodar. — Letra, castell. Shake. Aut.: Miguel Gastón. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.213 — No Debimos Amarnos. — Mús. Bolero. Aut.: Hugo Zamora. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.214 — No Debimos Amarnos. — Letra, castell. Bolero. Aut.: Hugo Zamora. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.215 — Vuelvo a Naufragar. — Mús. Balada. Aut.: Francis Smith. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.220 — En una Noche de Fiesta. — Letra, castell. Rasg.|doble. Aut.: Elleale Gerardi. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.216 — Vuelvo a Naufragar. — Letra|castell. Balada. Aut.: Francis Smith. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo| 1969.
1.003.217 — Noche Alegre, Noche Triste. — Letra, castell. Canción Carnavalito. Aut.: Elleale Gerardi. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.218 — Noche Alegre, Noche Triste. — Mús. Canc. Carnavalito. Aut.: Elleale Gerardi. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.219 — En una Noche de Fiesta. — Mús. Rasg.|doble. Aut.: Elleale Gerardi. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.| 1968.
1.003.221 — La Polca del Pio Pa. — Letra, castell. Polca. Aut.: Elleale Gerardi. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.222 — La Polca del Pio Pa. — Mús. Aut.: Elleale Gerardi. Edit.: Melograf. Bs. As., nov.|68.
1.003.223 — Ana en Primavera. — Letra, castell. Canc. Aut.: Carlos B. Barocela. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.224 — Ana en Primavera. — Mús. Can. Aut.: Horacio Corral. Edit.: Melograf. Bs. As., marzo|69.
1.003.237 — Se me Casa la María. — Mús. Canc. Aut.: Facundo Cabral. Fernando Edit.: Odeon. Bs. As., marzo| 1969.
1.003.238 — Se me Casa la María. — Letra, castell. Canc. Aut.: Facundo Cabral. Fernando. Edit.: Odeón. Bs. As., marzo|69.
1.003.247 — 7 de Marzo. — Letra, castell. Zamba. Aut. y Edit.: Gladys Leonor Lopez. Bs. As., mayo|69.
1.003.248 — 7 de Marzo. — Mús. Zamba. Aut.|Edit.: Gladys Leonor Lopez. Bs. As., mayo 69.
1.003.249 — De Casa al Trabajo, del Trabajo a Casa. — Mús. Canc. Autor: Facundo Cabral. Edit.: Odeon. Bs. As., marzo|69.
1.003.250 — De Casa al Trabajo, del Trabajo a Casa. — Letra, castell. Canción. Aut.: Facundo Cabral. Edit.: Odeón. Bs. As., marzo|69.
1.003.251 — Faltan Cinco pa'las Doce. — Letra, castell. Aut.: Oswaldo Oropeza. Edit.: Odeón. Bs. As., febrero| 1969.
1.003.252 — Falta Cinco pa'las Doce. — Mús. Aut.: Oswaldo Oropeza. Edit.: Odeón. Bs. As., febrero|69.
1.003.253 — Algo. — Letra castell. Autor: Wello Rivas. Edit.: Odeón. Bs. As., febrero|69.
1.003.254 — Algo. — Mús. Aut.: Wello Rivas. Edit.: Odeón. Bs. As., febrero| 1969.
1.003.255 — Arroyo de mi Infancia. — Letra, castell. Aut.: J. Corcega. Edit.: Odeon. Bs. As., febrero|69.
1.003.256 — Arroyo de mi Infancia. — Mús. Aut.: Salvatore Adamo. Edit.: Odeon. Bs. As., febrero|69.
1.003.257 — A Ti el Amor se Parece. — Letra, castell. Aut.: J. Corcega. Edit.: Odeon. Bs. As., febrero|69.
1.003.258 — A Ti el Amor se Parece. — Mús. Aut.: Salvatore Adamo. Edit.: Odeón. Bs. As., febrero|69.
1.003.269 — Nuevo Cabildo. — a|I. Nº 1. Castell. Prop.: David Goldenberg. Dir.: David Goldenberg. Antun Ivan Stier. Mensual. Bs. As., mayo|69.
1.003.270 — Revista de Economía. — Trim.a|I. Nº 1. Castell. Prop.: Asociac. de Economistas Argentinos. Dir.: Nicolás Héctor Argentato. Bs. As., marzo| 1969.
1.003.271 — La Voz de Nueva Pompeya. — Seman. Nº 1. Castell. Prop.|Dir.: Maximino Brea. Bs. As., mayo|69.
1.003.272 — Actualización de Tratamientos. — Bimestr. Nº 344. Castell. Prop.: Productos Roche. S. A. C. e I. Dir.: Jorge J. Fraccia. Bs. As., abril|69.
1.003.273 — Persona. — Mens. a|I. Nº 1. Cast. Prop.|Dir.: Héctor Mario Villarino. Bs. As., marzo|69.
1.003.276 — Nuestra Gloriosa Marina. — Mús. Marcha. Aut.: Francisco Amatuzzo. Edit.: El Autor. Bs. As., julio| 1968.
1.003.278 — De las Crónicas de Adán y Eva. — Aut.: Antares Parva. Public.|por Canal 12. Ciud. Córdoba. Octubre| 1968.
1.003.279 — Adorables Play Boys. — Aut.: Osvaldo Carlos Brandi. Carlos Bruno Luzietti. Roberto Angel Imperiale. Represent.|en San Nicolás. Teatro Municipal. Bs. As., mayo|69.
1.003.280 — L'eco D'italia. — Aut.: Rene S. Lutteur. Irrad.|por L.W. 1. Radio Universidad. Ciud. Córdoba. Abril| 1968.
1.003.281 — Pepona. — Adapt.: Carlos Luis Serrano. Public.|por Canal 3. Ciudad Rosario, Santa Fe. Mayo|68.
1.003.282 — Los Títeres de Tito. — Autor: Tito Piñeiro. Represent.: Teatro Comedia Marplantense de Mar del Plata. Bs. As., enero|69.
1.003.283 — Pepona. — Mús.|esc. Aut.: Julio César Ortiz. Epecut.|por Canal 3, de Rosario, S. Fe. Mayo|68.
1.003.284 — El Hijo de Barro. — Aut.: Juan Carlos Cancela. Omar Alladio. Repres. en el Teatro Nilo. Bs. As., mayo|69.
1.003.285 — Circus Loquio. — Represent.: Teatro La Fábula. Aut.: Elena Antonietto. Eduardo Pavlovsky. Bs. As., mayo|69.
1.003.286 — Estrellas de mi Patria. — Aut.: Guisella A. M. Schultz de Vetter. Irrad. por L.T. 18, de Eldorado, Misiones. Mayo|67.
1.003.300 — Una Ventana a la Vida. — Aut.: Raquel Ray. Prol.: José Armagno Cosentino. Ilustr.: Aaron Lippenholtz. Edit.: Loreley. Nov.|68. Bs. As.
1.003.138 — Faz A: Chamamé del Burrito. Letra: José Ernesto Kohel. Mús.: Séptimo Gerlo. — Faz B. Cumbia del Burrito. Auts.: Idem. Intérp.: F. A.: Los Alegres Correntinos. Int.|F. B: Nildo y su Agrupación. Disco EB 0001. Edit.: Korn. Impr.: Milán y Cía. Rosario, S. Fe. Mayo|69.

e.30|9-Nº 4.853 v.30|9|69

23 DE MAYO DE 1969

Comunicación Publicaciones Periódicas Decreto-Ley Nº 12.063|57

1.003.306 — Idilio Film — 137. IV|69. Bs. As.
1.003.307 — Karina — Nº 36. IV|69. Bs. As.
1.003.308 — Nocturno — Nº 220 IV|69. Bs. As.
1.003.309 — Panorama — Nº 101|05. IV|69. Bs. As.
1.003.310 — Parabrisas Corsa — Nº 154| 58. IV|69. Bs. As.
1.003.311 — Para Ti — Nº 2439|42. IV|69. Bs. As.
1.003.312 — Pinap — Nº 14 Mayo|69. Bs. As.
1.003.313 — La Prensa — Nº 34121|149. IV|69. Bs. As.
1.003.314 — La Razón — Nº 21611|39. IV|69. Bs. As.
1.003.315 — Radiolandia — Nº 2068|2127. Junio|68. IV|69. Bs. As.
1.003.316 — Siete Días Ilustrados — Nº 100|03. IV|68. Bs. As.
1.003.317 — Sport — Suplem. Nº 56. IV|69. Bs. As.
1.003.318 — Supernovelas — suplem. Nº 47. IV|69. Bs. As.

Inscriptas

1.003.319 — Bromatología — t. II. Aut.: Adolfo Leandro Montes. edt.: Eudeba. Bs. As. II|69.
1.003.320 — Psicología del Niño — 4ª ed. Aut. y pról.: Arthur T. Jersild. Trad.: Luis Echavarri. revis.: Celia Carpi. edt.: Eudeba. Bs. As. III|69.
1.003.321 — La historia que he vivido — Aut.: Carlos Ibarguren. Pról.: Ricardo Alberto Paz. edt.: Eudeba. Bs. As. III|69.
1.003.322 — La naturaleza del prejuicio — Aut. y pref.: Gordon W. Allport. Trad.. Ricardo Malfe. revis.: Eliseo Verón. edt.: Eudeba. Bs. As. Nov|68.
1.003.323 — Movilidad Social en la Sociedad Industrial — con Apéndice — Aut. y pref.: Seymour Martin Lipset, Reinhard Bendix, Apéndice: Ginc Germani. Pról.: Arthur M. Ross. edt.: Eudeba. Trad.: Ricardo Malfe. Revis.: Blanca Ferrari. Bs. As. III|69. 2ª edc.
1.003.324 — Música: Ciencia y Arte — Aut.: John Redfield. Trad.: Grabriela de Civiny. 2ª edc. edt.: Eudeba. Bs. As. III|69.
1.003.325 — La Cuestión del Estrecho de Magallanes — Aut.: Mariano A. Pelliza. Pról.: Gustavo Ferrari. edt.: Eudeba. Bs. As. II|69.
1.003.326 — Problemas y Métodos de Investigación en la Historia de la Filosofía — 4ª edc. Aut. y pról.: Rodolfo Mondolfo. edt.: Eudeba. Bs. As. III|69.
1.003.327 — Los países Subdesarrollados — 5ª ed. Aut.: Ives Lacoste. Trad.: Carlos Guerrero. Revis.: Enrique Silberstein. Ed.: Eudeba Bs As. III|69.
1.003.328 — Historia de las Técnicas — 3ª ed. Aut.: Pierre Ducasse. Trad.: Tina Manzoni. Revis.: José Babini. ed.: Eudeba. Bs. As. III|69.
1.003.329 — Hispanoamérica y su Expresión Literaria — Aut.: Emilio Carilla. edt.: Eudeba. Bs. As. II|69.
1.003.330 — El Simposio de Porsmouth — Aut.: J. Christopher Jones Geoffrey H. Broadbent, Juan Pablo Bonta Trad. Juan Pablo Bonta, Horacio Kalinsky, Francisco Pernisek. y|o. Introd.: J. P. B. edt.: Eudeba. Bs. As. 1969.
1.003.331 — El ocaso del patrón oro — Aut.: Walter Beveraggi Allende. edt. Eudeba. Bs. As. II|69.
1.003.332 — Las Sectas Judías en el Tiempo de Jesús — 3 ªedc. Aut.: Marcel Simon. Trad.: Ricardo Anaya. ed.: Eudeba. Bs. As. III|69.
1.003.333 — La batalla de los trusts — 3ª ed. Aut.: Henry Peyret. Trad.: Guillermina de Pla. edt.: Eudeba. Bs As. III|69.
1.003.334 — Los tests en la escuela — 3ª edc. Aut.: Nicolás M. Tavella. edt.: Eudeba. Bs. As. III|69.
1.003.335 — Evolución Demográfica Argentina (De 1810 a 1869) — Aut.: Ernesto J. A. Maeder. ed.: Eudeba. Bs. As. II|69.
1.003.336 — Costos Industriales — 2ª edc. Aut.: Vicente Mussini. edt.: Eudeba. Bs. As. II|69.
1.003.337 — Las rocas sedimentarias — 2ª edic. Aut.: Charles Pomerol, Robert Fouet. Trad.: Augusto Pablo Calmels. Revis.: el Trad. y Juan Carlos M. Turner. edt.: Eudeba. Bs. As. II|69.
1.033.338 — El Mensajero del Espíritu Santo — trim. Nº 4. cast. Prop.: Cristina Gertrudis Schwinnin (Asoc. Femenina Pro Cultura Gral. y Beneficencia). Dir.: Isabel Schoenberger. Posadas. Misiones. $ —. 4º trim|68.
1.003.339 — El Talmud de Babilonia — Tratado Berajot. Aut.: Anónimo Prol. Maimonides edt. present. introd.: Abraham J. Weiss. Vers. cast.: Mario Cales. Bs. As. Set|68.
1.003.354 — Somos más — letra: cast. Zamba. Aut|edt.: Aron Manulis. Bs. As. V|69.
1.003.355 — Somos más — mús. Zamba. Aut|edt.: Aron Manulis Bs. As. V|69.
1.003.356 — Zamba de los malvineros — letr. cast Aut|edt.: Aron Manulis. Bs. As. V|69.
1.003.357 — Zamba de los malvineros — mús. Aut|edt.: Angel Oyola. Bs. As. V|69.
1.003.361 — Sendero Divino — letr. cast. zamba. Aut|edt.: Miriam Durant. Bs. As. V|69.
1.003.362 — Sendero Divino — mús. zamba. Aut|edt.: Olinto Bertagni. Bs. As. V|69.
1.003.365 — Aunque me digas que no. — Letr. Cast. — Aut.: Gilberto Avila. — Edt.: Smart. B. As., V|69.
1.003.366 — Aunque me digas que no. — Mús.: Aut.: Gilberto Avila. — Ed.: Smart. — B. As. V|69.
1.003.367 — Las Campanas de la Iglesia. Letr. Cast. Aut.: Gilberto Avila. Edt.: Smart. B. As. V|69.
1.003.368 — Las Campanas de la Iglesia. — Mús.: Aut.: Gilberto Avila. Ed : Smart. — B. As. V|69.
1.003.369 — La Barca sin Amor. — Mus. Aut.: Pepe Avila. — Edt.: Smart. — B. As. V|69.
1.003.370 — La Barca sin Amor. — Letr. Cast. Aut.: Pepe Avila. — Ed.: Smart. B. As. V|69.
1.003.371 — Dame tu Mano Mon Amour. Mús. Aut.: Udo Jügens. Ed.: Smart. — B. As. V|69.
1.003.372 — Dame tu Mano Mon Amour. Letr. Cast. Aut.: Liliana Paz. — Edt.: Smart. B. As. V|69.
1.003.373 — Amándote otra vez. — Letr. Cast. Aut.: Leonardo. — Ed.. Smart. — B. As. V|69.
1.003.374 — Amándote otra vez. — Mús Aut.: Udo Jürgens. Ed.: Smart. — B. As. V|69.
1.003.425 — Sinonimia Química Bioquímica y Farmacéutica. Aut.: Moisés Margulis. — Edt.: al aut. (La Farmacia Química). B. As. IV|69.
1.003.432 — Extraño. Aut.: Zita Solari. Edt.: Instituto Amigos del Libro Argentino. B. As. I|69.
1.003.433 — Speed Practice in Dacomb Shorthand (O. Extranjera). Aut.: y pref.: J. Joy. Edt.: The Dacom College. 2ª edc. Melbourne (Australia) (en inglés). Julio|68.
1.003.436 — Boletín Arquidiócesis de La Plata. 5 por año. Nº 1|4. — Cast. Prop.: Arzobispado de La Plata. — Dir.: Manuel J. Sánchez Marquez. — La Plata. B. As. IV|69.
1.003.438 — Cerquita de Mi. Mús. Cumbia. Aut|edt.: Mario E. Raimon, Oscar Ferrari. Rosario, S Fe. — Mayo|69.
1.003.341 — El Comandante Rodríguez. Aut.: Narciso Sosa Morales. — Pról.: Francisco J. Gallardo. Edt.: Instit. Amigos del Libro Argentino. B. As. Febr|68.
1.003.342 — Dinámica de la Conducción Empresaria. Aut.: Clemente R. Laurito. Edt.: Centro de Investigación para el Desarrollo Económico Social, 1ª edc. — Rosario. IV|69.
1.003.445 — Apuntes Profesionales. Aut.: Anónimo. Edt.: Edit. Policial. B. As. — Dic|53
1.003.364 — Faz "A": Diez Mil Corazones Infelices. Auts. Jorge Buzzalino, y F. "B": Una Tarde. Aut.: Ernesto Moraschi. Int|gral.: Sacha Bravo. — Disco Parlophone 1119 Edt|impr.: Odeon. B. As. V|69.

e.30|9-Nº 4.854-v.30|9|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS (Decreto 5364|67 - Art. 6º)

Proyecto Nº A.09.0.0155.
Régimen solicitado Ley 14.780; Decreto 5339|63.
Monto de la Inversión m$n. 24.000.000.
Locación de la Planta Beccar; Partido de San Isidro; Pcia. Bs. As.
Bienes a Producir Bobinas - Pe...os NADI 84.38.02.99.
Capacidad a instalar ..200.000 unidades año, 2.000.000 u año.
Iniciación de Actividades 3 o 4 meses a partir de la autorización.

e.30|9 Nº 4.937 v.2|10|69

AVISOS OFICIALES ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

SERVICIOS DE PROMOCION DE INVERSIONES EXTERNAS (Decreto Nº 5364|67, Art. 6º)

Proyecto Nº A. 09.0.0132 — Modificatorio de las publicaciones de fechas 3 al 6|12|1968.
Régimen Solicitado: Leyes 14.780 y 18.202 — Decretos Nros. 5339|63 y 2102|69.
Monto de la Inversión: Total u$s. 78.000.000 — Radicación de capital extranjero en bienes físicos u$s. 20.000.000.
Localización de las Plantas: Gran Buenos Aires y Pcia. de Tucumán.
Bienes a Producir: Automotores (NADI 87.02.01.01. al 87.02.01.04).
Capacidad a Instalar: Incremento en 11 unidades|hora.

Iniciación de Actividades: Inversión total se completará en 60 meses a partir de la fecha de aprobación.
Oposiciones al proyecto durante quince (15) días corridos.

e. 29|9 Nº 4.900 v. 1º|10|69.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 48, cita al Sr. LUIS NICANOR BLUGUERMANN, a efectos de que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los autos: "Banco de la Nación Argentina c| Bluguermann, Luis Nicanor s|ordinario. Expte. B 1.125, bajo apercibimiento de nombrarle al señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y a que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

e. 29|9 Nº 4.863 v. 30|9|69.

Secretaría de Industria y Comercio Interior

PROYECTO: (E) Nº 68

Régimen solicitado: Acogimiento Decreto 5339|63. — Bienes a producir: Celulosa y papel Kraft de alta resistencia y papeles para cajas de cartón corrugado. — Posición Nadi: 47 — 01 — 04 — 02 y 48 — 01 — 03 — 01 — Posición Nabalalc: 47 — 01 — 3 — 02 y 48 — 01 — 1 — 99. — Capacidad a instalar Media: 15.000 tn|año. — Monto total de la inversión: m$n. 550.525.000. — Inversión en activo fijo: m$n. 550.525.000. — Lugar de instalación: Río Blanco, Provincia de Jujuy. — Plazo de iniciación de actividades. Julio 1972.

$ 4.050.— e.26|9 Nº 8.674 v.30|9|69

PROYECTO: (E) Nº 87

Régimen solicitado: Decreto Nº 5339|63. — Bienes a producir: Artículos de poliuretano rígido para equipos de explotaciones petrolíferas. — Posición Nadi: 39.07.03.99. — Posición Nabalalc: 39.07. 0.99. — Capacidad a instalar: Media: 10 Ton|mes. Máxima: 30 Ton|mes. — Monto total de la inversión: m$n. 11.899.700. — Inversión en activo fijo: m$n. 10.149.700. — Lugar de instalación: Capital Federal. — Plazo de iniciación de actividades: enero 1970.

$ 4.500.— e.26|9 Nº 8.523 v.30|9|69

MINISTERIO DE DEFENSA

Comando en Jefe del Ejército

COMANDO DE ARSENALES

Por intermedio del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires.
Remate oficial sin base.
Materiales a vender: Automóviles Di Tella 1.500|61. Camionetas "Mercedes Benz" 54. Estancieras "IKA" 60|62. Dodge ambulancias Dodge 60|61. Tractores para nieve. Barrenieve Unimog. Jeeps y furgones "IKA". Omnibus Mercedes Benz 53|54. Semirremolque Cisterna. Camiones "GMC" 43. Mercedes Benz 63. Chatarra. Tubos de oxígeno. Cubiertas en desuso. Discos de rueda, etc.
Remate: El día 10 de octubre de 1969 a las 15 horas, en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, sito en la calle Esmeralda 660, Capital Federal.
Exhibición: Batallón Depósito de Arsenales 601 "Domingo Viejobueno" (Bernal) Km. 10½ a La Plata, a partir del 29 de setiembre al 10 de octubre, todos los días, incluso sábados y domingos, en el horario de 8 a 18 horas.
Los interesados deberán presentarse munidos de documentos de identidad.
Ofertas bajo sobre: Serán recibidas en el Comando de Arsenales (Finanzas), de lunes a viernes en el horario de 8 a 18 horas.
Informes y prospectos: En el lugar de exhibición; en el local del Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y en el Comando de Arsenales (Departamento Abastecimiento) Avenida Presidente Figueroa Alcorta 3351, Capital Federal.

e.19|9-Nº 4.709-v.2|10|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO - LEY 9688

Cita por el término de diez días a los herederos que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Caja de Accidentes del Trabajo, sita en la calle Junín 1060, Capital Federal:

ABBATISTA, Alberto Raúl
ACOSTA, Melchor
ALTAMIRANDA, Rosendo
ALVARADO, Humberto
ARAMINI, Alfredo Raúl
ARIAS CAMPOS, Pedro Martín
ARTERO, Juan Carlos
AVALOS, Daniel
AVARI, Armando
BENAVIDEZ MORALES, Emilio
BOGADO, Juan Arcadio
BOIERO, Alejandro
BOLOTTA, Luis
BRAVO, Miguel Keneydes
BRITEZ, José Félix
CELEDON, Raúl
CENTOMO, Domingo
CERDA, Francisco René
DELGADINO, Angel Gerardo
ESPINDOLA, Ismael
FARIAS, Tito Agedo
FERNANDEZ, Virgilio
FREIRE, Manuel María
GIMENEZ, Ramón Carmelo
GIULETTI, Luis José
GODOY, Angel Alfonso
GOMEZ, Antonio
GOMEZ, Nelsa N.
GONZALEZ, Andrés
HERNANDEZ, Julián
JUAREZ, Isidoro
LEGUIZAMON, Domingo Dolores
LERTORA, Victorio
LOPEZ, Antonio
LOPEZ, Asdrúbal de Jesús
LORENZO, José
LUGLI, Carlos Pedro
LUQUE, Oreste
MAGGIONI, María Gamarra de
MENDOZA, Félix
MIRANDA, Gabriel
PIEMONTE, Pedro Pablo
PINTOS, Carlos del Carmen
PONS, Oscar
PORTILLO, Urbano
POZZI, Ernesto Osvaldo
QUILODRAN, Carlos Alberto
QUINTEROS, Francisco
RAMIREZ, Juan
RAMPA, Carlos Alberto
REYNAGA, Carlos Modesto
RIVERA, Lucila Arias de
RIZZO, Carlos Oscar
RODRIGUEZ, Herman Antonio
RODRIGUEZ, Nicolás
ROLDAN, Rosalino
ROSALES, José Alberto
RUTINA, Nelso Luis
SLAPELIS, Aniceto Antonio
SOTELO, David Enrique
STICOTTI, Ledimir Carlos
TABORDAS, Juan Carlos
TOCONAS, Estafanio
URCERA, José
VALLEJOS, Romualdo
VASQUEZ, Francisco
VERA, Eligio
VIDAL VIDAL, Emiliano
VILLA, María del Carmen
ZABALA, Juan Carlos
ZARAGOZA, Jorge

e.25|9 Nº 4.817 v.1|10|69

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA NACION

El Tribunal de Cuentas de la Nación, notifica a JUAN JOSE SEGUNDO LEYTON y JULIO FAVIO DEL CORAZON DE JESUS GOROSITO, que por Resolución Nº 2.237|69, (causa fiscal Nº 12|63), los declara solidariamente deudores del Fisco por la suma de ciento nueve mil doscientos diez pesos moneda nacional (m$n. 109.210), con más los gastos de edictos y los emplaza a su pago dentro del término de diez días bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres (3) días. — César Aguirre Legarreta, secretario

e. 29|9 Nº 4.896 v. 1º|10|69.

Por mandato de la Sala "C" del Tribunal Fiscal integrada por los doctores Benjamín T. Bavio, Presidente, Martín N. Goicoa y Nicolás J. Scotti, Vocales, cítase en la causa "RODRIGUEZ, ELOY s|recurso de apelación", (Expte Nº 3450), a los sucesores de Eloy Rodríguez, a fin de que en el término de diez días hábiles comparezcan en autos a tomar la intervención que les corresponda, con la debida justificación del vínculo hereditario y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1969. — Roberto Mario Mordeglia, secretario.

e.25|9 Nº 4.323 v.1º|10|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 1º|9 al 5|9|69.

LICITACIONES NUEVAS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Gobierno

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 79

Fíjase el día 6 de octubre de 1969, a las 11 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia; de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 79 "para la adquisición de 8.000 tahalíes confeccionados en suela negra brillante de 3 mm. de espesor, para uso del personal de tropa, con destino a la Sección Almacenes.

e.30|9-Nº 4.901-v.1º|10|69

POLICIA FEDERAL
Licitación Pública Nº 76

Fíjase el día 6 de octubre de 1969, a las 10,15 horas, para que tenga lugar en la Sección Licitaciones y Compras, Av. Belgrano 1549, 4º piso, T.E. 38-2401, Capital (donde podrán solicitarse informes y pliego de bases y condiciones) en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas presentadas para la Licitación Pública número 76 "para la adquisición de 6.000 pares de botines color negro para personal subalterno, con destino a la Sección Almacenes".

e.30|9-Nº 4.902-v.1º|10|69

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 774 para el día 24 de octubre del año 1969, a las 15 horas, para la provisión de equipos y aparatos científicos Grupo 1 — Uso Médico — Grupo 2 — Laboratorios y Farmacia — III Etapa — con destino a Hemoterapia — Banco de Sangre del Hospital Escuela "José de San Martín" — Pliego: m$n. 1.000.—
Los pliegos podrán ser consultados o retirados, de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º — José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital de 13 a 18,30 horas.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.30|9-Nº 4.930-v.1º|10|69

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública número 774 para el día 31 de octubre del año 1969, a las 15 horas, para la provisión de instrumental y equipos — Grupos 1, 2, 4 y 9 — con destino a Anatomía Patológica del Hospital Escuela "José de San Martín" — Pliego: m$n. 3.000.—
Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º — José E. Uriburu 860, 1er. piso, Capital de 13 a 18,30 horas.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.30|9-Nº 4.933-v.9|10|69

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
INSTITUTO DE CIENCIAS AGRONOMICAS

Llámase a Licitación Pública Nº 2|69 para el día 22 de octubre de 1969, a las 10 horas para la adquisición de aparatos, equipos e instrumental científico.
Presupuesto: m$n. 29.000.000.—
Valor del pliego: m$n. 1.000.—
Consulta y venta de pliegos y presentación de las propuestas: Departamento Contaduría del Instituto de Ciencias Agronómicas, Avdas. Valparaíso y Rogelio Martínez, Ciudad Universitaria, Córdoba C.C. 509.

e.30|9-Nº 4.931-v.9|10|69

Secretaría de Comunicaciones

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº DIM, hasta el 5 de noviembre de 196 a las 16 horas, para contratar bajo régimen de la Ley 13.064 y por el sister de "ajuste alzado" para la construc del edificio para la Secretaría de Esta de Comunicaciones en la localidad La Toma (Provincai de San Luis).
Las ofertas se recibirán en el Depa tamento de Ingeniería y Mantenimient Corrientes Nº 132 — 7º piso — Buen Aires, donde se realizará la apertur hasta la fecha y hora indicadas. — Pa adquirir los pliegos o realizar consult concurrir al local 738 Oficina Regist Técnico de la misma dirección.
Consulta de Pliegos: 13 a 19 horas.
Adquisición de Pliegos: 13 a 16 hora
Presupuesto oficial: $ 21.500.000.
Valor del Pliego: $ 6.000.
José Rodríguez Galán, Director Depa tamento de Ingeniería y Mantenimient

e.30|9 Nº 4.903 v.13|10|

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DIM, hasta el 5 de noviembre de 196 a las 17,30 horas, para contratar ba el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" para la construcción del edificio para la Secretar de Estado de Comunicaciones en la lo calidad de Cañada Rosquín (Provinci de Santa Fe).
Las ofertas se recibirán en el Depar tamento de Ingeniería y Mantenimiente Corrientes Nº 132 — 7º piso — local 74 Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicadas. — Para adquirir los pliegos o realizar con sultas concurrir al local Nº 738, Oficin Registro Técnico de la misma direcció
Consulta de Pliegos: 13 a 19 horas.
Adiquisición de Pliegos: 13 a 16 hora
Presupuesto oficial: $ 20.000.000.
Valor del Pliego: $ 5.000.
José Rodríguez Galán, Director Depar tamento de Ingeniería y Mantenimiento

e.30|9 Nº 4.932 v.13|10|6

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 52|969

Llámase a licitación pública para ad quirir: "Vehículos automotores". — La propuestas serán recibidas hasta el día 20 de octubre de 1969, a las 16 y abierta públicamente en la misma fecha y hor en la Sección Compras (DA), 6º piso local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusula particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 h
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969 — Departamento Administración.

$ 6.600.— e.30|9 Nº 8.774 v.9|10|69

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 51|969

Llámase a licitación pública para adquirir: "Matafuegos manuales". — Las propuestas serán recibidas hasta el día 6 de octubre de 1969, a las 16 y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DA), 6º piso, local 639 del Palacio Central de la Secretaría de Comunicaciones, Sarmiento 151, Capital Federal. — Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección cualquier día hábil de 11 a 18 horas.
Buenos Aires, 30 de setiembre de 1969. — Departamento Administración.

$ 1.500.— e.30|9 Nº 8.778 v.1º|10|69

Secretaría de Justicia

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 7 de octubre de 1969, a las 9 horas, con el objeto de adquirir uniformes de verano e invierno para ordenanzas, camisas, zapatos, guardapolvos femeninos y masculinos, jardineras, etc., con destino a diversas dependencias de esta Secretaría de Estado de Justicia.
Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, 2º piso, Capital Federal de 13 a 17 hs.

e.30|9 Nº 4.904 v.1º|10|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS
Expediente Nº 26.935|69

Llámase a Licitación Pública Nº 29, el día 17 de octubre de 1969 a las doce y treinta horas, para la contratación del servicio de refrigerio para el personal de este Instituto, durante el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 1970, con opción a un (1) año más.
Pliego de condiciones e informes en este Instituto, Avda. Pte. R. S. Peña 501, 3er. piso, oficina 325, Capital.
Buenos Aires, setiembre 30 de 1969. — El Gerente de Economía y Contabilidad.

e.30|9 Nº 4.905 v.9|10|69

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
Expediente Nº 251.616|69

Llámase a Licitación Pública Nº 1 para lograr la adquisición de muebles con destino a la Delegación Regional Córdoba.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 6 de octubre de 1969 a las 11 horas, en la sede de la Delegación Regional.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse a la Delegación Regional Córdoba sita en Avda. Colón 748|60, piso 1º, Córdoba.

e.30|9 Nº 4.906 v.1º|10|69

Secretaría de Energía y Minería

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 744|69 — Almanaque Y.P.F. año 1970.
Apertura: 16|10|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|9 Nº 4.907 v.6|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública N 600|69. — Construcción de la Ampliación del Edificio Sede Central en el terreno ubicado en la calle Esmeralda entre Diagonal Roque Sáenz Peña y Sarmiento de la Capital Federal.
Apertura para el día 4 de noviembre de 1969 a las 15 horas, en el Salón de Actos del piso 13º de Sede Central.
Valor: m$n. 20.000.
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.
Consultas: Sarmiento 778, 9º piso, Capital.

e.30|9 Nº 4.908 v.13|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE NAVEGACION

Lic. Pública Nº 714|69. — Lámparas eléctricas.
Apertura: 17|10|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|9 Nº 4.909 v.6|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Públic Nº 719|69. — Envases de cartón. — Apertura: 28|10|1969.
Lic. Pública Nº 720|69. — Envases de hojalata de (1) un litro de aceite lubricante. — Apertura: 29|10|1969.
Lic. Pública Nº 721|69. — Detergente sintético. — Apertura: 27|10|1969.
Lic. Pública Nº 726|69. — Acido sulfúrico. — Apertura: 27|10|1969.
Lic. Pública Nº 733|69. — Tambores para asfalto. — Apertura: 24|10|1969.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.

e.30|9 Nº 4.910 v.13|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION

Lic. Pública Nº 722|69. — Embrague Eawick. — Apertura: 3|11|1969.
Lic. Pública Nº 729|69. — Repuestos para equipo perforador National. — Apertura: 3|11|1969. — Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.30|9 Nº 4.911 v.6|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 731|69. — Provisión de un deshidratador eléctrico para el Yacimiento de Plaza Huincul "El Medanito". — Apertura: 23|10|1969. — Valor: $ 6.000,00.—
Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.30|9 Nº 4.912 v.13|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
INGENIERIA

Lic. Pública Nº 732|69. — Renovación y ampliación instalaciones contra incendio en la Planta de Almacenamiento de Río Gallegos y muelle "El Turbio", de Yacimientos Carboníferos Fiscales.
Apertura: 29|10|1969. — Valor: m$n. 6.000,00.—
Pliegos R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.30|9 Nº 4.913 v.6|10|69

Secretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA
DEPARTAMENTO PROYECTOS

Llámase a licitación pública Nº 900-0, hasta el día 9 de octubre de 1969 a las 17 horas, para contratar por "unidad de medida" los trabajos de reparaciones y pinturas en general del edificio ocupado por la Procuración General de la Nación, sito en Guido Nº 1577|81, Capital Federal. — Presupuesto Oficial; pesos 3.886.000,00 m|n. — Importe de la garantía: $ 38.860,00 m|n. — Plazo de ejecución: Cuatro (4) meses. — Pliegos, consultas y presentación propuestas: Sección Licitaciones Avenida 9 de Julio Nº 1925, piso 16º, Capital Federal. — Precio documentación: $ 1.000,00 m|n. — Pago de la misma: Tesorería, piso 1º de 13 a 17 horas.

El Director Nacional.

e.30|9 Nº 4.914 v.3|10|69

Secretaría de Transporte

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO

Llámase a licitación para la venta de Chatarra de Hierro Fundido y Viruta Ferrosa (2.826 Tn.), mediante expediente O.C. 99|69 Ax. 24, fecha de apertura 22|10|69, 14 hs., a realizarse en la Administración Of. de Licitaciones (local Nº 35), consultas y venta de Pliegos en la Of. de Licitaciones. Precio del Pliego: m$n. 500. — La Administración.

e.30|9 Nº 4.915 v.6|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 144|69

Alianza - Desagües Cloacales Generales. - Apertura: 4|11|69, a las 14 horas. Pliego de Condiciones $ 4.000; Base de Licitación $ 500. Presupuesto Oficial: $ 37.391.006.

Retiro de Pliegos, en Avda. Santa Fe 4636, 2do. Piso, Oficina 221, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.

e.30|9 Nº 4.938 v.13|10|69

EMPRESA TALLERES DE REPARACIONES NAVALES TARENA

La Empresa Talleres de Reparaciones Navales "TARENA", llama a Licitación Pública Nº 2|69, para la adquisición de aprox. 500.000 kg. de chapa de acero naval clasificada American Bureau of Shipping clase "A" de 4 y 10 mm. de espesor.

Fecha de apertura: 3 de noviembre de 1969, 15 horas.

Para consulta y retiro de pliegos, dirigirse a la División Lic. y Compras, Avda. Gaspar Melchor de Jovellanos, (prolongación Avda. Costanera Sur) - Dársena al Este - Buenos Aires, de lunes a viernes de 9 a 17 horas, a partir del 30 de setiembre de 1969.

Valor del pliego: m$n. 5.000.

e.30|9 Nº 4.939 v.13|10|69

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120, 6º Piso. Of. 6002
Capital Federal
LICITACION PUBLICA Nº 54|69
Expediente Nº 4499|69

Llámase a Licitación Pública Nº 54|69, para el día 6 de Octubre de 1969, a las 17 horas, para la adquisición de: Alambre, cable, caños, cemento, hierro, canillas, madera, pintura, etc. con destino al Departamento de Conservación - Curapaligue 783 - Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones, donde tendrá lugar el acto de apertura.

El Director General de Administración.

e.30|9 Nº 4.916 v.1º|10|69

LICITACIONES ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Departamento Suministros
Balcarce 50, Planta Baja
T. E. 46 - 9841, Internos 471|472
Capital
Licitación Pública Nº 367

Llámase a licitación pública para el día 5 de octubre de 1969, a las 16 horas, a efectos de contratar los trabajos de remodelación del local Nº 176 de la Casa de Gobierno, con destino a la Sala de Programación.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Departamento Suministros, en el horario de 11 a 20 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura.

Presupuesto oficial: m$n. 23.500.000,—.
Garantía de oferta: m$n. 235.000,—.

e.29|9-Nº 4.929-v.30|9|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 60, Expediente Nº 91.136, para la ejecución de la obra "Instalación de aire acondicionado en el Edificio Establo-Laboratorio para aplicaciones veterinarias, ubicado en el Centro Atómico Ezeiza, Ptdo. Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires".

Apertura: 14 de octubre de 1969. Hora: Diez (10).

Presupuesto Oficial: m$n. 22.500.000 (Veintidós millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Valor del pliego: m$n. 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9,30 a 12. — La Gerencia de Economía.

e.23|9 Nº 4.747 v.6|10|69

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Llámase a Licitación Pública Nº 55, expediente Nº 91.007, Ejecución del laboreo minero subterráneo de exploración en el yacimiento "Don Otto", Departamento San Carlos, Prov. de Salta.

Apertura: 24 de octubre de 1969, hora Diez (10).

Presupuesto Oficial: m$n. 37.500.000 (Treinta y siete millones quinientos mil pesos moneda nacional).

Valor del Pliego: m$n. 2.000 (Dos mil pesos moneda nacional).

Retirar en División Licitaciones, Avda. del Libertador 8250, 3er. piso, Capital Federal, Delegación Noroeste, Güemes 1178, Salta y Delegación Cuyo, Chile 939, Mendoza, de lunes a viernes hábiles, en el horario de 9.30 a 12. — La Gerencia de Economía.

e.19|9 Nº 4.696 v.2|10|69

MINISTERIO DEL INTERIOR

Secretaría de Cultura y Educación

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 771 para el día 17 de octubre del año 1969, a las 15 horas, para provisión de estufas para laboratorio — Grupo 2 — Laboratorios y Farmacia — I Etapa — con destino a Servicios Generales del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: m$n. 2.000.—

Los pliegos podrán ser consultados o retirados de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º, José E. Uriburu Nº 860, piso 1º, Cap. de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires 29 de setiembre de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.29|9-Nº 4.897-v.30|9|69

COMISION LEY 11.333 - ART. 6º

Llámase a Licitación Pública Nº 772 para el día 20 de octubre del año 1969, a las 15 horas, para la provisión de carritos térmicos para transporte y para distribución de alimentos — Grupo V — Alimentación — para Servicio General de Alimentación del Hospital Escuela "José de San Martín". Pliego: $ 4.000— m|nacional.

Los pliegos podrán ser consultados o retirados, de la Sección Suministros de la Comisión Ley 11.333 - Art. 6º José E. Uriburu 860, piso 1º, Capital, de 13 a 18,30 horas.

Buenos Aires, setiembre 29 de 1969. — El Secretario Administrativo.

e.29|9-Nº 4.898-v.3|10|69

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
Expediente Nº 819.617|68

Llámase a Licitación Pública para la provisión y colocación de mamparas modulares para el Departamento Bibliográfico a efectuarse en el edificio de la Facultad de Filosofía y Letras, sito en la Avda. Independencia 3051, 1er. piso, Capital, por el sistema de "Ajuste Alzado". Presupuesto Oficial: m$n. 3.500.000. Rige el régimen de acopio.

Los pliegos y planos podrán retirarse en la Dirección de Compras y Licitaciones de la Universidad de Buenos Aires, Avda. Córdoba 2122, 2º piso, días hábiles de 13 a 19 horas, y la apertura tendrá lugar en la misma oficina el día 9 de octubre de 1969, a las 15 horas.

Buenos Aires, 22 de septiembre de 1969. — El Director de Compras y Licitaciones.

e.26|9 Nº 4.859 v.30|9|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL. FACULTAD REGIONAL AVELLANEDA
Licitación Pública Nº 4|69

Apertura 20-10-69, 20 horas.

Llámase a Licitación Pública para el cerramiento de un pabellón de Laboratorios de la obra del edificio de la Facultad, sito en la fracción de terreno ubicada entre las calles R. Franco, Avda. Mitre y Parque Sarmiento, Villa Domínico, Avellaneda y que comprende los siguientes ítem:

a) Provisión y colocación de pisos y revestimientos cerámicos;
b) Provisión y colocación de pisos de linoleum;
c) Provisión y colocación de mamparas de cerramiento interior;
d) Provisión y colocación de mamparas de cerramiento exterior;
e) Cubierta de la circulación principal, realizada en poliester reforzado.

La apertura de las ofertas se efectuará en el local de la Facultad Regional Avellaneda (Ing. Marconi 775, 3º P., Avellaneda) el día y hora indicado, pudiendo los interesados adquirir pliegos de condiciones y requerir informes en la Oficina de Licitaciones de la misma de lunes a viernes de 17 a 21 horas.

Presupuesto Oficial m$n. 14.437.000.
Valor del Pliego m$n. 1.500.

e.23|9 Nº 4.647 v.6|10|69

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 15|9 al 26|9|69.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
COMEDOR UNIVERSITARIO
Calle 50 esq. 1 La Plata
(Exp. 2.100-393-291|69)

Llamado a Licitación Pública número 5|69 para contratar la provisión de comestibles varios (frutas, papas, verduras, fideos, harinas y pastas, aceites, legumbres, lácteos, víveres secos, pescado, fiambres y carnes etc.) por el período 1º|11|69-20|12|69.

Apertura de ofertas: 16|10|69, a las 11 horas. Retiro de pliegos, presentación de ofertas y consultas en general; en Jefatura de Compras, lunes a viernes, en horario de 7 a 14 horas.

e.29|8-Nº 4.860-v.8|10|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL TUCUMAN

Objeto: Trabajos de terminación del Pabellón Administrativo del edificio propio (Rivadavia 1050).

Presupuesto global oficial: m$n. 11.812.481,96.

Sistema de contratación: Ajuste alzado.

Precio documentación: m$n. 4.000.—

Fecha apertura propuestas: Día 20 de octubre de 1969, a las 20 horas, en el local de la Facultad, Rivadavia 1050, donde se podrán efectuar consultas y retirar pliegos todos los días hábiles de 16 a 22 horas. — Dr. Federico Bianchi, Decano. — Ing. Florentino A. Rey, Secretario Académico.

e.29|9-Nº 4.861-v.10|10|69

UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
FACULTAD REGIONAL RESISTENCIA
Licitación Pública Nº 1 69

Apertura: Día 16 de octubre de 1969, a las 20 horas, en la Secretaría de la Facultad Regional Resistencia. Domicilio: French 414, Resistencia.

Llámase a Licitación Pública para ejecución por ajuste alzado terminación parte alta (planta alta) edificio Facultad Regional Resistencia. Presupuesto Oficial $ 15.000.000 m|n.

Retiro de pliegos: Días hábiles de 19 a 22 horas, desde el 22 de setiembre hasta el día 15 de octubre de 1969, en la Secretaría de la Facultad: French 414. Resistencia (Chaco). — Precio del pliego: $ 5.000 m|n (cinco mil pesos m|n.).

e.17|9-Nº 4.663 v.30|9|69

Secretaría de Justicia

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
(Expte. T. 281|69 D.N)

Llámase a Licitación Pública Nº 55, cuya apertura tendrá lugar el día 2|10|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones (DN), Paso 550, 8º P., Capital Federal, para la adquisición de una sierra sinfín de carro y maquinarias para taller de carpintería con destino a la Colonia Penal de Presidente Roque Sáenz Peña (U.11).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División los días laborables de 13 a 18 horas. — El Director de Administración.

e.29|9-Nº 4.862-v.30|9|69

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 29 para el día 13 de octubre de 1969, a las 9 horas, para la adquisición de un inmueble destinado al Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Seccional Nº 2, Capital.

Apertura, informes y pliegos: Departamento de Administración, Sección Compras y Suministros, 2º piso, Capital Federal, de 13 a 17 hs.

e.29|9-Nº 4.899-v.8|10|69

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL (Exped. C.2437|69 D. N.)

Llámase a Licitación Pública Nº 54, cuya apertura tendrá lugar el día 23|10|69, a las 14 horas, en la División Contrataciones (D.N.), Paso 550, p. 3º, Cap. Fed., para resolver la contratación para la Construcción de un Pabellón Celular de 168 celdas, cocina central e instalación de gas en el Casino de Oficiales, en la Colonia Penal de General Roca (U. 5.).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada División, los días laborables de 13 a 18 horas.

El Director de Administración.

e.25|9 Nº 4.795 v.15|10|69

Secretaría de Comunicaciones

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 29-P'70

14-10-69, a las 11,30 horas.

Desagote de pozos negros. Edit. Varios Div. Central.

Valor de los Pliegos de Condiciones: m$n. 4.000.

Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de Pliegos de Condiciones: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 horas.

e.24|9 Nº 4.766 v.30|9|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 113-P|69

20|10|69, a las 9,30 horas: Por la construcción del edificio donde se instalará la nueva Central "Palomar" ubicado en las calles Avda. Calicanto, Los Paraísos y Juan Bleiberg, de la localidad de Palomar, Partido 3 de Febrero Pcia. de Buenos Aires.

Monto estimado: m$n. 118.800.000.

Valor del pliego: m$n. 12.000.

Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º Capital Federal de 9 a 13 horas.

Pago y retiro de planos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Informes: En Avda La Plata Nº 1540, piso 3º Capital Federal, de 8,30 a 17 y 30 horas.

e.22|9 Nº 4.712 v.3|10|69

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Licitación Pública Nº 28-P'70

9|10|69, a las 9 30 horas. Por la adquisición de casillas telefónicas para interiores. Valor del Pliego: m$n 5.0 .

Pago: Avda. Corrientes 707, piso 2º Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Pago y Retiro de Pliegos: Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 9 a 13 horas.

Informes: En Avda. La Plata Nº 1540, piso 3º, Capital Federal, de 8,30 a 17,30 hs.

e.17|9 Nº 4.642 v.30|9|69

DEPARTAMENTO DE INGENIERIA Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 7 DIM-69, hasta el 15 de octubre de 1969, a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la "Conversión a Banda Lateral Unica del Sistema correspondiente al Servicio Móvil Marítimo de las Estaciones Costeras Marítimas de Buenos Aires y Bahía Blanca (Provincia de Buenos Aires).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento Corrientes Nº 132 7º piso Correo Central, donde se realizará la apertura hasta la fecha y hora indicadas. Para consultar o adquirir pliegos concurrir al local Nº 738. Oficina Registro Técnico de la misma dirección.

Consulta de pliegos: 12 a 19 horas.

Venta de pliegos: 13 a 16 horas.

Presupuesto oficial: $ 973.425.000.

Valor del pliego: $ 50.000. — Ing. José Rodríguez Galán Director Departamento de Ingeniería y Mantenimiento.

e.16|9-Nº 4.662-v.6|10|69

MINISTERIO DE ECONOMIA Y TRABAJO

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la provisión de mármoles y granitos para el edificio de la sucursal Córdoba. La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia Departamental de Administración el 27|10|69, a las 15 horas. Retirar la documentación en la sucursal titular y en la Subgerencia de Inmuebles y Construcciones, Bmé. Mitre 326, 4º piso, Of. 429, Capital. Valor del Pliego: m$n. 6.000.

e.23|9 Nº 4.748 v.6|10|69

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA I N T A

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 698

Expediente Nº 150.233|69

Llámase a licitación pública para el día 22 de octubre de 1969, a las 10, para la ejecución de la obra "Edificio Central" en la Estación Experimental Agropecuaria San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, con un presupuesto oficial de Cincuenta y ocho millones veintitrés mil setecientos noventa y tres pesos moneda nacional (m$n. 58.023.793).

La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los interesados en el mencionado establecimiento y en la Dirección de Administración de este Instituto, donde tendrá lugar el acto de apertura, Rivadavia 1439 Buenos Aires, al precio de Ocho mil pesos (m$n. 8.000) moneda nacional, cada pliego, siendo la garantía de oferta que deberá constituirse de Quinientos ochenta mil doscientos treinta y ocho pesos (m$n. 580.238) moneda nacional.

Ciriaco Juan Sarnelli, Director de Administración.

e.22|9 Nº 4.714 v.10|10|69

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA ESTACION EXPERIMENTAL AGROPECUARIA BALCARCE

Licitación Pública Nº 02|69

Llámase a Licitación Pública Nº 02|69, para el día 10 de octubre de 1969, a las 10 horas, para el alquiler de un inmueble que será destinado como local de la Agencia de Extensión Agropecuaria de la localidad de Rauch, provincia de Buenos Aires.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Agencia de Extensión Agropecuaria de Rauch, sita en calle Lavalle 589 donde se procederá a la apertura de las propuestas recibidas en el día y hora señalados. — La Dirección.

e.29|9 Nº 4.864 v.30|9|69

MERCADO NACIONAL DE HACIENDA

Llámase a Licitación Pública para la contratación de un servicio de vigilancia ostensible y seguridad integral, para el Mercado Nacional de Hacienda, sito en la calle Tellier 2406, Capital Federal, durante el período 1º de noviembre de 1969, al 31 de abril de 1970.

Apertura: 9 de octubre de 1969, a las 10 horas. Expediente Nº 517-S-69. Licitación Nº 112|69. Consulta de Pliego de Condiciones y Apertura de las Propuestas en la Sección Licitaciones y Compras: Tellier 2406, Capital. De lunes a viernes de 7 a 12 horas.

e.29|9 Nº 4.865 v.30|9|69

Secretaría de Hacienda

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

LICITACION PUBLICA Nº 24|969

Licitación Pública Nº 24|969. — Apertura: 20|octubre|969, 13 hs., "Adquisición o arrendamiento de un edificio en la Ciudad de San Salvador de Jujuy".

Pliego de condiciones y presentación de las ofertas: División Compras, 1er piso, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, de 12 a 17.30 hs o en la Delegación San Salvador de Jujuy, Lavalle 18|20, de 8 a 13 hs.

e.23|9 Nº 4.751 v.2|10|69

Secretaría de Energía y Minería

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación:

21 de octubre de 1969:

L. Pública Nº 64|69: hora 15. Provisión de postes de hormigón armado.

23 de octubre de 1969:

L. Pública Nº 65|69: hora 15. Provisión de torres de enfriamiento.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso derecha, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de m$n. 1.000.

Apertura de propuestas en esta Empresa, Sala de Licitaciones, Corrientes 531, 2º piso derecha, Capital Federal.

e.29|9 Nº 4.894 v.3|10|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales, en las fechas y horas que se detallan a continuación.

13 de octubre de 1969

L. Pública Nº 75|69: hora 15 Crucetas de madera.

L. Pública Nº 76|69: hora 15,30. Transformadores monofásicos y trifásicos de distribución.

14 de octubre de 1969

L. Pública Nº 77|69: hora 15 Accesorios de suspensión, de retención y de sujeción para estructuras de hormigón uniones de empalme, armors rods, manguitos de reparación p.cable, aluminio-acero, matrices plempalme de cables y jabalinas de hierro.

L. Pública Nº 78|69: hora 15,30 Cables de acero galvanizado.

La documentación puede ser consultada o adquirida en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso, derecha, Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuya precio es de pesos 1.500.— m|n. para la Licitación número 76 y de m$n. 1.000.— para las restantes.

Apertura de propuestas en esta empresa Sala de Licitaciones— Corrientes 531 2º piso, derecha, Capital Federal.

e.25|9-Nº 4.815-v.1º|10|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública número 74|69, a realizarse el día 30 de diciembre de 1969, a las 10 horas para la provisión completa, instalación y puesta en funcionamiento de las estaciones transformadoras Atucha 220 kV Villa Lía 220 kV. y Ramallo 220|132 kV. (Provincia de Buenos Aires), cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de setecientos setenta y nueve millones setecientos siete mil quinientos pesos moneda nacional (m$n. 779.707.500.—).

La presente licitación queda reservada para los proveedores de los equipos eléctricos principales o sus representantes. No se aceptarán ofertas efectuadas por firmas montadoras de plazo las que sólo podrán intervenir como subcontratistas para el montaje electromecánico, para el proyecto y construcción de obras civiles.

La documentación puede ser consultada y adquirida en la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531 2º piso —derecha— Capital Federal todos los días hábiles de 12 a 16 horas.

Cada oferente tiene la obligación de adquirir un juego completo de la documentación, cuyo precio es de $ 60.000.— moneda nacional.

Apertura de propuestas en esta empresa —Sala de Licitaciones— Corrientes 531, 2º piso —derecha— Capital Federal.

e.26 9-Nº 4.816-v.1º10|69

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA EMPRESA DEL ESTADO

Llámase a Licitación Pública para el día 30 de octubre de 1969, para la provisión de materiales y montaje de una línea de transmisión a las horas que se detallan a continuación:

L. Pública Nº 61|69, hora 10. Provisión de materiales y montaje de la línea de transmisión de 132 Kv. entre las Estaciones Transformadoras Escaba - Río Huacra - Catamarca (Provincia de Tucumán y Catamarca).

Presupuesto oficial: m$n. 249.198.000.

Valor del pliego: m$n. 20.000.

L. Pública Nº 62|69, hora 14. — Provisión de aisladores de porcelana tipo MN 12, para su montaje en la línea de 132 Kv. a construir entre C H. Escaba (Provincia de Tucumán y la Ciudad de Catamarca).

Presupuesto oficial: m$n. 18.540.000.

Valor del pliego: m$n. 4.000.

L. Pública Nº 63|69, hora 15. — Provisión de cable conductor de aluminio - acero de 150 mm2. de sección nominal y cable de acero galvanizado de 50 mm2. de sección nominal, para su montaje en la línea de 132 Kv. a construir entre la C. H. Escaba (Provincia de Tucumán y la Ciudad de Catamarca.

Presupuesto oficial: m$n. 121.425.000.

Valor del pliego: m$n. 4.000.

La documentación correspondiente a las licitaciones Nros. 62 y 63, puede ser consultada o adquirida en las oficinas de la Gerencia de Compras (Licitaciones), Corrientes 531, 2º piso — derecha — Capital Federal — todos los días hábiles de 12 a 16 horas y en las oficinas de la Corporación del Valle de Catamarca calle Mota Botello y Bartolomé Mitre, Ciudad de Catamarca, de 9 a 13 horas.

En cuanto al pliego de la licitación Nº 61, su consulta o adquisición podrá efectuarse en las direcciones indicadas precedentemente, como así también en las oficinas de la Regional Norte, calle Monteagudo 660 de la Ciudad de Tucumán, de 9 a 13 horas, siendo obligatoria su adquisición por parte de los oferentes.

Apertura de propuestas en esta Empresa — Sala de Licitaciones — Corrientes 531 — 2º piso — derecha — Capital Federal.

e.24|9 Nº 4.768 v.30|9|69

GAS DEL ESTADO

Licitaciones Públicas

7.620: Trabajos mantenimiento y conservación en Pta. Tres Cerritos (Salta). Apert. 28|10-69: 9 hs.

7.621: Mantenimiento área en Pta. Lumbreras (Salta). Apert. 27|10|69: 9 horas.

7.622: Traslado de pasajeros en Chubut. Apert. 31|10|69: 9 hs.

7.623: Contratación vehículos livianos para Chubut. Apert. 31|10|69: 10 hs.

7.624: Contratación vehículos livianos para Comodoro Rivadavia. Apert. 29|10|69: 9 hs.

7.625: Traslado de pasajeros entre Ptas. Médanos y D. Cerri (B. Blanca). Apert. 29|10|69: 10 hs.

7.626: Contratación camiones 5 a 7 tn. para Mendoza. Apert. 31|10|69: 11 horas.

7.627: Contratación camión cisterna para Chubut. Apert. 29|10|69: 11 hs.

Retirar pliegos Alsina 1170, de 7 a 14 horas.

e.29|9 Nº 4.866 v.30|9|69

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública

7.619: Cont. servicios de zanjeo, soldadura cañería y protección anticorrosiva, etc. en construcc. Gasoducto Neuquén-Bahía Blanca. — Apert. 21|10|69, 11,30 hs. Documentación m$n. 2.000.

Retirar pliegos Alsina 1170, Capital, de 7 a 13 hs.

e.29|9 Nº 4.867 v.8|10|69

GAS DEL ESTADO

7.606: Transporte de cilindros e|Embarcadero Chacabuco (Santa Fe) y Pta. Resistencia (Chaco). — Apert.: 14|10|69, 8 horas.

7.611: Contratación chassis con cabina p|6 Tn para Pico Truncado (Prov. Sta. Fe). — Apert.: 22|10|69, 11 horas.

7.613: Adq. medidores volumétricos de diafragma p|gas natural. — Apert.: 1|10|69, 10 horas.

7.614: Mano de obra p| ejecución 12.000 servicios domiciliarios Hº Nº en red Hº Fº Cap. Fed. y Gran Bs. As. hasta un radio de 35 km. — Apert.: 16|10|69, 11 horas. — Valor: m$n 2.000.

Retirar Pliegos: Alsina 1170 de 7,00 a 13,00 horas.

e.19|9 Nº 4.707 v.30|9|69.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Licitación Pública Nº 727|69: Pintado y repintado de surtidores y sus defensas, columna, ventilación, sostén letreros acrílicos, sostén letreros sigla Y. P. F., brazos con letreros sigla Y. P. F. y casillas expendedores en Estaciones de Servicio, garajes y vía pública. — Apertura: 21|10|1969. — Valor: m$n. 10.000.

Licitación Pública Nº 730|69: Provisión de cañería de conducción. — Apertura: 17|10|1969. — Valor: m$n. 50.000.

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.26|9 Nº 4.822 v 9|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES INGENIERIA

Lic. Pública Nº 695|69. — Mezcla, envasado y despachado de aceites en Destilería La Plata. — Parte: Galpón envasado de pailas y depósito cargadero de vagones tanques.

Apertura, 23|10|1969. — Valor: m$n.: 20.000,00.—

Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso, Capital.

e.24|9 Nº 4.773 v.7|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES GERENCIA DE SUMINISTROS

Lic. Pública Nº 696|69. — Camiones.

Apertura: 21|10|1969

Pliegos: Sarmiento 770, Capital.

e.24|9 Nº 4.774 v.30|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Lic. Pública Nº 701|69. — Tubos de latón Admiralty.

Apertura: 14|10|1969

Pliegos: Sarmiento 770, Capital

e.24|9 Nº 4.775 v.30|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 702|69. — Repuestos para sistema neumático de equipo perforadores.
Apertura: 15|10|1969.
Lic. Pública Nº 705|69. — Materiales para cementación.
Apertura: 30|10|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.24|9 Nº 4.776 v.30|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. DE PRODUCCION
Lic. Pública Nº 703|69. — Baritina especial molida.
Apertura. 20|10|1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.24|9 Nº 4.777 v.7|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 699|69. — Baldes para aceites lubricantes.
Apertura: 23|10|1969.
Lic. Pública Nº 704|69 — Transporte de camiones-tanques de especialidades a granel.
Apertura: 21|10|1969.
Pliegos: Sarmiento 770. Capital.
e.24|9 Nº 4.778 v.7|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejec. Industrial y Comercial
Lic. Pública Nº 677|69 — Surtidores.
Apertura: 22|10|1969.
Pliego: Sarmiento 770, Capital.
e.22|9 Nº 4.719 v.3|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Producción
Licitación Pública Nº 680|69: Barras de sondeo. — Apertura: 22-10-1969.
Lic. Pública Nº 684|69: Motores eléctricos y equipos de arranque y maniobra. — Apertura: 23-10-1969.
Lic. Pública Nº 688|69: Barras de sondeo y uniones. — Apertura: 22-10-1969.
Lic. Pública Nº 689|69: Electrobomba centrífuga — Apertura: 21-10-1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.22|9 Nº 4.720 v.3|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Gerencia de Suministros
Lic. Pública Nº 687|69: Hojas de papel para computador G. E. 625. — Apertura: 16-10-1969.
Pliegos: Sarmiento 770, Capital.
e.22|9 Nº 4.722 v.3|10|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
LIC. PUBLICA Nº 670|69
Motoniveladora y tractor a oruga. — Apertura: 16|10|1969. — Valor: $ 16.000 moneda nacional. — Pliegos: R. S. Peña 777, 7º piso Capital.
e.17|9. — Nº 4.648 v.30|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
COMITE EJEC. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
Lic. Pública Nº 674|69 — Tanques subterráneo horizontales.
Apertura: 13|10|1969.
Pliegos: Sarmiento 770 — Capital.
e.17|9 Nº 4.650 v.30|9|69

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
Comité Ejecutivo de Navegación
Licitación Pública Nº 697|69. — Para los trabajos de reparación general del B T. "La Plata".
Apertura: 14|10|1969.
Valor: m$n. 10.000,00.
Consultas y Pliegos: Comité Ejecutivo de Navegación, Viamonte 783, 5º piso.
e.18|9 Nº 4.679 v.1º|10|69

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES
Empresa del Estado
Llámase a Licitaciones Públicas: Para el día 10 de octubre de 1969 a las 16 horas: Nº 48|69: aceros; a las 16.30 horas: Nº 49|69, vidrios; a las 16.45 horas: número 50|69, lámparas y elementos de electricidad, y a las 17.15 horas: Nº 51|69, repuestos y accesorios para línea de troley de locomotoras eléctricas Para el día 29 de octubre de 1969, a las 16 horas: Nº 52|69, transportadoras de cintas, y a las 16.15 horas: Nº 53|69, vigas metálicas.
Informes y pliegos en Avda. Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14 a 17 horas.
e.18|9 Nº 4.681 v.1º|10|69

Secretaría de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 883|1969
Provisión y montaje en Fábricas San Isidro (Buenos Aires), de tres (3) cubas de ataque para elaboración de coagulante. — Apertura: 5|11|1969, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito San Isidro (Buenos Aires). — Depósito de garantía: $ 185.950 m|n.
e.18|9 Nº 4.682 v.1º|10|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente: 35.412|1969
Provisión, montaje y puesta en marcha de una planta para clorar el efluente del Arroyo Medrano.
9|10|1969 a las 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840.
e.19|9 Nº 4.701 v.30|9|69

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
LICITACION PUBLICA
Expediente: 6227|1969
Provisión de los elementos constitutivos de una estación transformadora. — Apertura: 4|11|1969, a las 15 en Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal. — Pliegos: en dicho lugar y en el distrito Santa Fe. — Depósito de garantía: Partida 1 $ 39.000 m|n... Partida 2 $ 69.000 m|n., Partida 3 $ 60.000 m|n. y Partida 4 $ 30.000 m|n.
e.18|9 Nº 4.683 v.1º|10|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 5.502, para la provisión e instalación de Amplificadores lineales de potencia para equipos de radioconversación en BLU.
$ 18.000.000.
Presentación propuestas: 6 de octubre a las 13 hs., en la Sala de Licitaciones; Avda. Maipú 3, planta baja, Capital.
e.29|9 Nº 4.870 v.30|9|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 46, para la ejecución de las obras de la Ruta 126 - Tramo: Empalme Ruta 12 - Empalme Ruta 14 - Sección: km. 301,8 - km. 383,5 y Ruta 12 - Tramo: Guayquiraró - Lte. c|Entre Ríos - Sauce - Sección: km. 606 - km. 621,4 - (construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes.
$ 502.225.130. — Depósito de garantía: $ 5.022.251 (Expte.: 12069-10º-1968).
Presentación propuestas: 20 de octubre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|9 Nº 4.871 v.17|10|69

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD
Licitación Pública Nº 47 para la ejecución de las obras de la Ruta 126 - Tramo: Curuzú Cuatiá - Paso de los libres - Sección: Km. 383,5 - km. 474,2 (construcción de base estabilizada y tratamiento bituminoso tipo simple), en jurisdicción de la Provincia de Corrientes
$ 350.000.000. — Depósito de garantía $ 3.500.000 (Expte.: 12068-10º-1968).
Presentación propuestas 21 de octubre a las 15 hs., en la Sala de Licitaciones, Avda. Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.29|9 Nº 4.872 v.17|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
Prorrógase hasta el día 8 de octubre de 1969, a las 16 horas, la fecha de apertura de propuestas de la Licitación Pública Nº 4.848, programada para la construcción y provisión de 50 tramos de cañería flotante para impulsar material dragado, de 711 mm. de diámetro interior, completos con sus flotadores en un todo de acuerdo al pliego de condiciones.
El pliego de condiciones y especificaciones técnicas puede ser consultado y adquirido, de 13 a 17 horas, en la División Abastecimiento de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º, Buenos Aires, al precio de pesos 3.100 m|n. y m$n. 2.000. — las copias siguientes.
Presupuesto oficial: $ 125.000.000. — m|n. Depósito de garantía de oferta a constituir: m$n. 1.250.000.—
Las ofertas deberán ser dirigidas al señor Director Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, Ing. Jorge Alberto Simonelli y entregarse en la División Abastecimiento, Avda. 9 de Julio 1925, piso 8º. Buenos Aires.
e.25|9 Nº 4.800 v.1º|10|69

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO ASTILLEROS Y PLANTELES
Llámase a Licitación Pública Nº 4.851, hasta el día 30 de octubre de 1969, a las 15,00 horas, para la adquisición de: Tablestacas Metálicas, de acero cuprico, perfil "U" o "Z", de 14; 16; y 19 mts. de longitud, para cubrir un total de 30.200 m2. de pared. (Peso aproximado: 5.000 toneladas.)
Consultas y propuestas: Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables — División Abastecimiento — Avda. 9 de Julio 1925 - piso 8º — Buenos Aires.
Pliego: $ 300 m|n. — Pago del mismo en el primer piso (Tesorería), de 13,00 a 17,00 horas.
e.22|9 Nº 4.728 v.1º|10|69

Secretaría de Transporte

AEROLINEAS ARGENTINAS
Licitación Pública Nº 2541|69
Provisión trajes y capas impermeables.
Los pliegos de bases y condiciones, y especificaciones generales y técnicas podrán consultarse y retirarse sin cargo en Paseo Colón 185, 1er. piso, oficina 107, Capital, dentro del horario de 10 a 16 y 30 horas.
Las ofertas se presentarán en la dirección arriba indicada, y la apertura de sobres se efectuará en la oficina 108 el día 14 de octubre de 1969, a las 11 horas.
e.29|9 Nº 4.895 v.1º|10|69

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
Llámase a Licitación Pública Nº 107|69, con apertura en Suministros-Compras de la Administración General de Puertos, sita en Rivadavia 578, 1er. piso, of. 104, Capital Federal, el día 16 de octubre de 1969, a las 17 horas, para la provisión de 11.000 metros de cable subterráneo para instalaciones eléctricas.
Retiro de pliegos —sin cargo— en la dirección nombrada, de lunes a viernes, en el horario de 12 a 19 horas.
e.24|9 Nº 4.780 v.3|10|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 21|69: Provisión de un equipo de empuje lateral para la M|n. N. Mihanovich en condición F.O.B.
Lugar y fecha de apertura: En la Div. Contrataciones, Puerto Nuevo, Dársena "F", el día 30 de octubre de 1969, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones, sita en Puerto Nuevo, Dársena "F" en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 hora.
Valor del pliego: m$n. 5.000.—
e.25|9 Nº 4.801 v.8|10|69

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO
Licitación Pública Nº 23|69
Trabajos a realizar en el salón de estar de la Motonave Ciudad de Buenos Aires a saber: Revestimientos, decoración, cortinados y tapicería, etc.. en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y planos adjuntos al pliego.
Lugar y fecha de apertura: en la Div. Contrataciones — Puerto Nuevo — Dársena "F", el día 8 de octubre de 1969, a las 10 horas.
Pliegos: Podrán ser consultados y adquiridos en la División Contrataciones sita en Puerto Nuevo — Dársena "F", en el horario de 8 a 11,30 y de 12,30 a 16 horas.
Valor del pliego: m$n. 3.000.
e.17|9 Nº 4.653 v.30|9|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación: M.69|359. —Descripción: Baterías completas. — Apertura: día 20|10|69. Hora: 14. — Pliego especi. dibujos: $ 2.500
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.29|9 Nº 4.876 v.10|10|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación: M.69|441. — Descripción: Repuestos para coches y vagones. — Apertura: día: 20|10|69. Hora: 16. — Pliego especi. dibujos: $ 1.800.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.29|9 Nº 4.877 v.3|10|69

FERROCARRIL DOMINGO FAUSTINO SARMIENTO
Departamento Abastecimiento
Bmé. Mitre 2977 Capital Federal
Llama a Licitación Pública para la provisión de:
Licitación: V.69|511. — Descripción: Chatarra ferrosa proveniente de vagones radiados de servicio. — Apertura: día: 17|10|69. Hora: 14.
Informes: Oficina de Muestras y Venta de Pliegos, Bmé. Mitre 2973, Capital Federal, de lunes a viernes de 13 a 18 horas.
e.29|9 Nº 4.878 v.3|10|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación pública Nº 786|69. Apertura de propuestas: 25|9|69. — Adquisición de 22 juegos de bobinas con aislaciones completas y equipotenciales, para locomotoras G.A.I.A. La presente licitación se prorroga al 27|10|69; a las 14 horas, a la vez que se agrega al pliego de condiciones la nota Nº 6, a leerse: La firma del documento de garantía de adjudicación se deberá efectuar indefectiblemente ante escribano público o bien certificada por una institución bancaria, sin cuyo requisito no se dará curso al mismo. Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b. Oficina 11, o en Tesorería Rosario, Avda. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario de 8 a 12 horas.
e.23|9 Nº 4.761 v. 6|10|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
Licitación Pública 801|69, apertura de propuestas 27|10|69 a las 13. horas. — Sistema de Teleprocesamiento. — Pliego: m$n. 2.000. — Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, p. b., Of. 11, c en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles; en Buenos Aires: de 10 a 15 horas, en Rosario: de 8,00 a 12,00 horas.
e.19|9 Nº 4.702 v.2|10|69.

FERROCARRIL GENERAL MITRE
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Licitación Pública Nº 804|69. Apertura de propuestas 6|10|69, a las 13 hs. Obras de reestructuración ferrourbanísticas en Rosario, pliego m$n. 5.000.— 805|69, Apertura de propuestas 9|10|69, a las 13 horas. Adquisición de 30.000 Tns. de piedra balasto 2ª calidad. Pliego m$n. 1 000.— Consulta y retiro de pliegos en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302 Provincia de Buenos Aires, of. 11 o en Tesorería Rosario Av. Wheelwrigt y Av. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires: de 10 a 15 hs., en Rosario: de 8 a 12 hs.
e.19|9 Nº 4.703 v.2|10|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
LICITACION PUBLICA Nº 796/69
Apertura de propuestas: 29/9/69, a las 15,30 horas. — Adquisición de 50.000 Kg. de chapa de acero. — Pliego: m$n. 1.000. — Se pone en conocimiento que se reduce la cantidad a adquirir a 25.000 Kg. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires, Av. Dr. J. Ramos Mejía 1302, P. B., Ofic. 11, o en tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.
e.18|9. — Nº 4.688 v.1º|10|69

FERROCARRIL GENERAL MITRE
Departamento Abastecimiento
LICITACION PUBLICA Nº 803/69
Apertura de propuestas: 15/10/69, a las 13 horas. — Adquisición de 90.000 Tns. de carbón de piedra. — Pliego: m$n. 3.000. — Consulta y retiro de pliegos, en Tesorería Buenos Aires Avda. Dr. J. M. Ramos Mejía 1302, P. B., Of. 11, o en Tesorería Rosario, Av. Wheelwright y Avda. Corrientes, de lunes a viernes hábiles, en Buenos Aires, de 10 a 15 horas, en Rosario, de 8 a 12 horas.
e.18|9. — Nº 4.689 v.1º|10|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
Venta de locomotoras y vagones radiados del servicio.
Licitación Privada V.L. 426: Item 1) 384 Vagones — Item 2) 405 Vagones — Item 3) 96 Vagones — Item 4) 6 Locomotoras — Item 5) 3 Locomotoras.
Apertura el día 13 de Octubre de 1969 a las 9 horas.
Pliego e informes en el Depto. Abastecimiento, (Oficina Muestrario) R. de Escalada, días hábiles de lunes a viernes, en el horario de 8 a 13 horas, con documentos de identidad.
e.29|9 Nº 4.873 v.3|10|69

FERROCARRIL GENERAL ROCA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Llama a licitación pública Nº C. 18 Descripción: Por la concesión de un espacio de ocho m2, en la Estación La Plata — Apertura día: 16|10 69 hora: 9. — Precio del pliego: $ 1.000.
Los pliegos de condiciones pueden consultarse y/o adquirirse en el Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada (Secc. Muestrario), todos los días hábiles, menos sábados de 8 a 13 horas. También podrán ser consultados en la Sección Concesiones de Espacios y Locales Oficina Nº 117, 1º piso, Plaza Constitución, todos los días hábiles menos sábados de 12 a 19 horas.
Las propuestas serán recibidas en la Oficina de Mesa de Entradas del Departamento Abastecimiento, Remedios de Escalada, los días hábiles menos sába-

dos de 7 a 14 horas, hasta el día anterior a la apertura de la licitación y el día de la misma hasta la hora fijada, en la Oficina de Apertura del citado Departamento en Remedios de Escalada.

e. 23|9 Nº 4.760 v. 6|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 442|69 - Suplementos - Eclisas y Ancias para Vía.

Apertura: 3|11|1969 a las 14 horas, valor del pliego: $ 3.700.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada "D", 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.29|9 Nº 4.874 v.10|10|69

FERROCARRIL GENERAL SAN MARTIN

Licitación Pública Nº 443|69 - Máquina Apisonadora. — Apertura: 3|11|69 a las 14,30 horas, valor del pliego $ 2.500.

Retiro de pliegos, presentación y apertura de las propuestas Florida 753, Entrada "D" 2do. Piso (Of. 235 y 226), Capital Federal de lunes a viernes de 14 a 17.30 horas.

e.29|9 Nº 4.875 v.10|10|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN

Postergación Licitación Pública número 429|69: Ruedas y llantas para locomotoras y vagones. — Apertura: 3|10|1969, a las 14 horas, ha sido postergada para el día 10|11|1969, a las 14 horas.

e.26|9 Nº 4.856 v.9|10|69

FERROCARRIL GRAL. SAN MARTIN
Licitación Pública Nº 440|69

Tornillos, tuercas, bulones, etc., para Locomotoras Diesel Eléctricas "Alco". — Apertura: 27|10|69, a las 14 horas. Valor del Pliego: $ 4.000.

Retiro de Pliegos, presentación y apertura de las propuestas: Florida 753, Entrada "D". 2º piso (Of. 235 y 226), Capital Federal, de lunes a viernes de 14 a 17,30 horas. — Ricardo Haines, Jefe Sec. Licitaciones.

e.22|9 Nº 4.724 v.3|10|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO
POSTERGACION

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública OC. 14|69 Ax. 6 que trata la adquisición de provisión e instalación de sistemas de corrientes portadoras, que tenía fijada fecha de apertura para el día 16|9|69 - 13 hs., ha sido postergada para el día 16|10|69 - 13 hs. — La Administración.

e.19|9-Nº 4.706-v.2|10|69

FERROCARRIL GENERAL BELGRANO DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO
Se llama a Licitación Pública para la provisión de:

Licitación O. C. Nº 60|69. Descripción: Repuestos para vagones. Apertura: 3-11-1969, 13 hs. Precio del Pliego: $ 8.000.

Lic. 59|69 Ax. 8: Repuestos para Locs. Apertura: 3-11-69. 14 hs. Precio Pliego: $ 4.000.

Lic. 11|69 Ax. 3: Limas varias. Apertura: 3-11-69. 15 horas. Precio Pliego: $ 2.000.

Lic. 36|69 Ax. 1: Alambre de hierro en varios tipos y medidas. Apertura: 3-11-69, 16 hs., Precio Pliego: $ 3.000.

Lic. 49|69 Ax. 3: Elásticos helicoidales para locomotoras, coches y vagones. Apertura: 3-11-69. 17 hs., Precio Pliego: $ 4.000.

Lic. 2|69 Ax. 4: Bulones de acero dulce, cabeza y tuerca exagonal. Apertura: 4-11-69. 13 hs. Precio Pliego: $ 2.000.

Lic. 86|69 Ax. 5: Repuestos para Locs. D. E. Universal (Bobinas o sección de armadura, etc.). Apertura: 4-11-69, 14 horas. Precio Pliego: $ 4.000.

Lic. 59 69 Ax. 10: Repuestos para calderas de Locomotoras a vapor. Apertura: 4-11-69, 15 hs. Precio Pliego: $ 3.000.

Lic. 3|69 Ax. 5: Acero dulce común en barras planas. Apertura: 4-11-69, 16 hs. Precio Pliego: $ 4.000.

Lic. 39|69 Ax. 54: Maderas varias en vigas. Apertura: 4-11-69. 17 hs. Precio Pliego: $ 5.000.

Consulta y retiro de Pliegos en la Administración. Oficina de Licitaciones (local Nº 35), avenida Maipú Nº 4, Capital Federal, de 13 a 17 hs. — José A. Garabito, Jefe División Adquisiciones.

e.22|9 Nº 4.725 v.3|10|69

FERROCARRIL GENERAL URQUIZA
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

Llama a licitación pública para la provisión de:

Licit. Nº 1.329-C. Descripción: Sobretodos, gabanes en paño azul, pantalones sarga. Apertura: día 21|10|69, 14 horas. Precio del pliego: $ 2.000.—

Retiros pliegos: Abastecimiento Lacroze. Of. Mesa de Entradas. 5º piso Est. Fdco. Lacroze. Capital, días hábiles de 12,30 a 16.30 hs. (T. E. 55-5218) o Abastecimiento, Paraná, de 8 a 11 hors.

e.25|9-Nº4.802-v.8|10|69

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a licitación pública número 1003|69, para el día 8 de octubre de 1969, a las 10 horas, por la provisión de 22.000 toneladas de palanquilla de acero al carbono. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, Oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e. 29|9 Nº 4.879 v. 30|9|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a licitación pública número 144|69, para el día 6 de octubre de 1969, a las 10 horas, por la provisión de una máquina para escariar, una máquina afiladora, una mesa de senos, y una máquina de dividir. Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compra, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e. 29|9 Nº 4.880 v. 30|9|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
Departamento Abastecimiento
División Compras
Sección Programación de Compras y Licitaciones
Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires
T. E. 771 - 3373

Llámase a licitación pública número 162|69, para el día 10 de octubre de 1969, a las 10.30 horas, por la provisión de un horno continuo a gas natural. — Por pliego de condiciones dirigirse a esta Dirección General, División Compras, piso 1º, oficina 148, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

El Director General

e. 29|9 Nº 4.881 v. 30|9|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR DE ARMAS PORTATILES "D. MATHEU"
Avda. Ovidio Lagos 5250
T. E. 89116 — Rosario

Llámase a licitación pública Nº 2|69, para el día 18 de octubre de 1969, a las 12 horas, para la venta de máquinas usadas. Por pliego de condiciones dirigirse a esta Fábrica Militar, a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires; o a la Agencia de Ventas Rosario, Córdoba Nº 1365, 2º piso, Rosario.

Lugar de Apertura: Fábrica Militar de Armas Portátiles "D. Matheu".

e. 29|9 Nº 4.882 v. 1º|10|69

DIRECCION NACIONAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio - Palpalá (Jujuy)
Licitaciones Públicas

13|10|69 - Nº 70|69 - a las 10.30 horas por producción y transporte de trescientos ocho mil metros cúbicos de Leña de Eucalipto.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avenida Cabildo 65 - Buenos Aires.

Lugar de apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla.

e. 22|8 Nº 4.746 v.1º|10|69.

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
ESTABLECIMIENTO ALTOS HORNOS ZAPLA
Gral. M. N. Savio, Palpalá (Jujuy)
LICITACIONES PUBLICAS

13|x|69, Nº 65|69, a las 10 horas, por Piedra Caliza.

Por pliegos de condiciones dirigirse a este Establecimiento o a la Dirección General de Fabricaciones Militares Avenida Cabildo 65 Buenos Aires.

Apertura: Establecimientos Altos Hornos Zapla.

e.24 9 Nº 4.794 v 3|10|69

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
FABRICA MILITAR RIO TERCERO
Río Tercero (Pcia. de Córdoba)

Llámase a Licitación Pública Nº 1.517 para el día 15 de octubre de 1969 a las 12.15 horas, por la provisión de 4.000 toneladas de carbón vegetal de madera dura mezcla.

Por Pliego de Condiciones, dirigirse a esta Fábrica Militar o a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Av. Cabildo 65, Buenos Aires.

Lugar de apertura: Fábrica Militar Río Tercero.

e.24|9 Nº 4.782 v.3|10|69

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NACIONAL MARITIMA
Expediente D|5 024 ve.|969

Llámase a licitación pública Nº 30|69, para el día 27 de octubre de 1969, a las 10 horas, para la reparación integral del Guardacostas, GC 43, Mandubí, que abarca: casco, máquinas principales y auxiliares, líneas de ejes, hélices, motores eléctricos, línea de distribución, tableros, artefactos de iluminación y repuestos. Bases y condiciones en la División Compras, Paseo Calón 533, 7º piso, Capital Federal. Horario de atención al público de 8.30 a 12.30 horas.

e. 29|9 Nº 4.884 v. 30|9|69.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 13 de octubre de 1969, a 11 horas, ejecución "Renovación de tuberías principales de vapor en Escuela de Mecánica de la Armada".

Presupuesto oficial: $ 16.667.920 pesos moneda nacional.

Garantía de licitación: $ 166 679 pesos moneda nacional.

Precio del legajo: $ 3.500 m|n.

Consulta de pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, Capital Federal.

e 25|9 Nº 4.806 v. 8|10|69.

DIRECCION GENERAL DEL MATERIAL NAVAL

Llámase a licitación pública día 8 de octubre de 1969, a 11 horas, ejecución obra "Cambio tuberías de calefacción — Pabellón de Jefes y Oficiales — Base Aeronaval Punta Indio".

Presupuesto oficial: $ 9.903 416 m|n.

Garantía de licitación: $ 99.034 m|n.

Precio del legajo: $ 3.000 m|n.

Consulta pliegos. Base Aeronaval Punta Indio.

Consulta pliegos, venta de legajos y presentación de propuestas: Dirección de Instalaciones Fijas Navales, Comodoro Py y Corbeta Uruguay, piso 4º, oficina 19, Capital Federal.

e. 25|9 Nº 4.807 v. 1º|10|69.

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
Dirección de Material

Llámase a licitación pública de venta Nº 7|69, para el 16 de octubre de 1969, a las 10 horas, para la enajenación de materiales varios en desuso, existentes en la IVa. Brigada Aérea (Mendoza), Base Oficial Aviación Civil "M Moreno", (José C. Paz), Talleres Regionales "Río IV", (Las Higueras, Córdoba), y "Quilmes" (Provincia de Buenos Aires) y Direc. de Abastec., Depto. Material Excedente, 14 de Julio y Punta Arenas (Bs. As.).

Los pliegos respectivos pueden ser retirados de la Dirección de Material. Av. Maipú 2, 1º piso, oficina 192, Buenos Aires, de 8 a 13 horas.

e. 29|9 Nº 4.883 v. 3|10|69.

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Promoción y Asistencia de la Comunidad

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
(DIVISION CONTRATACIONES)
Defensa 120 — 6º piso — Of. 6002 — Capital Federal
Expediente Nº 387|69
Licitación Pública Nº 43|69

Llámase a Licitación Pública Nº 43|69 para el día 3 de octubre de 1969, a las 15 horas, para la adquisición de: Lanilla industrial, Coti hilados de algodón, hilo de coser, etc., con destino al Departamento de Asistencia Social. — Hipólito Yrigoyen 2850 —, Capital Federal.

El pliego de condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contrataciones donde tendrá lugar el acto de apertura.

e.29|9 Nº 4.885 v.30|9|69

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES PARA EL PERSONAL FERROVIARIO
Licitación Pública Nº 28|69

Para el día 20 de octubre de 1969, a las 17 horas.

Objeto: Por la adquisición de unidades para procesamiento de cintas magnéticas, conectables al sistema procesador electrónico Univac 1005, con las siguientes características: Largo de cintas 2.400 pies (732 m.). Ancho: ½ pulgadas (12,7 mm.). Densidad de grabación en 7 niveles, lectura hacia adelante y hacia atrás. Instalada y funcionando, con destino al Equipo de Tabulación dependiente de este Instituto.

Apertura y lectura de las propuestas el día 20 de octubre de 1969, a las 17 horas, en el Instituto de Servicios Sociales para el Personal Ferroviario, Junín 324, Capital.

La entrega de pliegos e informes deberán solicitarse en el Subsector Compras, planta baja, de esta Repartición de lunes a viernes, de 12.30 a 18.30 horas.

e. 25|9 Nº 4.819 v. 6|10|69

CENTROS TURISTICOS DE CHAPADMALAL Y EMBALSE RIO III

Llámase a licitación pública Nº ... para la Concesión de los Servicios de Alojamiento, Comedores, Bares y complementarios, de los Hoteles de los Centros Turísticos de Chapadmalal y Embalse Serán atendidos los turistas encuadrados dentro de los planes de turismo social que sean enviados por la Secretaría de Estado.

Lugar y Fecha de Apertura: Secretaría de Estado de Promoción y Asistencia de la Comunidad, calle Defensa 120, piso 6º, oficina 6.012 el día 31 de octubre de 1969, a las 1. horas.

Consultas: En la Dirección General de Deporte, Recreación y Turismo Social, calle Cangallo 524.

e. 22|9 Nº 4.732 v. 1º|10|69

Secretaría de Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Programa de Alojamiento Definitivo
Licitación Pública Nº 1548

Llámase a licitación pública Nº 1548 para contratar la construcción de doscientas (200) unidades de vivienda correspondientes al Proyecto Nº 10, del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, y a ejecutarse en terrenos ubicados en la intersección de Yerbal y Gorriti, de la localidad de Boulogne, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio, con precio tope de m$n. 274.000.000 (doscientos setenta y cuatro millones de pesos moneda nacional).

Garantía de la licitación: pesos moneda nacional 2.740.000.

Fecha, Hora y Lugar de Entrega de Proyectos y Ofertas: 10 de noviembre de 1969, a la hora 16, en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3º piso, Capital Federal.

Informes y Pliegos: En el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3º piso, Oficina 3.100, Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n. 5.000.

e. 17|9 Nº 4.658 v. 7|10|69

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
PLAN DE ERRADICACION DE VILLAS DE EMERGENCIA
Programa de Alojamiento Definitivo
Licitación Pública Nº 1547

Llámase a licitación pública Nº 1547 para contratar la construcción de ciento noventa y dos (192) unidades de vivienda correspondientes al Proyecto Nº ... del Programa de Alojamiento Definitivo del Plan de Erradicación de Villas de Emergencia, a ejecutarse en terrenos delimitados por la Avenida 3 de los Constituyentes y las calles 4 de Febrero y Mendoza, de la localidad de Villa Zagala, Partido de General San Martín Provincia de Buenos Aires, mediante el sistema de proyecto y precio sobre diseño urbanísticos de conjunto elaborado por la Secretaría de Estado de Vivienda, pudiendo el oferente optar por proponer diseño propio, con precio tope de m$n. 265.440.000 (doscientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos cuarenta mil esos moneda nacional).

Garantía de la Licitación pesos moneda nacional 2.554.400.

Fecha, Hora y Lugar de Entrega de Proyectos y Ofertas: 10 de noviembre de 1969, a la hora 16, en la Gerencia Técnica del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3º piso, Cap Fed.

Informes y Pliegos: En el Departamento de Suministros del Banco Hipotecario Nacional, Defensa 120, 3º piso, Oficina 3.100, Capital Federal.

Valor del Pliego: m$n 5.000.

17|9 Nº 4.659 v. 7|10|69.